



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

2007-2012

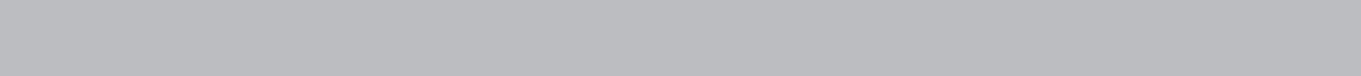
PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

2007-2012

PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA



**PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA
2007-2012**

Programa Nacional de Cultura 2007-2012

Primera edición, 2007

D.R. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Arenal 40, Col. Chimalistac
01070, México, D.F.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

ISBN: 970-35-1431-6
978-970-35-1431-1

La información de esta publicación se puede obtener como documento PDF
en la página de Internet: www.conaculta.gob.mx

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al inicio de mi gobierno, muchos mexicanos participamos en el proyecto Visión México 2030. Fue un ejercicio colectivo para definir el país que queremos con perspectiva de futuro. En este proyecto quedó plasmado un compromiso común para aprovechar todo nuestro potencial de desarrollo.

El Programa Nacional de Cultura, que aquí se presenta, como el resto de los programas sectoriales, ha sido elaborado tomando como punto de partida la Visión México 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector que han aportado elementos de diagnóstico y de acción. En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definirán la actuación de las dependencias y de los organismos federales que pertenecen a este ámbito.

Su elaboración se apega a los lineamientos de la Ley de Planeación, y forma parte de una estrategia tanto para impulsar el desarrollo del país como para poner en marcha un sistema integral que vincula el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que emanan de él y el proceso presupuestal que se elabora año con año en cada dependencia. Las metas que aquí se plantean señalan los principales resultados que habremos de obtener en el sector para contribuir a la construcción de un México fuerte y competitivo en las décadas por venir, y además nos permitirán establecer un proceso claro de seguimiento y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

Con el compromiso y el trabajo de todos, estoy seguro de que avanzaremos en la construcción de un país con igualdad de oportunidades, un país con una economía competitiva y generadora de empleos, un país seguro,

limpio, justo y ordenado. Este, como el resto de los programas sectoriales, refleja claramente el pensamiento de una sociedad que apuesta por un país que avance por la vía del Desarrollo Humano Sustentable, una nación en donde todos vivamos mejor, un México ganador.

10 de diciembre de 2007

Felipe Calderón Hinojosa
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

MENSAJE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

De época inmemorial las mujeres y los hombres de México somos un pueblo eminentemente creador. Desde los tiempos prehispánicos hasta nuestros días, en pequeños pueblos, en grandes ciudades, en todos los universos de nuestra geografía, todo hecho, todo objeto, todo rito, lo convertimos en manifestaciones de posibilidades infinitas.

Así hemos construido, al cabo de los años, nuestras formas de cocinar y de comer, de caminar por las calles, de pintar y levantar nuestras casas, nuestras maneras de conversar y de saber, nuestros modos de escuchar y de escribir, de expresar la vida a través del arte. Así hemos creado un conjunto de valores, de creencias, de estilos y de símbolos que en el quehacer cotidiano nos identifica y define nuestros actos. Ellos son la urdimbre de nuestra cultura, de nuestro patrimonio cultural.

La cultura, sus manifestaciones y sus signos, son el espejo de la vida de México, son el lugar donde el sueño mexicano encuentra su refugio, su hogar. Es allí donde se despliegan los gestos, los colores, las esperanzas, los ideales en los que se ha modelado el rostro de nuestra Nación.

Por eso para el Gobierno del Presidente Felipe Calderón la cultura y su fomento son prioritarios para el desarrollo de la vida de México. De allí que en el Programa Nacional de Desarrollo ocupe un lugar central que atravieza todas las acciones de política pública en estricto apego a los principios del Artículo Tercero Constitucional que establece como obligación del Estado promover una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la

diversidad cultural. Se impulsa así el desarrollo digno de la persona y de sus potencialidades.

En correspondencia con el Programa Sectorial de Educación se establecieron ejes transversales a partir de los cuales se diseñan las estrategias de la política cultural.

Estos ejes contribuyen a la conservación de nuestro rico patrimonio cultural, al fomento de las artes y a todas las expresiones de la cultura, y a difundirlos con la mayor amplitud en México y el mundo.

El Gobierno de la República refrenda así su compromiso con la democratización de la creación artística y cultural, así como a su pleno disfrute por todas y todos los mexicanos.

En la Secretaría de Educación Pública estamos convencidos que gracias a la preservación, el conocimiento y la divulgación de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, hemos de saber que cuando las mujeres y los hombres de México nos preguntamos ¿qué seremos mañana? iniciamos una aventura en la que le proclamamos al río de nuestra historia patria su condición de espejo. Él nos ofrece, en cada una de sus gotas, una mirada que nos descubre y revela. Él nos permite proyectarnos como Nación hacia el futuro.

La respuesta a esa pregunta central siempre es plural e incluyente. Es un puente para expresar nuestra ciudadanía, querer al país donde nacimos, amar al pueblo al que pertenecemos. La libertad es así, el signo de nuestra cultura, es el signo de México.

Josefina Vázquez Mota
Secretaria de Educación Pública

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

México figura entre las naciones herederas de altas civilizaciones y posee uno de los patrimonios culturales más vastos y diversos del mundo. El país, al mismo tiempo, alienta una cultura viva en la que esa riqueza se refleja, se perpetúa y se amplía todos los días. La cultura mexicana es fuente de identidad, cohesión social, expresión y diálogo, y su potencial como recurso para el desarrollo es incalculable.

Las posibilidades que ofrece la cultura de nuestro país deben ser aprovechadas para hacer que contribuyan a lograr avances en todos los órdenes. A su valor intrínseco, suficiente para fomentarla y apoyarla, la cultura suma grandes aportaciones, actuales y potenciales, al desarrollo político, educativo, social y económico de México.

Una nueva dimensión de la cultura en la vida nacional presupone la renovación del esfuerzo del Estado y la sociedad en su valoración y fomento. Junto a su riqueza cultural, México ha desarrollado históricamente un notable conjunto de políticas, instituciones, espacios, programas y servicios públicos para hacer de esos valores, en la práctica, un bien común. Sujetos a los efectos del tiempo y las exigencias de nuevas circunstancias sociales, estos resultados de la política cultural son también un patrimonio social que se debe mantener, renovar y enriquecer. Hoy, en particular, fortalecer las instituciones culturales, poner al día la infraestructura cultural nacional y favorecer una participación clara y eficaz de los distintos sectores sociales, son, entre otras, condiciones esenciales para abrir paso a una nueva etapa en el fomento y difusión de la cultura y para ampliar su papel, al asumirla como punto de partida de una política de desarrollo.

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012 establece las bases de esta necesaria actualización de la administración cultural y de la redefinición de las políticas públicas en la materia. Con una visión de largo plazo, propone la acción orientada a una transformación gradual de las instituciones y organismos de cultura, de su entorno jurídico, bases de organización, niveles de desempeño, eficiencia y capacidad de respuesta a las necesidades de la población y del desarrollo cultural. En particular, establece los cauces de su trabajo coordinado, así como de la interacción con otras entidades del sector, de otros órdenes de gobierno y de la sociedad civil.

Este programa es punto de referencia del esfuerzo nacional que en los próximos años México realizará para preservar su herencia cultural, propiciar el quehacer con que sus intelectuales y artistas contribuyen al enriquecimiento de la cultura contemporánea, alentar en todas sus formas la actividad cultural y hacer de ella la expresión más profunda y creativa de su diversidad.

Sergio Vela

Prefacio

Introducción

I. La cultura en el desarrollo humano sustentable

II. Ejes de la política cultural

1. Patrimonio y diversidad cultural
2. Infraestructura cultural
3. Promoción cultural nacional e internacional
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística
6. Esparcimiento cultural y fomento de la lectura
7. Cultura y turismo
8. Industrias culturales

Contenido

Anexos

Declaración de México sobre las Políticas Culturales

Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales
para el Desarrollo

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
UNESCO

Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad
de las Expresiones Culturales

Reunión Plenaria de Titulares de Cultura de las Entidades
Federativas y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

PREFACIO

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012 es producto de un amplio proceso de reflexión en el seno del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y de los organismos que coordina. Es también resultado de un diálogo claro, abierto y crítico con las secretarías, institutos y consejos estatales de cultura de todas las entidades federativas, y fruto de las ponencias y reflexiones expresadas por integrantes de las comunidades artísticas, intelectuales, académicas, miembros de la sociedad civil y promotores de la cultura que participaron en las siete Mesas de Consulta Ciudadana realizadas durante el mes de mayo de 2007, en el Distrito Federal y seis diferentes estados de la República.

El objetivo fundamental de este proceso de reflexión, análisis y crítica ha sido contar con un claro diagnóstico de las necesidades culturales del país, así como diseñar ocho ejes temáticos y el conjunto de objetivos, líneas de acción y estrategias acordes a las nuevas demandas de la compleja y plural sociedad mexicana, con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Pero también es importante tener en cuenta que este Programa emana de una larga y sólida tradición del Estado Mexicano en el diseño y aplicación de una política cultural que ha permitido no sólo la consolidación de instituciones, la puesta en práctica de diversos programas y acciones que se han ido adecuando ante el devenir de los cambios y de la evolución de la sociedad mexicana. La política cultural del Estado no ha sido estática; si en cualquier política pública el cambio es necesario, con mucha mayor razón debe serlo en un ámbito definido fundamentalmente por la capacidad de creación y por la preservación de un patrimonio arqueológico, histórico y artístico construido ininterrumpidamente a lo largo de más de tres mil años. La cultura, asumimos, es ante todo un proceso vital marcado por el talento individual y colectivo y los cambios y transformaciones que vive un país a lo largo de su historia. Nada interrumpe la creación; cuando algo se destruye, también algo se crea. Afortunadamente, durante décadas se ha tenido la conciencia de que preservar es también una necesidad de cara al futuro constante. La mirada al pasado puede significar orgullo, mover a la reflexión crítica en la mejor acepción del término, pero es a la vez estímulo para la continuidad creativa y el cambio que requiere.

Para no irnos muy lejos, México ha cambiado profundamente desde que en 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública, incluso todos estamos hoy concientes de las transformaciones democráticas, económicas y sociales habidas en el país desde que, en 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes como organismo coordinador de las políticas que en la materia ejecuta a nivel nacional el Gobierno Federal. Junto al Consejo, las instituciones culturales creadas y sostenidas por el Estado mexicano en la primera mitad del siglo XX, el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, continúan teniendo un papel preponderante en la protección, promoción y conservación del patrimonio y en la investigación y la formación cultural. Ese protagonismo indiscutible ha sido también pilar del estímulo a la creación, de la educación de múltiples generaciones de mexicanos, de la protección de nuestro patrimonio. México, afortunadamente, no parte de cero, no puede ni debe hacerlo.

Además de las instituciones federales creadas en los años 80 y 90, como el Instituto Mexicano de Cinematografía, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes o el Canal 22, uno de las aportaciones más relevantes es la existencia, en todos los estados, de secretarías, institutos o consejos de cultura, activos e indispensables ejecutores y promotores de toda política cultural que aspire a ser nacional. Esta política, en sus líneas generales, no podría elaborarse sin tomar en cuenta sus aportaciones. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes considera a tales instituciones como copartícipes y corresponsables. Se trata de auténticas expresiones de la descentralización, con un gran cúmulo de iniciativas y acciones que han contribuido a extender los beneficios de la cultura en todo el país.

Junto al vasto patrimonio arqueológico, histórico y artístico que refleja 30 siglos de creación continua, la diversidad cultural constituye la característica central de nuestro país, que tiene como columna vertebral a los pueblos y las comunidades indígenas, y se expresa en tradiciones, costumbres, creaciones de arte popular, y en muy variadas disciplinas artísticas tanto en la esfera urbana como rural.

Nuestra riqueza cultural amerita ya, por parte de los diferentes protagonistas de la vida pública, un pleno reconocimiento como componente invaluable del desarrollo humano, social y económico del país y de su enorme potencial para su crecimiento en todos los ámbitos. Está inmersa en un territorio lleno de contrastes en el que enormes desigualdades sociales coexisten con el desarrollo de modernidad y una constatable vida democrática, que no se limita a los procesos electorales. México cuenta, en todos los niveles socioeconómicos, con una sociedad cada vez más participativa y más consciente de sus derechos y obligaciones y con una vigorosa capacidad de expresión. La aportación de la cultura a esta realidad es verificable.

Es también necesario reconocer que México, nuestro México, se encuentra dentro de un proceso de globalización caracterizado por el flujo del conocimiento, de la información y los intercambios económicos, elementos que repercuten de manera decisiva en las manifestaciones culturales.

Nuevos conceptos sobre sectores como el de las industrias culturales (cinematográfica, televisiva, radiofónica, fonográfica, editorial, de diseño, de artesanías, entre otras); nuevas definiciones como las correspondientes a la diversidad cultural y al valor del patrimonio inmaterial, antes denominado “intangible” por la UNESCO; nuevas prácticas enriquecidas con conocimientos interdisciplinarios como la de turismo cultural, se han hecho presentes con enorme fuerza tanto en el vocabulario y la actividad cotidiana como en los espacios propios de la economía y del mercado y han alcanzado así una mayor permeabilidad social.

Por ello se ha vuelto necesario rediseñar estrategias e involucrar en el quehacer cultural a otras dependencias gubernamentales que antes se mantenían al margen, y a los protagonistas reales de la sociedad civil y de la iniciativa privada. De igual manera se deben generar nuevos conceptos dentro del amplio espectro de la cultura, concibiéndola ya no solamente como la suma de las manifestaciones de arte popular, las tradiciones, los paisajes históricos, las bellas artes y las creaciones audiovisuales, que sin lugar a dudas, es necesario conservar y fortalecer como parte insustituible de nuestra identidad y nuestra esencia como nación. Hoy, en todos los rubros de este quehacer, la sociedad está cada vez más involucrada y nociones como corresponsabilidad y cooperación, con su innegable carga democrática, deben acentuar su presencia en las políticas culturales.

Si bien la modernización del país ha contribuido a un mayor desarrollo, persisten rezagos en el ámbito cultural. En especial, son de enorme importancia la promoción de la lectura y la necesidad de estimular la apreciación artística en los niños y jóvenes. Ciertamente, en ambos casos se ha comprobado que no todo es responsabilidad de la escuela, y en el caso de la lectura, de las políticas editoriales y bibliotecarias gubernamentales puestas en práctica hasta ahora. Cada vez es más urgente la participación comprometida de la familia y de la sociedad. No es necesario insistir en el valor que tiene la lectura como fuente de gozo, de entretenimiento y de conocimiento, al que sólo puede llegarse una vez que el niño y el joven han hecho suyo el placer de la lectura. Asimismo, la iniciación infantil en la apreciación de las artes es imprescindible para estimular la sensibilidad, la curiosidad por el mundo y las creaciones humanas y desarrollar así las potencialidades de los niños que serán la base de una mejor calidad de vida.

Es importante subrayar la responsabilidad del Estado en la preservación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico, inmaterial (tradiciones, festividades, gastronomía, rituales, lenguas, música, técnicas artesanales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo), en la formación artística que demanda permanentemente un mayor número de jóvenes, en los estímulos a la creación y la promoción del arte y la cultura, que requieren cada vez de recursos más cuantiosos por la riqueza cultural y las necesidades de nuestro país. Se ha vuelto impostergable asumir políticas que estimulen la inversión y la cooperación de diversos grupos y entidades privadas. Esta participación, creciente en México en los últimos años, debe estimularse con mecanismos que la amplíen, la fortalezcan y reconozcan su importancia social.

La política cultural de los próximos años debe contribuir a la comprensión fundamental de que las industrias culturales y la producción y promoción del arte y la cultura ofrecen condiciones y potencialidades para el desarrollo económico de municipios, estados y regiones, y del país en su conjunto, lo cual ya sucede en la actualidad. Las expresiones culturales inciden indiscutiblemente, a través de la generación de empleos en la mayoría de los casos permanentes, en la mejoría del desarrollo humano y de las condiciones socioeconómicas de la población. Esta importancia se acrecienta con los cambios en las estructuras laborales, la ampliación del tiempo libre y el proceso de cambio en la dinámica de la pirámide poblacional. La cultura, adicionalmente, es también un elemento de gozo y disfrute del tiempo libre.

Las tareas de investigación y formación de capital humano han generado aportes fundamentales en el conocimiento del patrimonio cultural en las áreas antropológicas, históricas y artísticas y brindado un referente cada vez más claro a las instituciones culturales y a la sociedad sobre la enorme magnitud de las tareas de conservación, recuperación, promoción y difusión. Este saber conforma un marco de reflexión sobre las realidades diversas y cambiantes del país, y constituye así uno de los puntos de partida estratégicos para el óptimo desarrollo de este Programa Nacional. Es necesario insistir en la importancia y el valor de este patrimonio y en su proyección a futuro por medio de los instrumentos aportados por las disciplinas sociales y humanísticas.

A la vez, debe desarrollarse una política de auténtica promoción cultural en el extranjero, que obedezca a una estrategia y a planes y objetivos definidos y articule a las instancias gubernamentales correspondientes. La difusión de la cultura de México implica las presencias de las manifestaciones artísticas, el fortalecimiento de las representaciones culturales de México en el extranjero, un mejor uso de los instrumentos de cooperación con países y organismos internacionales y un mayor compromiso de interacción entre instituciones nacionales y extranjeras.

Esto nos obliga a repensar la estructura y organización de las instituciones culturales a nivel federal, su marco de acción y sus pilares jurídicos, concebidos en y para otras realidades que ya no corresponden necesariamente a las nuevas exigencias nacionales y el entorno mundial. Por su propia naturaleza, una política cultural de Estado, aunque sostenida en algunas instituciones señeras y que han probado su valor y trascendencia, requiere de un permanente ejercicio de autocrítica e imaginación, de la ampliación de los cauces de participación institucional y social, y de mejores herramientas jurídicas y administrativas para enfrentar los retos de la sociedad a la que sirve y cuya evolución, inclusive, en ocasiones sobrepasa a las respuestas que recibe.

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012 resulta así un esfuerzo plural que orienta la política cultural hacia la actualización de su gestión y sus componentes jurídicos, y a la satisfacción de las nuevas necesidades del México contemporáneo y de las que habrán de presentarse en los próximos lustros con una perspectiva hacia el año 2030.

INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012 establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para ampliar el alcance y la profundidad de las tareas públicas en la materia y lograr que cada vez más mexicanos puedan hacer de la cultura y las artes un aspecto esencial de su desarrollo humano.

Este Programa se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con el Programa Nacional de Educación, Cultura y Deporte y es un elemento de vital importancia para promover la conservación, el incremento y el aprovechamiento social de la riqueza cultural del país, y alcanzar en nuestra sociedad la igualdad de oportunidades para todos.

Constituye, así, la exposición detallada de las implicaciones y aplicaciones, en el ámbito cultural, de los postulados del Plan Nacional de Desarrollo y su concepción fundamental del “desarrollo humano sustentable” y, en particular, de las directrices generales y los objetivos y estrategias referidos a la cultura, dentro del tercero de sus grandes ejes de política pública, titulado “Igualdad de oportunidades”.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

En el primer capítulo se aborda el papel de la cultura en el logro del desarrollo humano sustentable y se señalan los objetivos rectores de la acción pública nacional en el ámbito cultural, así como las prioridades nacionales que regirán el esfuerzo del Gobierno Federal, en conjunto con los otros ámbitos de gobierno y la sociedad, durante la presente administración. La segunda parte está constituida por ocho capítulos que corresponden a los ocho ejes de la política cultural definidos por este Programa:

1. Patrimonio y diversidad cultural

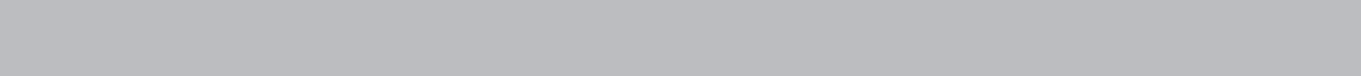
2. Infraestructura cultural
3. Promoción cultural nacional e internacional
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística
6. Esparcimiento cultural y lectura
7. Cultura y turismo
8. Industrias culturales

En el capítulo dedicado a cada uno de estos ejes se presenta información relevante sobre la situación de cada sector cultural, que sustenta el diagnóstico a partir del cual se establecen objetivos y estrategias. Se hace referencia a las dependencias y entidades que forman la administración cultural federal, con énfasis en la sinergia de todas ellas y en la convergencia de sus quehaceres en objetivos nacionales comunes. En el desarrollo de estos ejes de la política cultural nacional el lector encontrará una visión y una propuesta de trabajo orgánicas, en aras de evitar la dispersión y atomización de los esfuerzos y de favorecer el trabajo colectivo y coordinado en todas las facetas y vertientes de la acción cultural.

Finalmente, y para facilitar su consulta y el análisis de su relación y correspondencia con los objetivos y estrategias aquí planteados, el Programa incluye, en la sección de Anexos, documentos fundamentales cuyos principios suscribe la política cultural del Gobierno de la República y que constituyen el referente básico de su acción en materia cultural proyectada para los próximos años. Estos documentos son la Declaración de México sobre las Políticas Culturales (1982), la Declaración de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO (2003) y la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005). Asimismo, se recogen aquí los Acuerdos de la Reunión Plenaria de los Titulares de Cultura de las Entidades Federativas y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, alcanzados en 2007 y que serán la base de una nueva relación entre la Federación y las entidades federativas para la cooperación y la corresponsabilidad para un desarrollo cultural equilibrado.

Los objetivos generales, los objetivos específicos y las estrategias que plantea el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 establecen de manera general la orientación que habrá de recibir la política pública en la materia. La expresión cuantitativa y puntual, así como las líneas de acción detalladas y específicas de estos objetivos y estrategias, corresponde a los programas de trabajo para el periodo y a los programas anuales de cada una de las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y de las entidades que coordina.

I. LA CULTURA EN EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE



PARA UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO

La Visión México 2030, punto de partida del Plan Nacional de Desarrollo, es una invitación a todos los mexicanos a ponernos de acuerdo en cómo queremos que sea México en el mediano y largo plazos, en lo económico, en lo político, en lo social, en lo cultural, en lo deportivo, en lo ambiental, en lo regional. Se aspira a construir un proyecto común de gran visión y de largo plazo del país, con metas claras, parciales y finales, y políticas públicas de Estado que nos encaminen a los resultados que aspiramos.

El Plan Nacional de Desarrollo asume como su principio rector el desarrollo humano sustentable, noción que establece como propósito último la creación de una atmósfera en que todas las personas puedan aumentar sus capacidades y en que las oportunidades puedan garantizarse para las generaciones presentes y futuras. El desarrollo humano sustentable significa la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades.

El Plan asume que el punto de partida para lograr este propósito, en el contexto de los desafíos que nos plantea el entorno mundial del siglo XXI, es nuestra riqueza histórica y cultural. Se requiere de un intenso trabajo para realizar cambios profundos en la estructura del país, con una orientación definida y una clara conciencia de nuestro pasado y nuestra identidad. La cultura de México, en su más amplia acepción, es la expresión más alta de esa conciencia, y de la memoria y los valores de nuestra sociedad, y se erige así como referente indispensable del rumbo que debemos trazarnos y del sentido de los cambios que debemos emprender en los distintos ámbitos de la vida de la nación.

Uno de esos ámbitos es el propio sector de la cultura. Hoy estamos ante la disyuntiva de mantener la inercia del sector, de trabajar sin autocrítica las áreas, los programas y proyectos que funcionan desde hace años, o de reflexionar con rigor y conservar mucho de lo que se hace bien, pero realizando las transformaciones de fondo que le permitan a la sociedad recibir más de sus instituciones culturales y que propicien mejores condiciones para la investigación, la docencia, la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural, que es un patrimonio de la sociedad. Se aspira a aprovechar y evaluar la

experiencia acumulada, y a transformarla en un aprendizaje colectivo que permita discriminar entre lo que no ha funcionado, lo que tiene validez y lo que hoy es necesario y posible aportar.

México se encuentra en el inicio de un siglo y en la víspera de las conmemoraciones de los aniversarios de la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana en el año 2010. Esta coyuntura temporal coloca simultáneamente a nuestro pasado y nuestro futuro en un primer plano. Por una parte, nos preguntamos como nación sobre los resultados de los procesos históricos iniciados hace doscientos años y cien años y por otra, en el arranque de la centuria, nos cuestionamos sobre el proyecto nacional que vamos a construir en las siguientes décadas.

No podemos dejar pasar la oportunidad que hoy se nos presenta para actualizar y fortalecer nuestras instituciones culturales, dotándolas de mejores condiciones y de una viabilidad a largo plazo.

Sin duda, una de las mejores maneras de celebrar estas dos fechas emblemáticas de nuestra historia, es a través de un patrimonio cultural en mejores condiciones para su conocimiento y conservación, una infraestructura modernizada y consolidada e instituciones culturales con fortaleza jurídica, plena salud administrativa y financiera y bases firmes de organización. Estas acciones constituirán una gran aportación en el propósito de revertir las brechas existentes que impiden a gran parte de la población el acceso pleno a la cultura, aspecto tan esencial del desarrollo humano.

En los actos conmemorativos del año 2010, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes subrayará a la cultura como el ámbito natural de confluencia de las investigaciones y reflexiones sobre esos hechos de nuestra historia. Las entidades y dependencias que forman el Consejo contribuirán con un amplio programa de actividades académicas, foros, investigaciones, exposiciones, publicaciones y convocatorias públicas dirigidas a la participación de la población en general.

El Programa Nacional de Cultura traza el camino para lograr un objetivo nacional: que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y el disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural del país como parte de su pleno desarrollo humano. Insiste, también, en reconocer a las expresiones culturales como fuentes de aprendizaje, crecimiento y entretenimiento y como factores indudables de desarrollo económico y de generación de empleo.

El reto es de una enorme complejidad y también una responsabilidad extraordinaria: definir el país que queremos en lo cultural en el largo plazo, desde el momento actual a los próximos 23 años; las metas últimas que debemos proponernos alcanzar en ese tiempo; las metas intermedias, a partir de los siguientes seis años; las políticas de Estado que deben establecerse para lograr la continuidad de los esfuerzos; y las estrategias y acciones necesarias para cumplir con los objetivos. Para lograrlo es necesario concebir los organismos públicos de cultura más adecuados, así como determinar las condiciones para hacerlos realidad.

Desde luego, el punto de arranque es la experiencia acumulada. La evolución de las instituciones públicas de cultura en México ha sido fruto, en gran medida, de la reflexión, en muy distintos momentos, sobre el papel del Estado en la vida cultural, los límites y alcances de sus intervenciones

y la naturaleza de las relaciones del Estado con la cultura. La creación y las transformaciones de las instituciones de cultura han respondido, en muchos casos, a la aparición de nuevos conceptos y a planteamientos sobre el sentido y el tipo de participación de los organismos públicos en la vida cultural y, en consecuencia, en la vida social del país. Es lo que conocemos como política cultural.

México tiene una rica historia y tradición en materia de política cultural, es decir, de reflexiones y definiciones del quehacer del Estado en el campo de la cultura. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes es parte de esta tradición. Su creación representó un momento de madurez en la historia de nuestra política cultural, actualizándola a los cambios políticos y sociales y a las necesidades que planteaba el desarrollo de la cultura mexicana contemporánea, como un proyecto de modernidad.

En nuestra tradición se cuentan, asimismo, al lado de grandes hallazgos y del desarrollo de admirables instituciones y proyectos, ejemplos de acciones y esfuerzos a los que ha faltado suficiente claridad conceptual y que, en diferentes momentos, han propiciado duplicidades, inconsistencias o falta de razón de ser que han aquejado, de distintas maneras, al conjunto de los esfuerzos del Estado dirigidos al fomento de la cultura.

En el modelo de administración cultural que el país ha adoptado, es posible distinguir a un conglomerado de instituciones y organismos creados en distintas etapas, muchas veces más con un sentido de agregación que de estructuración y articulación, que ha postergado indefinidamente adecuaciones o reformas que era necesario realizar en su momento, lo que ha generado problemáticas de distinta magnitud relativas a competencias, atribuciones, estatus jurídicos y funciones. Debemos aprender del largo camino de reflexión, propuestas y planteamientos diversos que tiene tras de sí la política cultural de nuestro país, y también de las limitaciones y las debilidades que haya experimentado. Debemos aprovechar estos más de 18 años de experiencia que ha acumulado el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

A partir de esa experiencia, es necesario también abordar a las distintas manifestaciones de la cultura como componentes indispensables del desarrollo humano de hombres y mujeres, del desarrollo socioeconómico, de mejores niveles de vida y del bienestar de la población.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes asume con toda claridad que la cultura, como parte del desarrollo humano, requiere de acciones en política de género que continúen confirmando su vocación incluyente, tanto en la designación de su personal en todos los niveles jerárquicos, como también en la política cultural que ejecuta, en la que no existen diferencias de género sino tan sólo creadores individuales o en grupo. Aún así, y con pleno respeto a la libertad de creación, hace falta contribuir todavía más a nivel social a la comprensión y aceptación de la equidad entre hombre y mujer, sobre todo en programas destinados a niños y jóvenes aprovechando sus etapas naturales de formación.

Es imprescindible que esta noción sea compartida por los distintos sectores de la sociedad a nivel nacional para lograr el óptimo aprovechamiento del potencial de la cultura en el proyecto de país que requerimos.

Una comunidad involucrada en la preservación y promoción de su patrimonio histórico, arqueológico o artístico encontrará nuevas posibilidades de generación de empleo. Un grupo artístico que desarrolle mecanismos de sustentabilidad tendrá mayores garantías para la permanencia y trascendencia de su trabajo y obtendrá, con toda legitimidad, mejores ingresos. Una asociación que genera y sostiene un coro o una orquesta infantil o juvenil, propiciará el surgimiento de nuevos artistas y ciudadanos más comprometidos con su país.

En lo que concierne a la atención a las personas con discapacidad, el Consejo deberá continuar desarrollando programas que pongan énfasis en la importancia de la equidad como vía imprescindible para permitir la plena participación e integración de estos ciudadanos, su acceso a los bienes y servicios culturales y el estímulo a su creatividad.

LA ADMINISTRACIÓN CULTURAL

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes responde a la necesidad de contar con un órgano rector que dé coherencia a una política pública históricamente desarrollada en el país por una gran multiplicidad de organismos y dependencias de muy distintos sectores y de la más diversa naturaleza institucional. Entre ellas, las unidades administrativas de la anterior Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública, inmediato antecedente del Consejo; las diferentes instituciones y dependencias de otras secretarías que por sus funciones de carácter cultural han sido transferidas en distintos momentos; y, finalmente, las entidades adscritas al área de Cultura, varias de larga tradición.

Actualmente, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está constituido por 21 unidades administrativas, a saber:

1. Presidencia
2. Secretaría Técnica "A"
3. Secretaría Técnica "B"
4. Dirección General de Administración
5. Dirección General Jurídica
6. Dirección General de Asuntos Internacionales
7. Dirección General de Bibliotecas

8. Dirección General de Culturas Populares
9. Dirección General del Centro Nacional de las Artes
10. Dirección del Centro Cultural Helénico
11. Dirección General de la Fonoteca Nacional
12. Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
13. Dirección General de Publicaciones
14. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
15. Dirección General de Vinculación Cultural
16. Dirección General de Comunicación Social
17. Dirección del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero
18. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil
19. Coordinación Nacional de Estrategia y Prospectiva
20. Coordinación Nacional de Fomento Musical
21. Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo
22. Coordinación Nacional de Relaciones Laborales
23. Biblioteca de México
24. Biblioteca Vasconcelos
25. Festival Internacional Cervantino

Por otra parte, como una de sus funciones sustantivas, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes coordina 10 importantes entidades públicas que forman parte de la estructura básica de la administración cultural del país:

1. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
2. Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)
3. Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)
4. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22)
5. Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA)
6. Cineteca Nacional
7. Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC)
8. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)
9. Radio Educación
10. EDUCAL, S.A. de C.V.

Adicionalmente, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes participa como mandante en los esquemas tripartitos siguientes:

- Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, integrado además por el Gobierno del Distrito Federal y el sector público.
- Mandato denominado Antiguo Colegio de San Ildefonso, también constituido por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Gobierno del Distrito Federal.

La creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ha representado el cambio más significativo operado en la política cultural de México en las últimas dos décadas. Este hecho representó una reformulación integral de la manera de estructurar el conjunto de las intervenciones de los organismos públicos en la vida cultural del país.

Como principales resultados de esta revisión del papel del Estado en el campo de la cultura, se pueden anotar las siguientes tendencias:

- *Rectoría del Estado en la preservación y el fomento de la cultura.* El Estado ha pasado de ser promotor único de la cultura a rector de este quehacer con la participación y el apoyo de todos los sectores de la sociedad, a través de una revisión de sus obligaciones indeclinables en la materia, de las áreas donde no debe intervenir y de aquellas donde puede y debe participar la sociedad.
- *Una nueva relación del Estado con los intelectuales y artistas.* El Estado redefinió los mecanismos de apoyo a los creadores de cultura, facilitándoles las condiciones del trabajo creativo sin influir de ningún modo en los contenidos ni producir compromiso personal o ideológico entre el creador y las instituciones y sus representantes.
- *Fortalecimiento del federalismo en materia cultural.* Los nuevos esquemas y modelos de apoyo a la cultura en la instancia federal se han trasladado a la administración cultural de los gobiernos estatales, modernizando su operación y facilitando los esquemas de colaboración y el mayor aprovechamiento de recursos (fondos mixtos, fondos regionales, programas locales).
- *Creación de nuevos instrumentos de política cultural.* En los últimos años se han añadido a la administración cultural diversos mecanismos de apoyo, programas o áreas para cubrir nuevas necesidades en el campo de la cultura, como han sido los casos del estímulo a la creación (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, Sistema Nacional de Creadores de Arte), los medios de comunicación (Canal 22) o la promoción y conservación del patrimonio cultural (Patrimonio Cultural y Turismo, Fonoteca Nacional).
- *Desarrollo de sistemas y nuevas fuentes de información cultural.* Un cambio cualitativo de gran importancia en la última década ha sido la aparición y el desarrollo de nuevas fuentes de información cultural, vitales para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones en materia de cultura, como los sistemas de información cultural (SIC, e-cultura), el atlas de infraestructura cultural, las encuestas nacionales de lectura y prácticas y consumo culturales,

el uso de tecnologías en bibliotecas públicas, entre otros. A ello se suman sistemas de otras instituciones (INEGI) y estudios independientes.

- *La evaluación como componente de las políticas culturales.* De manera incipiente, se reconoce la importancia de incorporar a los programas y acciones culturales de mayor impacto, mediciones y estudios de evaluación de resultados, que contribuyan a la mejora de las acciones en curso y del diseño de las futuras.

Junto a estos decisivos cambios, aún subsisten importantes asignaturas pendientes. La creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes inició un proceso de reordenamiento de la administración cultural del país y de una mayor articulación de la política cultural. Por su magnitud y complejidad, este proceso ha enfrentado grandes limitaciones y obstáculos que han impedido el cumplimiento de parte de sus principales objetivos. A esto se suma el nuevo escenario social derivado de los grandes cambios ocurridos en el país y las nuevas necesidades y expresiones de la sociedad en la última década.

Por estas razones, un programa de cultura no debe hoy limitarse a la visión, los objetivos, estrategias y líneas de acción para los próximos seis años sino que debe considerar también la visión del sistema de administración cultural que México requiere construir y desarrollar en el plazo de los próximos 23 años para el 2030, de acuerdo con los objetivos nacionales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar el desarrollo humano sustentable.

OBJETIVOS GENERALES

Para ampliar el alcance y la profundidad de las acciones derivadas de la política cultural, el Programa Nacional de Cultura propone el cumplimiento de los siguientes objetivos generales, rectores de todos los ejes y campos de la acción pública en la materia:

1. Promover la igualdad en el acceso y el disfrute de la cultura.
2. Ofrecer espacios, bienes y servicios culturales de calidad.
3. Favorecer las expresiones de la diversidad cultural como base de unión y convivencia sociales.
4. Ampliar la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social.
5. Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales.

Promover la igualdad en el acceso y el disfrute de la cultura significa reducir la brecha entre quienes tienen a su alcance la diversidad de los recursos, medios y servicios culturales (espacios, bienes, manifestaciones) y quienes tienen oportunidades significativamente menores o nulas.

Ofrecer espacios, bienes y servicios culturales de calidad es hacer que la amplia infraestructura de servicios y espacios culturales instalada en el país mejore sustancialmente sus condiciones para elevar la calidad de la atención que ofrece a la población y a los sectores profesionales vinculados con la actividad cultural nacional.

Favorecer las manifestaciones de la diversidad cultural como base de unión y convivencia sociales implica el inequívoco y franco reconocimiento de la diferencia cultural como un activo de la sociedad y asegurar la existencia de condiciones que permitan su expresión como una fuerza de cohesión nacional y de consolidación de la democracia.

Ampliar la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social entraña el reconocimiento de la importancia del sector de la cultura en la economía y la necesidad de fomentar las industrias, las actividades y los proyectos culturales que tienen una repercusión positiva en el desarrollo y el bienestar de las comunidades y las regiones. Como generadora de riqueza e integrante de los procesos económicos, la actividad cultural es compatible con el concepto de inversión, por lo que implica también valorar los mecenazgos, patrocinios y coinversiones como componentes indispensables de la promoción y difusión de la cultura y las artes.

Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales significa, también, la apertura, con cauces y lineamientos claros y una acción coordinada, a la participación de los distintos sectores de la sociedad, concebida como un derecho y, al mismo tiempo, como una necesidad imperiosa del desarrollo cultural del país.

EJES DE LA POLÍTICA CULTURAL

Los ejes de la política cultural sobre los que se articula el Programa Nacional de Cultura establecen estrategias y acciones transversales que comprenden los ámbitos de la preservación del patrimonio cultural, la formación y la investigación culturales y artísticas, el estímulo a la creación y la promoción y difusión del arte y la cultura. Su definición obedece a la necesidad de integrar al esquema conceptual de dicha política nuevos enfoques y conceptos surgidos, a su vez, de las nuevas realidades del desarrollo cultural contemporáneo. Estos ejes, así, reconocen y ponen el énfasis en nuevas interrelaciones entre áreas de la cultura, proponen nuevas sinergias y fortalecen la coordinación y el trabajo orgánico de las instituciones y dependencias culturales.

Partiendo de los objetivos generales propuestos, el Programa Nacional de Cultura articula un conjunto de objetivos específicos y sus correspondientes estrategias en torno a ocho ejes:

1. Patrimonio y diversidad cultural

2. Infraestructura cultural
3. Promoción cultural nacional e internacional
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística
6. Esparcimiento cultural y lectura
7. Cultura y turismo
8. Industrias culturales

El cumplimiento de los objetivos específicos y la puesta en práctica de las estrategias de cada eje tendrán como responsables a las diferentes unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a las distintas entidades que coordina. El principio de transversalidad propuesto determina que una unidad o entidad se inscriba en uno o en varios de los ejes establecidos, como se aprecia en la siguiente relación de las instancias ejecutoras del programa en cada uno de ellos:

1. Patrimonio y diversidad cultural

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero
Cineteca Nacional
Fonoteca Nacional
Dirección General de Culturas Populares

2. Infraestructura cultural

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero
Dirección General de Vinculación Cultural
Dirección General de Bibliotecas
Centro Nacional de las Artes

3. Promoción cultural nacional e internacional

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Centro Nacional de las Artes

Centro Cultural Tijuana
Festival Internacional Cervantino
Dirección General de Culturas Populares

4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Instituto Nacional de Bellas Artes
Dirección General de Vinculación Cultural
Dirección General de Culturas Populares

5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Centro Nacional de las Artes
Sistema Nacional de Fomento Musical
Centro de Capacitación Cinematográfica
Dirección General de Culturas Populares

6. Esparcimiento cultural y lectura

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Instituto Mexicano de Cinematografía
Canal 22
Radio Educación
Dirección General de Bibliotecas
Dirección General de Publicaciones
Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil
EDUCAL

7. Cultura y turismo

Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes
Dirección General de Vinculación Cultural
Canal 22
Radio Educación

8. Industrias culturales

Instituto Mexicano de Cinematografía
Cineteca Nacional
Estudios Churubusco Azteca
Canal 22
Radio Educación
Dirección General de Publicaciones
EDUCAL
Dirección General de Culturas Populares

ESTRATEGIAS GENERALES

Además de las estrategias específicas establecidas en el Programa Nacional de Cultura para cumplir los objetivos señalados en cada uno de los ocho ejes de la acción cultural, el Programa adopta las siguientes estrategias generales:

- Establecer una visión de largo plazo, que determine de manera integral las prioridades y las acciones sustantivas que adoptará y emprenderá la actual Administración, como base de las políticas de Estado que propondrá en materia cultural.
- Revisar el marco jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a partir del diálogo permanente, abierto y transparente con las instancias del Ejecutivo Federal, con el Congreso de la Unión y con los miembros y los representantes de todos los sectores de las comunidades intelectuales y artísticas, con el fin de establecer el consenso indispensable para impulsar las reformas necesarias para la modernización y el mejor funcionamiento de las instituciones culturales.
- Llevar a cabo una reestructuración orgánica de la institución, a fin de adecuarla a las nuevas exigencias sociales, y a los contextos nacional e internacional, además de cumplir con los criterios de racionalidad y optimización de los recursos financieros, y proyectar nuevas formas de trabajo y de administración que le permitan desempeñar cada vez con mayor calidad y eficacia sus funciones.
- Incrementar los recursos disponibles para la cultura, con medidas como la ampliación de la base de recaudación de ingresos autogenerados, la promoción de la participación de diversos sectores productivos, el fomento a los mecanismos de mecenazgo y patrocinio, la orientación integral de los recursos a proyectos culturales de alto impacto, el fortalecimiento de los es-

quemadas de coordinación interinstitucional con los tres ámbitos de gobierno y con la sociedad, y la creación y consolidación de empresas culturales.

- Canalizar la inversión en infraestructura cultural a programas amplios de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios en operación, con objeto de dar un uso óptimo a la infraestructura cultural de las instituciones públicas y, en particular, a aquella de mayor importancia, historia y tradición en el país.
- Establecer lineamientos precisos que eliminen prácticas discrecionales o subjetivas y garanticen la aplicación eficiente, eficaz, equitativa, homogénea y transparente de los recursos públicos que se otorgan como apoyos y donativos.

II. EJES DE LA POLÍTICA CULTURAL



1. Patrimonio y diversidad cultural





EJE 1. PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL

En la actualidad, uno de los factores que determinan la riqueza de los recursos culturales de un país es su diversidad. Si bien todas o casi todas las poblaciones en el mundo son hoy multiculturales, el grado y la variedad de sus expresiones materiales e inmateriales varían considerablemente de una nación a otra. La existencia de la diversidad cultural en un país se considera tan positiva para su desarrollo como lo es para el mundo en su conjunto. México está considerado como uno de los países con mayor diversidad cultural, y en consecuencia con un recurso de extraordinario potencial. El reconocimiento y el aprecio de la diversidad cultural son un imperativo de convivencia, de identidad y de historia. Las especificidades de los pueblos indígenas, de las regiones que habitan y las tradiciones que animan y conservan, forman parte del todo que nos identifica como nación. La cultura es origen y destino de los procesos sociales, de tejidos comunitarios, de los esquemas de convivencia y diálogo.

Una cultura expresa su identidad, su carácter distintivo, en el patrimonio, material e inmaterial, que ha producido, que recrea y que genera. México es heredero de diversas culturas y patrimonios, que comprenden desde expresiones materiales como los sitios históricos y arqueológicos y los bienes artísticos y documentales, hasta los inmateriales como las lenguas, crónicas y leyendas, tradiciones, fiestas, ceremonias, música, manifestaciones escénicas, técnicas de producción artesanal y gastronomía.

La protección y difusión del amplio, rico y complejo patrimonio inmaterial de México requiere, en particular, de nuevas y avanzadas estrategias de las instituciones en los tres órdenes de gobierno, así como una amplia participación de la sociedad civil. Este patrimonio es, sin duda, uno de los distintivos más sólidos de nuestra herencia cultural. Su expresión más viva, las culturas populares, amerita un nuevo impulso y una revaloración que superen actitudes paternalistas. Es necesario garantizar cauces de expresión dignos y equitativos con pleno respeto a su esencia y origen.

Por ello, hoy se imponen como prioridades la valoración de la diversidad cultural como recurso para el desarrollo y como base de la identidad nacional; la revisión y el fortalecimiento de los programas y

acciones de estímulo a las culturas populares, y la promoción de su desarrollo en vinculación con sus creadores y portadores para impulsar en la sociedad el conocimiento, apreciación y preservación del patrimonio cultural inmaterial, como una responsabilidad compartida de sociedad e instituciones.

DIAGNÓSTICO

El patrimonio cultural de México es uno de los más vastos y diversos del mundo. Nuestro país ocupa, junto con India y el Reino Unido, el sexto lugar en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, sólo después de Italia, España, China, Alemania y Francia, y es el primero de América. Con 27 sitios inscritos, posee 3.2% del total mundial, que asciende a 851 sitios. El país que ocupa el primer lugar, Italia, alcanza el 4.8%, con 41 sitios registrados. Algunos de estos sitios, en muchos casos emblemáticos en el ámbito mundial, son parte de las 173 zonas arqueológicas abiertas en 27 estados de la República y el Distrito Federal.

Desde el punto de vista de los acervos que resguardan, los museos constituyen otra vertiente de infraestructura de patrimonio cultural. En México hay 1,107 museos, entre los que se cuentan los 113 a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y los 18 que opera el Instituto Nacional de Bellas Artes. Las zonas arqueológicas y los museos son los espacios culturales que más visitantes reciben en el país.

La riqueza patrimonial de México está también diseminada en las calles de sus ciudades y poblaciones y en numerosos espacios de la geografía nacional. Más de 113,000 monumentos con valor histórico de los siglos XVI al XIX y más de 16,000 con valor artístico del siglo XX conforman zonas monumentales, áreas históricas y fisonomías urbanas de una gran diversidad y marcado carácter propio. El patrimonio material comprende igualmente todo tipo de objetos inmuebles o muebles, elementos materiales de valor monumental, artístico o simbólico que pueden ser observados, palpados o disfrutados, como los edificios y obras de arte. A esta riqueza deben añadirse también las obras cinematográficas, consideradas en todos los países como patrimonio cultural y artístico. Es importante recordar que México ha tenido una producción fílmica ininterrumpida desde el inicio del siglo XX.

El patrimonio inmaterial abarca una enorme variedad de manifestaciones y valores no materiales, desde las lenguas, las tradiciones, las fiestas y las ceremonias hasta las técnicas artesanales, la música, las expresiones escénicas, la tradición oral, los emblemas, la tradición histórica, la indumentaria y la gastronomía. Ambos, el patrimonio material y el inmaterial, forman un entramado indisociable y complejo cuya preservación, enriquecimiento y transformación son interdependientes. Si hoy día contamos con este patrimonio, ha sido gracias al trabajo de investigación y formación de recursos humanos que, durante décadas, han hecho posible muchas instituciones y generaciones de especialistas.

Un índice claro de diversidad cultural es también el lingüístico. En México se hablan, además del español, 62 lenguas indígenas y alrededor de 300 variantes dialectales, lo que indica la amplia variedad de culturas y pueblos indígenas originarios que viven y se desarrollan en el país.

La preservación de este enorme acervo cultural material e inmaterial enfrenta hoy grandes desafíos relacionados con un escenario nacional y mundial que en los últimos años se ha modificado notablemente. Por un lado, al contar con una parte de su acervo en la lista del Patrimonio Mundial, México ha asumido la responsabilidad internacional de protegerlo y gestionarlo de manera adecuada. Por otro, el crecimiento urbano, la densidad demográfica y la demanda de servicios, obligan a prever los riesgos que puede correr la integridad de las estructuras y paisajes culturales. En forma paralela, numerosos fenómenos sociales afectan hoy al patrimonio inmaterial. De ahí que se requiera de forma urgente que se revisen, mejoren y evalúen las políticas culturales del país, como expresión de los compromisos indeclinables que guarda el Estado con la preservación y salvaguardia del catálogo cultural, asumido como el fundamento en el cual descansan y se despliegan la identidad y la memoria nacionales.

Esta labor entraña la actualización y la reorganización de las prácticas y pautas de trabajo de las muy diversas instituciones y dependencias responsables del cuidado y la valoración del patrimonio cultural, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, la Dirección General de Culturas Populares, la Cineteca Nacional y la Fonoteca Nacional, que ha empezado a realizar sus tareas en 2007.

La labor del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ha enfrentado diversas limitaciones. No ha conseguido generar las estrategias para promover la conservación como una tarea compartida y corresponsable con las diferentes esferas de gobierno y de la sociedad. Aunque se cuenta, por ejemplo, con el mandato expreso de que el Instituto atienda la conservación y custodia total del patrimonio arqueológico, y de que está obligado a asegurar la integridad del patrimonio histórico, este precepto no se ha expresado cabalmente en una política que regularice la gestión y tenencia de la tierra en donde está asentada físicamente buena parte de la riqueza cultural.

Respecto a las poblaciones que viven en el entorno de zonas patrimoniales, y que requieren de respuestas prontas y claras sobre el uso de los bienes patrimoniales, hay que reconocer que a la gestión normativa, técnica y jurídica, el INAH y sus centros estatales no han armonizado criterios de oportunidad y transparencia para el otorgamiento o no de licencias y autorizaciones que contribuyan a la puesta en valor del patrimonio cultural, lo que ha traído como consecuencia el surgimiento de conflictos con las comunidades y autoridades locales.

Salvo contadas excepciones, las zonas y repositorios patrimoniales carecen de planes de manejo, herramienta clave para su gestión sustentable que brinda a los gestores el marco óptimo para establecer condiciones de convivencia con el entorno social, natural y urbano del bien, al mismo tiempo que

establecen de manera explícita, en políticas e indicadores, los criterios técnicos de mantenimiento y control del flujo de visitantes.

Esta carencia se explica en parte por el hecho de que las labores de restauración y conservación de inmuebles históricos no siempre han estado orientadas a promover nuevos destinos culturales, comunitarios y sociales: se interviene, por el contrario, sin una clara orientación de uso y destino. También se aprecia que, al paso de los años, una buena parte de la infraestructura cultural, incluidos los repositorios y museos, no han actualizado su discurso museológico y su diseño museográfico.

Existe un factor adicional que limita la posibilidad de aplicar nuevos modelos de trabajo: el INAH se ha rezagado en la adquisición de tecnologías de punta que faciliten sus tareas de gestión patrimonial y la implementación de una reingeniería organizacional. El Instituto carece de sistemas de información y bancos de datos únicos, que compartan plataformas y criterios de inventario, registro y catalogación de los bienes culturales, lo que ha propiciado lentitud en el establecimiento de indicadores eficaces que apoyen la toma de decisiones que permitan reorientar eficientemente las labores de investigación, gestión y custodia patrimonial. Entre estas decisiones, destacan las que conciernen a la protección jurídica del patrimonio, uno de cuyos ejes debe ser un programa amplio de expedición de declaratorias de patrimonio arqueológico, histórico, artístico y de declaratorias mixtas, como parte de una política de integración de los trabajos del INAH y del INBA.

La conservación y la restauración del patrimonio artístico mueble e inmueble a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) son labores de gran complejidad debido, entre otros factores, a su vastedad y riqueza, al poder destructivo del tiempo, al hecho de que la gran mayoría de las obras, tanto muebles como inmuebles, pertenecen a particulares, a la dificultad en la identificación del patrimonio artístico reciente y, de manera determinante, a los vacíos jurídicos que restringen la capacidad de acción institucional, sobre todo en materia del desarrollo urbano no planeado que afecta gravemente la permanencia del patrimonio artístico inmueble.

Ante este panorama, resulta evidente la insuficiencia de cualquier recurso institucional. A la labor del INBA debe sumarse la de la sociedad y los diferentes órdenes de gobierno para la preservación del patrimonio artístico de la nación. Ejemplos de los logros obtenidos en este aspecto son la tendencia al alza en las solicitudes que presentan los propietarios de inmuebles con valor artístico para la asesoría y autorización de intervenciones en sus edificios y el establecimiento de mecanismos de cooperación entre el gobierno federal y el del Distrito Federal. Se requiere explorar mecanismos para que la sociedad asuma un papel más relevante ya que, en la actualidad, son débiles las estrategias para motivar a la ciudadanía y sensibilizar a los distintos órdenes de gobierno. El INBA debe orientar sus pasos a regular, normar y supervisar más que a ejecutar.

Una herramienta primordial para la protección y preservación del patrimonio artístico es su registro y catalogación. El INBA lleva a cabo un programa de registro y catalogación que actualmente cuenta con más de 58,000 bienes muebles en custodia del Instituto. El registro e inventario del

acervo actualizado del INBA permite la localización y ubicación de obra en sus diferentes museos y centros culturales, y aquella que se encuentra en exhibiciones temporales o permanentes fuera y dentro del territorio nacional. El archivo digital permite acceder a la información técnica y con imagen de cada obra del acervo (comodatos, donaciones, adquisiciones), y a más de 16,000 inmuebles en el país. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el INBA ha gestionado la emisión de 32 declaratorias de monumentos artísticos inmuebles, las cuales, aún así, resultan insuficientes.

Los retos que enfrenta el INBA son numerosos. Por un lado, el necesario fortalecimiento, sistematización y automatización de los procesos de registro y catalogación de obra artística mueble e inmueble, vinculando de manera eficiente los múltiples esfuerzos realizados al interior de la institución, particularmente en los museos; la ampliación de espacios para talleres de restauración y una mayor vinculación con la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía del INAH; el fomento del registro de obras en manos de particulares que hoy es prácticamente inexistente; la colaboración con las dependencias locales y estatales; la participación en más proyectos de intervención de inmuebles para asegurar su preservación y con la colaboración de organismos de vigilancia conformados por instituciones estatales, municipales y de la sociedad civil; la incidencia en los planes y programas de desarrollo urbano; el fortalecimiento del marco jurídico para actuar de manera contundente en la preservación y la reorientación y el impulso en la emisión de declaratorias sobre patrimonio artístico inmueble en las que existe un rezago considerable.

Por otro lado, uno de los reclamos más importantes de la comunidad artística al INBA es el tema de las autentificaciones de obra, que se resolvería en parte con el registro de obras en manos de particulares. Este problema, que sucede también a nivel mundial, requiere de una propuesta concertada con otras instancias nacionales e internacionales; la instalación de laboratorios de química y rayos equis; seminarios con expertos, investigaciones y publicaciones, acciones que deben realizarse en un breve plazo, para atacar de manera frontal este asunto, estrechamente ligado con el de las falsificaciones de obras de arte.

El INBA ha sido hasta hoy la institución más relevante en el impulso a las artes en el país. Dada la naturaleza de las tareas desempeñadas por el Instituto, hay archivos sumamente ricos en distintos soportes que concentran la memoria, no sólo de la institución, sino del desarrollo de las artes en México. No obstante, no cuenta con una política consolidada en materia de organización de archivos y acervos documentales y audiovisuales y carece de infraestructura y programas destinados a articular de manera eficiente la organización, el resguardo y la difusión de documentos, tanto en los diversos centros de trabajo e investigación, como a nivel central. De tal suerte, resulta indispensable diseñar una política para el manejo de archivos en diferentes soportes destinada a organizar, catalogar, conservar, digitalizar y, en los casos pertinentes, ponerlo a la consulta del público. Esta problemática adquiere especial relevancia con la reciente promulgación de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de la Administración Pública Federal.

La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, por su parte, se encarga, en estrecha coordinación con el INAH y de acuerdo con la normatividad vigente, de la salvaguardia de los bienes que conforman el patrimonio cultural edificado propiedad de la Nación, incluyendo bienes culturales incorporados por destino. Le corresponde a esta Dirección la ejecución de programas, estudios, proyectos y obras que permitan proteger, conservar, restaurar y propiciar la valoración social de los monumentos históricos y artísticos, muebles e inmuebles que conforman nuestro patrimonio cultural y de su investigación, catalogación, inventario y difusión.

El patrimonio conformado por los monumentos de propiedad federal es, sin duda, uno de los más representativos del mundo. Su calidad como bienes de la nación, de uso y dominio públicos los determina, por mandato de Ley, como inalienables e imprescriptibles. Es amplio el acervo de edificios de valor histórico, artístico y cultural bajo su tutela: más de 25,000 inmuebles y bienes asociados, como retablos, pinturas, esculturas, pintura mural, frescos, objetos ornamentales y litúrgicos, orfebrería, mobiliario, y otros bienes culturales.

Esta responsabilidad requiere del aumento y capacitación del personal técnico en diferentes disciplinas y especialidades y de una reestructuración operativa y reorganización de funciones internas, que amplíe la cobertura y mejore la calidad de los servicios prestados al conjunto de la población. Es así particularmente importante afrontar la tendencia a una reducción de las inversiones para la conservación del patrimonio cultural edificado de propiedad federal, así como la falta de un presupuesto específico que permita atender las eventualidades o emergencias derivadas de fenómenos meteorológicos, sismos y otro tipo de factores endógenos y exógenos que afectan los monumentos. A la vez, resulta imprescindible un mayor involucramiento de las autoridades estatales para lograr una planeación integral orientada a la atención regular y preventiva, y a la ampliación de la cobertura cuantitativa y cualitativa de la población solicitante.

Un caso especial es el patrimonio cultural ferrocarrilero, producto del amplio desarrollo del ferrocarril en México desde el siglo XIX. El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero es la institución que se encarga de los mayores y más importantes acervos de esta índole, que en su gran mayoría son el resultado de un programa específico de rescate realizado por Ferrocarriles Nacionales de México e instrumentado y ejecutado mediante el Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, de 1995 a 1999. El patrimonio histórico ferrocarrilero, tan íntimamente ligado a la evolución del país y al movimiento revolucionario de 1910, enfrenta riesgos y dificultades que lo colocan en una condición de gran fragilidad. La falta de reconocimiento y aprecio social de su valor cultural; la especulación en el mercado del territorio urbano y rural, dadas sus dimensiones y privilegiada ubicación; el fácil y fuerte mercado de los metales para reciclar (especialmente el acero y el bronce), entre otros factores, dificultan y amenazan la salvaguardia, conservación y reutilización

respetuosa de los valores culturales de estos espacios y bienes que abarcan desde antiguas estaciones a lo largo de todo el territorio hasta la maquinaria y equipo.

La presencia de patrimonio cultural ferroviario (estaciones, talleres, puentes, túneles y vías) coincide, en grandes regiones, con zonas y áreas naturales protegidas y en áreas de profunda depresión económica derivada del cierre de fuentes productivas y/o de líneas férreas. Es deseable por esto el desarrollo de proyectos de reconversión que consideren todos estos factores y propongan proyectos culturales, ecológicos, turísticos y de desarrollo local que se integren en procesos de desarrollo sustentable y que aprovechen los recursos desde esta perspectiva integral.

Un legado cultural de extraordinaria importancia es el patrimonio fílmico. Con una larga tradición y con una importante presencia en el ámbito nacional e internacional, la Cineteca Nacional es la institución fundamental encargada, desde 1974, del rescate, conservación, protección y restauración de diversas colecciones relativas al quehacer fílmico que se consideran un valioso testimonio histórico, artístico y cultural de nuestro país y de la difusión y promoción de películas. Por decreto del Congreso de la Unión que reformó la Ley Federal de Cinematografía, la Cineteca Nacional opera en el ámbito de competencia de la SEP por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y la Artes.

La Cineteca Nacional es excepcional entre los archivos fílmicos del mundo por el material que preserva en las cinco bóvedas ubicadas en sus instalaciones y una sexta, perteneciente a la Filmoteca de la UNAM, que guarda el material en nitrato de celulosa. Si bien la Cineteca Nacional cuenta con un sistema de bóvedas acondicionadas para la óptima conservación de las colecciones, con temperatura y humedad reguladas, en el corto plazo enfrentará un problema de saturación, pues dos de ellas alcanzaron ya su capacidad de almacenamiento, las tres restantes están entre un 85% y 90%, y los acervos de la institución deberán seguir creciendo para cumplir adecuadamente con su función.

La labor de rescate implica una mayor participación y control en los procesos de restauración y copiado de materiales fílmicos. Asimismo, la tendencia hacia la digitalización es rápida e irreversible, sobre todo en lo que se refiere a la difusión y el acceso. El soporte cinematográfico tradicional —que es la prioridad—, pese a su relativa fragilidad, ha perdurado durante más de un siglo y se prevé que, en condiciones de conservación óptimas, podría preservarse varios siglos más. No obstante, estamos siendo testigos de la presencia digital en los ámbitos de la distribución, exhibición y producción de materiales audiovisuales por lo que, para mantenerse actualizada y no enfrentar un rezago en el futuro, requiere de un laboratorio propio para tratamiento, restauración y copiado de materiales fílmicos y digitales.

La Fonoteca Nacional inició su funcionamiento en 2007 y se ocupa de la investigación, registro, conservación y difusión del amplísimo patrimonio sonoro de México derivado tanto de experiencias en vivo como de una larga tradición radiofónica y fonográfica. Ya como unidad administrativa en la estructura del Consejo, esta institución tendrá, a partir de 2008, una capacidad de digitalización de 10,000 horas al año, con equipos de la más avanzada tecnología, para la preservación de materiales

que ahora se encuentran en cintas magnéticas o vinil. Diversas instituciones públicas y privadas, así como coleccionistas particulares, han empezado ya a confiar su patrimonio sonoro a la Fonoteca que, además, cuenta con instalaciones y equipos especializados para la conservación y catalogación de acervos.

En esta labor de integración, organización y colaboración, deberán considerarse, por su especial importancia, los acervos pertenecientes al INAH y el INBA que, sin dejar de estar a su cargo, deberán tener respaldo digitalizado en la Fonoteca Nacional. Como parte fundamental de este esfuerzo, el acervo de la Fonoteca del INAH resguarda grabaciones de campo realizadas por los investigadores de la misma institución y de otros centros de investigación desde 1960 hasta la fecha, junto con un rico archivo sonoro de historia y tradición oral.

Las culturas indígenas y populares merecen una consideración especial, como una de las fuentes fundamentales de la cultura mexicana y el patrimonio que la expresa. La diversidad y la riqueza de su patrimonio inmaterial son incalculables. El desarrollo de las culturas populares, mediante el apoyo a sus portadores, el fortalecimiento de sus procesos culturales y el fomento al respeto de la diversidad dentro de la sociedad, son prioridades de la política cultural.

La Dirección General de Culturas Populares es el área responsable de promover el estudio, conservación, difusión, reconocimiento y desarrollo de las culturas populares, principalmente las indígenas. Esta Dirección tiene una presencia operativa directa en 25 entidades federativas del país y un positivo impacto por la permanencia de sus programas y oferta para el desarrollo cultural de comunidades urbanas, rurales e indígenas. La dependencia se fortalece también con un trabajo de identificación y apoyo a creadores y artistas, quienes han desarrollado una amplia gama de propuestas culturales vinculadas con la identidad de sus comunidades. Genera, además, una base social estructurada a partir de metodologías organizativas tomadas de algunos de sus programas, lo que promueve tanto el reconocimiento de México como una nación multicultural y pluriétnica, como el respeto y la valoración a todas las culturas que conviven en ella. Este es el sustento de su gran aceptación y confianza a nivel comunitario.

Se requiere, por otra parte, una mayor articulación con otras áreas del sector cultural y coordinación más eficaz con las instancias estatales de cultura, para aprovechar la capacidad operativa desarrollada en las entidades federativas. Al respecto, la Dirección, como parte del grupo de trabajo para la promoción y protección del patrimonio cultural inmaterial de México, participa ya en acciones coordinadas con instancias municipales, regionales y estatales, entre otras, vinculadas con la integración de expedientes para participar en la Convocatoria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Desde la academia, a lo largo de más de 60 años, las áreas de investigación antropológica e histórica del INAH han registrado y estudiado la configuración plural de nuestro país, con aportes documentales precisos y perspectivas pertinentes sobre nuestro devenir histórico y la esencial par-

ticipación de las distintas etnias y grupos sociales en la conformación del México contemporáneo a través de sus tradiciones, lenguas y costumbres, es decir, del patrimonio intangible. Esta tarea, deberá completarse mediante la creación de mecanismos institucionales que permitan devolver a las comunidades la información de la que ellas mismas fueron fuente, de tal manera que los estudios antropológicos puedan ser herramientas útiles para los pueblos en su proceso de construir su presente y proyectar su futuro.

El reconocimiento y la apreciación plenas de las culturas populares por parte de la población en general son todavía objetivos por alcanzarse, para evitar su marginación en el amplio espectro cultural y discriminación en los medios de comunicación. Se requiere, del mismo modo, intensificar la tarea de identificación e inventario del patrimonio cultural inmaterial y la más efectiva vinculación con los esquemas de educación formal, en todos los niveles de enseñanza.

1.1 REGISTRO, INVENTARIO Y CATALOGACIÓN

OBJETIVO 1

Avanzar en el registro y la catalogación del patrimonio cultural inmueble, mueble y documental del país.

ESTRATEGIA 1.1

Crear el registro único de bienes patrimoniales en el INAH y en el INBA, con categorías y criterios técnicos comunes, accesible a todas las áreas, y de acuerdo con un proceso consistente de registro, inventario y catalogación.

ESTRATEGIA 1.2

Apoyar la actualización, sistematización y automatización de los catálogos y registros de bienes del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 1.3

Promover el registro de bienes y monumentos arqueológicos y artísticos en manos de los particulares.

ESTRATEGIA 1.4

Instrumentar una política para el manejo de archivos en diferentes soportes a cargo del INBA destinada a organizarlo, catalogarlo, conservarlo, digitalizarlo y ponerlo a la consulta del público.

ESTRATEGIA 1.5

Elaborar y complementar el catálogo e inventario del patrimonio monumental arquitectónico de propiedad federal, mueble e inmueble, incluidos los acervos en custodia de las organizaciones religiosas.

ESTRATEGIA 1.6

Generar un catálogo nacional de patrimonio ferrocarrilero que incluya infraestructura, inmuebles y muebles con valor cultural, tales como estaciones, equipos, maquinaria, herramienta, documentos, etcétera.

OBJETIVO 2

Fortalecer y mejorar las labores de investigación, catalogación, documentación y clasificación de los materiales que conforman la historia fílmica de la nación.

ESTRATEGIA 2.1

Impulsar el proceso de modernización y unificación de los sistemas de preservación, catalogación, restauración y difusión del patrimonio histórico y artístico contenido en los acervos fílmicos, videográficos, iconográficos y bibliográficos, que conforman la memoria audiovisual custodiada por la Cineteca Nacional, el Instituto Mexicano de Cinematografía y el Centro de Capacitación Cinematográfica.

OBJETIVO 3

Elaborar inventarios y catálogos del patrimonio cultural inmaterial.

ESTRATEGIA 3.1

Promover la realización de inventarios del patrimonio cultural inmaterial en sus diferentes campos, tales como arte popular, música tradicional, juegos, festividades, literatura, gastronomía, danza, entre otros, a través de acciones conjuntas y coordinadas con las instancias municipales, regionales y estatales, y con la participación de la sociedad civil, y desarrollar metodologías e instrumentos que contribuyan a las acciones de investigación.

ESTRATEGIA 3.2

Integrar un proyecto para fortalecer la festividad del día de muertos, proclamado como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

ESTRATEGIA 3.3

Documentar manifestaciones culturales para presentar expedientes ante la UNESCO, como la contribución de México a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

ESTRATEGIA 3.4

Generar y enriquecer un catálogo nacional de patrimonio sonoro y ponerlo a disposición de estudiosos, académicos y del público en general.

1.2 PROTECCIÓN LEGAL Y FÍSICA

OBJETIVO 4

Fortalecer los mecanismos de protección legal y regulación de intervenciones y manejo del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 4.1

Plantear la necesidad de contar con una vinculación más efectiva de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos con otras leyes generales y federales que inciden en la conservación del patrimonio cultural y, específicamente, en los ordenamientos sobre desarrollo urbano.

ESTRATEGIA 4.2

Reorientar e impulsar la emisión de declaratorias y otros esquemas de protección estatales y municipales.

ESTRATEGIA 4.3

Coadyuvar a dar certidumbre y formalización a la tenencia de la tierra en las zonas arqueológicas.

ESTRATEGIA 4.4

Agilizar y transparentar el otorgamiento de licencias y autorizaciones, estableciendo tiempos de respuesta, para ayudar a la preservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 4.5

Proponer modificaciones a la Ley General de Bienes Nacionales para replantear los alcances del uso del patrimonio inmobiliario (museos, recintos culturales, bibliotecas, sitios, etcétera) sin poner en riesgo su conservación ni el carácter público y federal del patrimonio arqueológico.

ESTRATEGIA 4.6

Diseñar e impulsar junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil la puesta en marcha de programas de conservación y difusión de los centros históricos localizados a lo largo del territorio nacional.

ESTRATEGIA 4.7

Mejorar, multiplicar y transparentar las medidas de protección legal y técnica del patrimonio cultural que realiza el INAH, como son la atención a denuncias, la suspensión de obras y las inspecciones, entre otras.

ESTRATEGIA 4.8

Multiplicar y mejorar el tiempo de respuesta de las acciones de intervención y restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles.

ESTRATEGIA 4.9

Diseñar y ejecutar un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano.

ESTRATEGIA 4.10

Mejorar e intensificar las medidas de rescate y salvamento arqueológico como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales.

ESTRATEGIA 4.11

Actualizar la infraestructura y el equipo de los Centros INAH en los estados de la República, con el fin de mejorar y agilizar las acciones de protección técnica y legal del patrimonio cultural en todo el país.

ESTRATEGIA 4.12

Multiplicar aún más la presencia de nuestro país en los distintos foros, convenciones y organismos bilaterales y multilaterales que se ocupan de la protección y conocimiento del patrimonio cultural en el mundo.

ESTRATEGIA 4.13

Promover el análisis para generar propuestas legales que protejan el patrimonio cultural inmaterial y la propiedad intelectual colectiva de los creadores y portadores de las culturas populares, especialmente indígenas.

OBJETIVO 5

Ampliar las medidas de seguridad en instalaciones y espacios que resguardan patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 5.1

Reforzar acciones de registro, vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales.

ESTRATEGIA 5.2

Fortalecer las instancias operativas de conservación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, mediante la creación de áreas estratégicas que coordinen las tareas de restauración, intervención, prevención de riesgos, seguridad y manejo de obras, entre otras.

ESTRATEGIA 5.3

Ampliar y mejorar los espacios, equipos y sistemas óptimos para el cuidado y preservación de los acervos fílmicos y no fílmicos en resguardo de la Cineteca Nacional.

ESTRATEGIA 5.4

Iniciar un amplio proceso de digitalización de materiales audiovisuales producidos por o en custodia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tanto para su mejor conservación como para ampliar las posibilidades de su difusión.

OBJETIVO 6

Combatir el robo, el tráfico ilícito y la falsificación de bienes culturales.

ESTRATEGIA 6.1

Generar una propuesta concertada con otras instancias nacionales e internacionales para atacar de manera frontal el problema de certificación que está estrechamente ligado al de las falsificaciones de obras de arte.

ESTRATEGIA 6.2

Coordinar acciones con las diferentes Comisiones de Arte Sacro que operan en el país y que están destinadas a la salvaguardia de los principales monumentos religiosos localizados en las jurisdicciones de su competencia.

1.3 EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

OBJETIVO 7

Evaluar la sustentabilidad de la infraestructura de servicios alrededor del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 7.1

Realizar los estudios de viabilidad y sustentabilidad de las zonas arqueológicas y los museos que se encuentran actualmente abiertos al público en el país y plantear las acciones que sean necesarias para realizar las actualizaciones museológicas y museográficas que se consideren pertinentes.

ESTRATEGIA 7.2

Reglamentar y normar estudios de factibilidad regional correspondientes al patrimonio cultural en el territorio nacional.

ESTRATEGIA 7.3

Establecer una adecuada y conveniente normatividad que regule al patrimonio cultural en sus ámbitos arqueológico, histórico y artístico y que reconozca y otorgue, de manera particular, especial importancia a su necesaria y obligada vinculación con el patrimonio natural.

OBJETIVO 8

Dotar de planes de manejo a las zonas arqueológicas y museos.

ESTRATEGIA 8.1

Regular los criterios de los planes de manejo, en los cuales se incluyan principios científicos únicos que orienten la exploración e intervención en materia arqueológica e histórica en el país.

ESTRATEGIA 8.2

Ampliar y acrecentar la cobertura y dotación de los planes de manejo correspondientes a las zonas arqueológicas y museos, para que cuenten con un mayor alcance a nivel nacional.

1.4 APROVECHAMIENTO DE SITIOS PATRIMONIALES Y REGLAMENTACIÓN DE SU USO

OBJETIVO 9

Conservar y aprovechar, con sentido social, el patrimonio inmobiliario histórico y artístico a través de procesos de revitalización.

ESTRATEGIA 9.1

Definir con mayor claridad y eficiencia el uso de los inmuebles históricos.

ESTRATEGIA 9.2

Incorporar los monumentos del patrimonio cultural de la nación a la vida cotidiana de sus habitantes, aprovechándolos adecuadamente con funciones útiles a la sociedad, a fin de incrementar la calidad de vida de las ciudades y mejorar el paisaje urbano, reafirmando los elementos de identidad específicos de cada región.

ESTRATEGIA 9.3

Aprovechar la capacidad normativa y la experiencia técnica del INAH y del INBA para la realización de diagnósticos de la vocación de los inmuebles y de sus condiciones estructurales y contextuales.

ESTRATEGIA 9.4

Desarrollar un amplio programa de recuperación, restauración y conservación de inmuebles históricos y artísticos con el propósito de darles nuevos destinos culturales, sociales, educativos y económicos.

ESTRATEGIA 9.5

Instrumentar acciones para la conservación y reconversión de la infraestructura ferroviaria y de su museo, que propicien el uso y disfrute de este patrimonio.

1.5 DIVERSIDAD CULTURAL, CULTURAS POPULARES Y PUEBLOS INDÍGENAS

OBJETIVO 10

Crear y desarrollar las condiciones y los medios que favorezcan la expresión, la expansión, el reconocimiento, la investigación y la valoración de la diversidad cultural del país por el conjunto de la sociedad mexicana.

ESTRATEGIA 10.1

Contribuir al reconocimiento de formas de organización, concepciones del mundo y desarrollo de las capacidades estéticas de los portadores de las culturas populares, especialmente las indígenas.

ESTRATEGIA 10.2

Apojar a los creadores para realizar proyectos culturales de alto impacto en sus comunidades a través de programas que destinen recursos económicos, asesoría y gestión, en una vinculación directa con las comunidades y en estrecha relación con las instancias estatales de cultura.

ESTRATEGIA 10.3

Fortalecer las expresiones del arte popular y la artesanía mexicanas, fortaleciendo sus raíces e identidades, y construir puentes de interculturalidad, con respeto a las concepciones culturales propias de cada expresión étnica.

ESTRATEGIA 10.4

Fomentar la recuperación, revalorización y recreación de la tradición artística popular de los estados de la República, como parte de la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

ESTRATEGIA 10.5

Investigar, recopilar y sistematizar el universo simbólico del arte popular y la artesanía mexicanas, así como el significado de sus formas e iconografías expresado a través de su gran diversidad de lenguajes.

ESTRATEGIA 10.6

Diseñar acciones para que los creadores enriquezcan la tradición con innovaciones que respondan a las condiciones de un mercado que demanda perfeccionamiento técnico, funcionalidad, valores plásticos y contenidos culturales propios.

ESTRATEGIA 10.7

Promover espacios donde se socialice el ejercicio de hablar y escuchar las diversas lenguas indígenas entre las niñas y niños a fin de preservar su uso.

ESTRATEGIA 10.8

Fortalecer las acciones de conservación, preservación y promoción del patrimonio documental de las culturas populares.

ESTRATEGIA 10.9

Actualizar las difentes políticas y mecanismos que ayuden a impulsar la investigación, reglamentación, derechos de uso, registro y difusión del Centro de Información y Documentación Alberto Beltrán, para que se consolide de esta manera la relevancia de esta institución en la memoria histórica del desarrollo de las culturas populares.

ESTRATEGIA 10.10

Impulsar la modernización del Centro de Información y Documentación Alberto Beltrán, especializado en culturas populares e indígenas, que consta de un acervo que lo hace único en el país, y ampliar, mejorar y diversificar los distintos servicios de información automatizada y digitalizada, para alcanzar los niveles de eficiencia que se requieren en la actualidad, y atender así las múltiples y variadas exigencias y demandas que impone el intercambio masivo de información de la sociedad contemporánea.

OBJETIVO 11

Promover el diseño e implantación de políticas públicas que consideren a las culturas populares como parte esencial del patrimonio cultural de México y sustento de la identidad nacional.

ESTRATEGIA 11.1

Realizar estudios y generar metodologías que sustenten las acciones institucionales para el desarrollo, la comprensión y la valoración de las culturas populares en los ámbitos académico, político y social.

ESTRATEGIA 11.2

Incorporar las distintas visiones de las culturas populares del país al desarrollo social, mediante una política de alianzas y a través de una sistematizada colaboración, tanto con las diferentes dependencias públicas como con las organizaciones privadas, que beneficien el desarrollo de las culturas populares.

ESTRATEGIA 11.3

Promover la creación de las condiciones que sean necesarias para alcanzar la adecuada valoración y el justo aprecio que se merecen las distintas culturas populares, mediante la planeada difusión, de las diversas acciones y los resultados alcanzados, que se derivan del sistema institucional de culturas populares.

1.6 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL EN LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO 12

Establecer nuevos y mayores vínculos de colaboración con otras entidades del ámbito federal, los gobiernos estatales y municipales y las instituciones de investigación y educación superior para la preservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 12.1

Fortalecer la coordinación de acciones de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en la protección y la promoción del patrimonio cultural de la nación.

ESTRATEGIA 12.2

Inducir un proceso debidamente programado para que en el mediano plazo los gobiernos estatales y municipales se hagan corresponsables de la conservación de patrimonio de interés regional y local, sin poner en riesgo su conservación, ni el carácter público y federal del patrimonio arqueológico.

ESTRATEGIA 12.3

Multiplicar convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil en materia de preservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 12.4

Aprovechar el conocimiento acumulado por los especialistas del INAH y el INBA para brindar asesoría a los gobiernos estatales y municipales en la creación de normas locales y regionales para la conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 12.5

Articular esfuerzos y recursos con otras dependencias del gobierno federal relacionadas con la promoción del patrimonio cultural, entre ellas las secretarías de Turismo, de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social, así como de otros ámbitos de gobierno, para alentar el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio arqueológico, histórico y artístico y de la enorme diversidad cultural mexicana.

ESTRATEGIA 12.6

Incorporar en mayor grado a las instituciones académicas, de investigación y educación superior en las tareas de protección, conservación y promoción del patrimonio material e inmaterial.

1.7 PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO 13

Alentar, fortalecer e integrar las iniciativas de la sociedad civil en la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 13.1

Asesorar y apoyar técnicamente a comunidades, patronatos, comités, instituciones académicas y organismos públicos y privados que así lo soliciten, en el conocimiento y conservación del patrimonio cultural de carácter federal, con la supervisión de las instancias del sector y con apego a la normatividad científica y legal.

ESTRATEGIA 13.2

Inducir y capacitar a las comunidades para la atención preventiva, bajo la supervisión técnica de las instancias correspondientes y con apego a la normatividad científica y legal en la materia, en la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

ESTRATEGIA 13.3

Estimular y apoyar las iniciativas públicas, privadas y sociales encaminadas a la protección y difusión del patrimonio industrial, del que es ejemplo la herencia ferrocarrilera.

ESTRATEGIA 13.4

Gestionar apoyos en el sector privado y promover la creación de un patronato que colabore en las labores de preservación del patrimonio fílmico y la difusión de la cinematografía.

OBJETIVO 14

Establecer los criterios de conservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico mueble e inmueble, desde una perspectiva integral multidisciplinaria, en corresponsabilidad con los sectores sociales y los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 14.1

Desarrollar un nuevo modelo de “conservación integral”, apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad.

OBJETIVO 15

Diseñar mecanismos para que la sociedad asuma un papel más relevante en la preservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, alentando a la ciudadanía y sensibilizando a los distintos órdenes de gobierno a formar parte del proceso.

ESTRATEGIA 15.1

Promover la participación de particulares, asociaciones civiles y universidades y privilegiar en las tareas del INAH y del INBA las de regular, normar y supervisar, frente a las de operar y ejecutar.

1.8 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO 16

Desarrollar estrategias y mecanismos que sustenten la difusión y comunicación como el vínculo entre las instituciones del ámbito cultural y la sociedad.

ESTRATEGIA 16.1

Difundir el conocimiento de los bienes del patrimonio cultural de la nación; crear conciencia sobre el valor de este legado mediante campañas en los medios de comunicación, libros de texto, publicaciones, entre otros, e informar sobre las acciones realizadas para protegerlos, estimulando la cultura

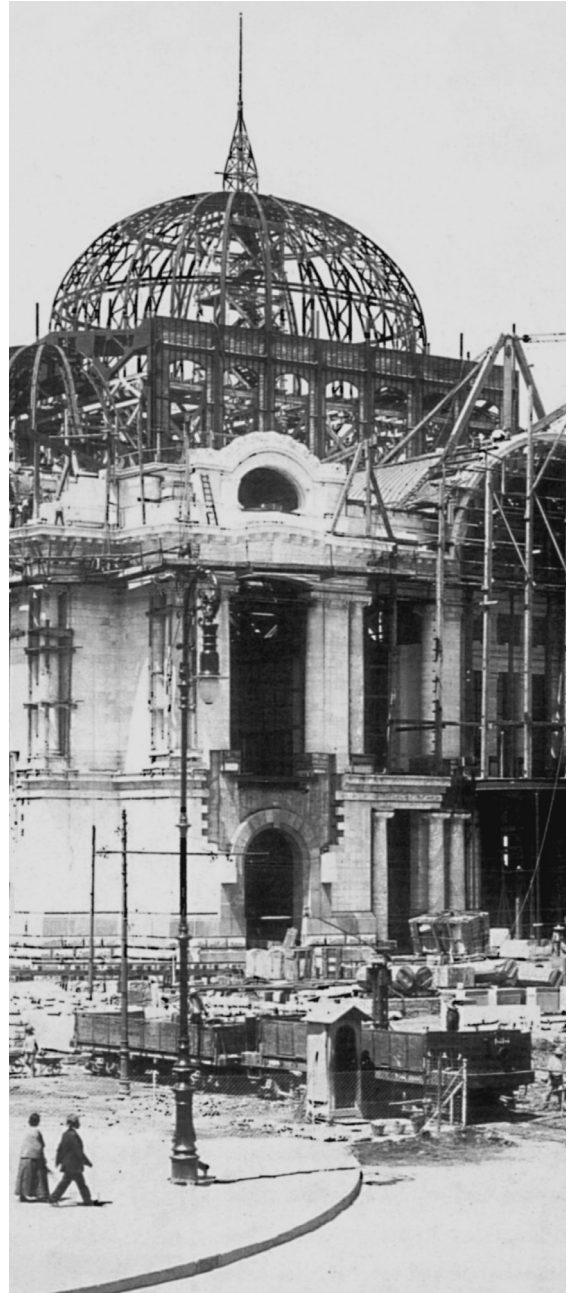
de la conservación y la participación a través de trabajo comunitario desde los niveles de educación elemental.

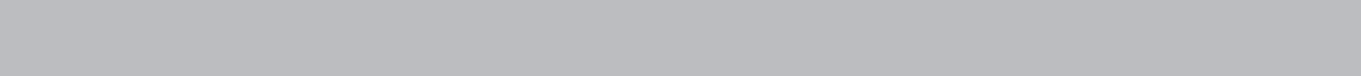
ESTRATEGIA 16.2

Crear un centro de consulta pública en línea con información sobre los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural de propiedad federal.



2. Infraestructura cultural





2. INFRAESTRUCTURA CULTURAL

La infraestructura cultural comprende el conjunto de instalaciones y espacios físicos, así como su equipamiento y recursos materiales, en que se ofrecen a la población los servicios y el acceso a los bienes culturales: disfrute del patrimonio cultural; espectáculos artísticos; información y lectura; formación artística y cultural; turismo y esparcimiento culturales. Asimismo, incluye los centros y recintos en que los sectores profesionales ligados a dichos servicios o a la actividad cultural del país —artistas, intérpretes, investigadores, promotores, maestros, trabajadores— llevan a cabo sus labores. En tal sentido, el espectro de espacios es muy variado: instalaciones de servicios de zonas arqueológicas y monumentos históricos y artísticos; museos y galerías; teatros, auditorios y salas de cine; centros culturales; escuelas de arte, restauración y antropología; centros de investigación sobre patrimonio cultural; bibliotecas públicas y librerías, entre otros.

Hoy en día, es necesario propiciar la adopción de nuevos mecanismos y de condiciones favorables para atender al mayor número posible de zonas y monumentos y emprender la restauración y mejora de los principales teatros y espacios culturales del país, en particular de aquellos con una larga tradición, como prioridades en el ámbito de la infraestructura cultural. Asimismo, se tiene la necesidad imperiosa de contar con programas permanentes de mantenimiento de los espacios, que preserven sus condiciones con calidad y que impidan su deterioro tanto por el uso como por su subutilización.

Por una parte, se requiere fomentar la conservación, el adecuado manejo y el uso óptimo de la infraestructura, otorgándole, donde sea necesario, función y vocación específica con objetivos de largo plazo, y lograr su sustentabilidad. Por otra, estas tareas deben contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales, como usuarias de la infraestructura instalada y como receptoras de los beneficios de la actividad social y económica generada por los públicos visitantes. Al mismo tiempo, deben mejorar las condiciones de trabajo de especialistas, la comunidad cultural y los trabajadores de la cultura que hacen uso de esta infraestructura en el ejercicio de su profesión.

En estas tareas es necesario promover la más amplia participación social posible en aspectos que abarcan desde la conservación hasta el financiamiento para restauración y preservación. La amplitud de esa infraestructura requiere un trabajo coordinado entre sector público y sector privado —a nivel federal y estatal— que propicie, en el largo plazo, su mejor conservación y aprovechamiento, sin dejar de lado las responsabilidades gubernamentales específicas que son intransferibles.

DIAGNÓSTICO

Actualmente se encuentran abiertas al público 173 zonas arqueológicas en el territorio nacional, lo que significa al menos una infraestructura mínima de instalaciones y elementos en cada uno de estos sitios para brindar servicios. Los estados con mayor número de zonas son el Estado de México con 19, Campeche con 17, Yucatán y Quintana Roo con 16 y Veracruz con 10; en el caso de Baja California Sur se contabilizan individualmente cada uno de los sitios de pinturas rupestres, que suman 18.

En México hay 1,107 museos. Las entidades federativas con el mayor número son el Distrito Federal con 139, el Estado de México con 74, Jalisco con 67, Yucatán con 53, Chiapas con 50 y Puebla con 49. Los estados que tienen menos museos son Aguascalientes con 13, Quintana Roo con 12, Baja California Sur con 9 y Campeche con 5. En promedio, en México hay 93,282 habitantes por museo. El mejor equipamiento, que corresponde a un menor número de habitantes por museo, lo tienen los estados de Zacatecas con 39,077, Nayarit con 36,526, Yucatán con 34,320 y Colima con 28,400. El equipamiento más bajo, correspondiente a las entidades que tienen más habitantes por museo, lo registran el Estado de México con 189, 290, Tamaulipas con 177,896, Veracruz con 173,420 y Guanajuato con 152,932.

Del total de museos distribuidos en todo el país, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene a su cargo 113. Las entidades federativas con mayor número de museos del INAH son el Distrito Federal y Veracruz con 10, el Estado de México y Puebla con 9, Guanajuato con 7 y Morelos con 6. Los museos del INAH con mayor número de visitantes en 2006 fueron el Museo Nacional de Antropología (1'403,231), el Museo Nacional de Historia (1'362,886) y el Museo del Templo Mayor (532,588). Por su parte, el Instituto Nacional de Bellas Artes tiene a su cargo 18 museos, galerías y salas de exhibición, 17 de ellos en el Distrito Federal.

El Sistema de Información Cultural tiene registrados 1,773 casas de cultura y centros culturales en México. Las entidades federativas con mayor número son Puebla con 287, el Distrito Federal con 161, el Estado de México con 140 y Oaxaca con 115. En promedio, hay 58,242 habitantes por cada casa de cultura y centro cultural. El mejor equipamiento lo tienen los estados de Oaxaca con 30,494, Zacatecas con 27,912, Baja California Sur con 25,609 y Puebla con 18,757. El equipamiento más

bajo lo registran Baja California con 258,588, Guerrero con 119,815, Chihuahua con 115,766, Sinaloa con 100,325 y el Estado de México con 100,054.

En el Sistema de Información Cultural están registrados 556 teatros en México. Las entidades federativas con el mayor número de ellos son el Distrito Federal con 131, Tamaulipas con 24 y Guanajuato, Guerrero y Nuevo León con 23. Así, el promedio nacional es de 185,726 habitantes por teatro.

En México hay 7,211 bibliotecas de la Red Nacional. Las entidades federativas con el mayor número son el Estado de México con 658, Puebla con 612, Tabasco con 563, Veracruz con 508 y Oaxaca con 465. Los estados que tienen menos bibliotecas son Querétaro con 61, Campeche con 55, Baja California Sur con 53 y Colima y Quintana Roo con 49 cada uno. El número de habitantes por biblioteca en México es de 14,320.

El país cuenta, por otro lado, con 1,251 librerías y puntos de venta de libros. Las entidades federativas con el mayor número de ellas son el Distrito Federal con 464, el Estado de México con 87, Puebla con 60, Nuevo León con 56, Veracruz con 55 y Jalisco con 52. De hecho, estas seis entidades concentran 62% de las librerías del país. A 2007, la red más grande de librerías es la que opera EDUCAL, empresa adscrita al Consejo Nacional para la cultura y las Artes, que cuenta con 82 en todo el territorio nacional.

Las escuelas de formación artística y humanística constituyen otro sector estratégico de la infraestructura cultural. El Instituto Nacional de Bellas Artes tiene a su cargo 29 de ellas, de las cuales 4 son de iniciación artística (semiescolarizadas), 12 bachilleratos de arte y humanidades, 5 profesionales de nivel medio superior y 8 profesionales de nivel superior. En el ciclo escolar 2005-2006 este sistema contó con una matrícula de 9,061 alumnos. Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene a su cargo la Escuela Nacional de Antropología e Historia, con sedes en el Distrito Federal y el estado de Chihuahua, y la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía Manuel del Castillo Negrete. Asimismo, debe mencionarse la Escuela de Restauración de Oriente en Guadalajara, Jalisco.

En el funcionamiento de esta vasta infraestructura cultural participan el gobierno federal y los gobiernos de los estados y municipios, a través de un gran número de dependencias y organismos, al igual que instituciones y organizaciones del sector privado y la sociedad civil de la más diversa naturaleza. Por este motivo, el estado de conservación, las necesidades de mantenimiento, el equipamiento, la operación y el nivel de desarrollo o la actualización de la infraestructura cultural varían considerablemente.

En términos generales, sin embargo, los diferentes tipos de infraestructura tienen en común la problemática que se deriva de una insuficiente cobertura social y geográfica; el desequilibrio en la distribución territorial de los servicios; las necesidades creadas por los nuevos núcleos de población; el deterioro y el envejecimiento de las instalaciones; la carencia de programas regulares de manteni-

miento, así como del presupuesto necesario; y la falta de inversión en renovación y modernización del equipamiento.

En el caso de la infraestructura del sector cultural a nivel federal, destacan los requerimientos en el ámbito de los institutos nacionales. De manera particular, el estado general de las instalaciones del Instituto Nacional de Bellas Artes, desde los teatros y los centros docentes hasta los museos y galerías, demanda acciones inmediatas y una inversión considerable. Ante los retos que enfrenta el sistema general de educación pública del país, es necesario destacar de manera especial la gran responsabilidad del INBA. Es un deber participar en la formación de las nuevas generaciones de mexicanos y dignificar, urgentemente, las condiciones en las que se imparte y se profundiza en el conocimiento artístico en todos sus niveles.

En materia de equipamiento, los centros docentes requieren renovación urgente de mobiliario, acondicionamiento de aulas, equipos de cómputo, dotación de maquinaria e insumos para los distintos talleres que se imparten, entre otros aspectos. Los inmuebles que ocupan necesitan también de mantenimiento mayor en instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y acabados en general.

En cuanto a los teatros y salas de espectáculos, es generalizada la situación de deterioro de los inmuebles y su equipamiento. Las condiciones en las que actualmente se encuentran ponen en riesgo su operación, así como la seguridad de las personas que trabajan en ellos o que acuden a las funciones. Y a la vez, es necesario reconocer que en muchos casos están subutilizados, carecen de vocaciones definidas, de sustentabilidad. Su recuperación material debe, en todo caso, estar vinculada a una nueva definición y programación que estén realmente al alcance de la población que debe ser beneficiada.

Por su parte, la mayoría de los museos y salas de exhibición que componen la red del INBA reportan serias deficiencias. En materia de infraestructura, los sistemas de iluminación son insuficientes, los equipos de control ambiental son obsoletos, los inmuebles están deteriorados y hay problemas severos de humedad y fugas de agua. Los sistemas eléctricos se encuentran seriamente dañados debido a la falta de mantenimiento y renovación y se han convertido en un severo riesgo pues, eventualmente, podrían ser causa de siniestros mayores. Los problemas más graves son, quizá, la falta de condiciones y equipos para el control de la humedad y la temperatura. Este hecho representa un peligro para las colecciones mismas, tanto las que se encuentran en exhibiciones temporales, como las que forman parte del patrimonio del INBA, e impiden a los recintos ser sujetos de préstamo y exhibición de colecciones internacionales.

Con respecto a la seguridad, el diagnóstico reporta que las condiciones en todo el INBA resultan insuficientes y la estructura operativa encargada del rubro presenta carencias. Esta situación deriva en un sistema disperso, descoordinado y poco eficaz.

Por otra parte, las posibilidades de desarrollo y programación de los museos dedicados a las artes en México han respondido principalmente a factores coyunturales, por lo que es preciso esta-

blecer sistemas de organización y operación planificados y redes de colaboración nacionales e internacionales. De igual manera, es necesario atender el enlace entre la investigación y la divulgación, el acrecentamiento de las colecciones públicas de arte, la vinculación con el Sistema Educativo Nacional, el desarrollo de nuevas estrategias para atraer el impulso cultural privado hacia las instituciones, y mejorar y actualizar los canales de negociación con los distintos niveles de gobierno.

En vista de que algunos de los museos que conforman la red de espacios de exhibición del INBA son depositarios de importantes colecciones de arte mexicano e internacional, es imperativo articular un Sistema de Museos, mejorar sus servicios, definir estrategias comunes y facilitar el desarrollo equilibrado del conjunto de la red, para cumplir cabalmente con su mandato. En la actualidad, la infraestructura de museos del INBA está compuesta por el Museo del Palacio de Bellas Artes, Museo Nacional de Arte, Museo de Arte Moderno, Museo de Arte Rufino Tamayo, Museo Nacional de San Carlos, Museo Nacional de la Estampa, Museo Nacional de Arquitectura, Museo de Arte Alvar y Carmen T. de Carrillo Gil, Museo Casa Estudio Diego Rivera, Museo Mural Diego Rivera, Sala de Arte Público Siqueiros, ExTeresa Arte Actual, Laboratorio Arte Alameda, Salón de la Plástica Mexicana, Galería José María Velasco, Espacio de Exhibición del Centro Cultural “El Nigromante”, de San Miguel de Allende, “La Tallera”, casa estudio de David Alfaro Siqueiros y Museo de Arte de Ciudad Juárez.

La institución ha realizado un diagnóstico integral sobre el estado de estos recintos y sus mecanismos actuales de operación. El interés es sustentar un Plan Estratégico de acciones a corto y mediano plazos, que promueva el desarrollo tanto de la infraestructura como la consolidación de criterios, normatividades, esquemas operativos y de procedimientos para el manejo de acervos; fortalezca y amplíe las colecciones, así como el registro y catalogación de las obras que resguardan; desarrolle trabajos de investigación sobre los acervos; promueva los servicios educativos; forme nuevos públicos y establezca criterios de evaluación; amplíe las capacidades de los museos para la generación de recursos; aliente la vinculación de estos espacios con museos internacionales; extienda su labor permanente en los estados de la República y, finalmente, rediseñe las plataformas de difusión de sus labores.

A partir del diagnóstico sobre las condiciones y potencialidades de los 113 museos a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, es necesario, en primer lugar, destacar los criterios con que los recintos fueron fundados y administrados en los últimos años. La vasta red de museos del INAH está dividida por un criterio básicamente territorial y poblacional; así, el INAH cuenta con cinco museos nacionales, 20 regionales, 44 locales, 40 de sitio, dos metropolitanos y tres centros comunitarios. Si bien esta separación por vocación territorial tiene ejemplos que se explican por sí mismos, como el Museo Nacional de Antropología, existen otros que, dada la naturaleza de su colección y las condiciones en que se encuentra su infraestructura, debieran tener otro perfil. Esta es la situación, a manera de ejemplo, de algunos museos regionales que no tienen los elementos que justifiquen su condición de escaparate del patrimonio cultural de todo un estado de la Federación.

Es indispensable sobreponer a esta división territorial una distinta inspirada en la vocación de cada recinto a partir de los siguientes rubros: naturaleza de su colección; características del inmueble —si es un monumento histórico, si es una edificación diseñada ex profeso para realizar actividades museísticas—; necesidades que en infraestructura cultural tiene la localidad o región y las expectativas de la comunidad en que está asentado, entre otros factores, lo que permitirá establecer para cada repositorio una función más acorde con su potencial educativo. Si partimos de estudios de este género, que conjunten vocación, factibilidad y necesidades regionales, se podrá propiciar que los 113 museos abiertos al público, formen una red de servicios múltiples —junto con zonas arqueológicas, monumentos históricos y centros de promoción cultural— donde la sociedad y el Estado se complementen en pos de la conservación patrimonial.

En una primera revisión crítica de la red de museos del INAH, se aprecia que la mayoría de ellos presentan problemas de distinto nivel en los siguientes tres rubros: equipamiento, mantenimiento de infraestructura o carencia de ella, y anticuados discursos museográficos. Estos factores permiten englobarlos dentro de una misma estrategia de recuperación y reposicionamiento a nivel nacional, sin olvidar que los recintos poseen acervos de distinta magnitud —numérica, pero también de heterogénea calidad estética e importancia simbólica—, por lo cual requieren de planes de manejo que contemplen las condiciones particulares de cada uno de ellos.

Para el INAH, la concurrencia del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana en el 2010 es una coyuntura favorable para instrumentar un proyecto a corto, mediano y largo plazos de renovación de sus instalaciones museales bajo los criterios siguientes: mantenimiento y creación de infraestructura, adecuación museológica y creación de nuevos discursos museográficos. Como es natural, y acorde con la trascendental importancia que estas celebraciones poseen para la nación, este Programa de Actualización comenzará con los recintos que jugarán un papel fundamental dentro de las rutas que el INAH propone, en conjunto con la Coordinación Nacional de Turismo y Cultura, para celebrar nuestras gestas nacionales: la Ruta de la Independencia, la Ruta de la Revolución y las Rutas Patrimoniales. Como parte también de este impulso, se pondrá en marcha un programa de recuperación del Museo Nacional de las Culturas y se dotará de nueva infraestructura básica al Museo Nacional de Antropología y al Museo del Carmen.

Por otro lado, se ha detectado que la oferta museística carece de un recinto que promueva la reflexión del fenómeno patrimonial y sus vínculos inseparables con la arquitectura, por lo cual se creará el Centro Nacional de Arquitectura y Urbanismo, en el Ex Palacio de Clavijero, de Morelia, Michoacán. Asimismo, ante la falta de un centro que estudie de forma global la importancia milenaria que en México ha tenido el arte textil, se creará el Museo Nacional de la Indumentaria y el Diseño Textil en el Ex Convento de la Merced. Adicionalmente, se creará un museo nacional interactivo sobre el cine mexicano que complemente las labores de difusión y preservación de nuestro patrimonio fílmico y de su iconografía y objetos.

Desde el punto de vista de la infraestructura, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas está constituida por espacios de una gran heterogeneidad en términos de dimensiones, diseño, servicios y estado de conservación. La gran mayoría de las instalaciones pertenecen a los municipios, responsables de su conservación y sustento. En un alto porcentaje se requieren acciones decididas de mantenimiento, remodelación, ampliación y renovación de locales. Deben así intensificarse los trabajos coordinados entre los gobiernos federal, estatales y municipales de diagnóstico, elaboración de proyectos, asignación presupuestal e inversión, principalmente de recursos municipales, con apoyo técnico y estímulos de las instancias estatales y municipales, para emprender las obras de mejora. Ciertamente, como se verá en el eje temático 6, la mejora de las bibliotecas implica también su renovación conceptual a la luz de los cambios tecnológicos, el diagnóstico de necesidades de la población a la que sirven y las posibilidades que ofrecen como recintos culturales para otros tipos de manifestaciones creativas.

En el Centro Nacional de las Artes, el crecimiento natural y las necesidades de atención a la comunidad y al público en general, hacen necesaria la reflexión sobre la creación de nuevos espacios para actividades académicas, artísticas y de convivencia, entre los que figurarían la cafetería central, la unidad de posgrado, residencias para artistas e invitados e instalaciones adecuadas para la educación a distancia, entre otros.

Adicionalmente, las carencias presupuestales han propiciado un rezago tecnológico y limitado el desarrollo de la oferta académica. Incluso, se carece por completo de recursos para programas estratégicos y se entorpecen los procesos de catalogación y puesta en uso de los acervos de la Biblioteca de las Artes, las tareas del Centro Multimedia y las transmisiones y cobertura del Canal 23 en Edusat. Tampoco ha sido posible un adecuado mantenimiento de las instalaciones y la renovación de su equipamiento.

Ante esta realidad, y en general la que se vive en el ámbito nacional, se ha vuelto imperativa una acción decidida por parte del gobierno federal para rehabilitar la extensa y variada infraestructura cultural que está bajo su responsabilidad; apoyar los proyectos y acciones de los gobiernos estatales y municipales en beneficio de la infraestructura a su cargo y promover los esfuerzos locales en este ámbito.

2.1 INFRAESTRUCTURA CULTURAL NACIONAL

OBJETIVO 1

Apoyar la rehabilitación, la renovación y el desarrollo de la infraestructura cultural de los estados.

ESTRATEGIA 1.1

Apoyar a las entidades federativas para optimizar las condiciones físicas, de operación y normatividad de los espacios destinados a las múltiples y diversas actividades culturales mediante modelos rectores que incluyan una adecuada clasificación, prototipos, manuales normativos, planes maestros, asesoría técnica y financiamiento.

ESTRATEGIA 1.2

Promover la creación de redes de espacios de excelencia a lo largo del país y formar sinergias entre las distintas dependencias nacionales y las instancias estatales de cultura, en favor de los espacios atendidos.

ESTRATEGIA 1.3

Colaborar y gestionar con los estados, municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal el mejoramiento de la infraestructura bibliotecaria y de servicios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

ESTRATEGIA 1.4

Crear las condiciones adecuadas para facilitar el acceso de personas con discapacidad a los espacios de recreación, sitios y monumentos arqueológicos e históricos a fin de que puedan utilizarlos y disfrutarlos.

OBJETIVO 2

Mejorar y mantener la infraestructura cultural bajo responsabilidad del gobierno federal para garantizar la calidad de sus servicios al público, la comunidad cultural y académica y los trabajadores de la cultura.

ESTRATEGIA 2.1

Atender y subsanar las problemáticas presentes en la infraestructura y seguridad de museos, teatros, centros de investigación, escuelas, a fin de garantizar la salvaguardia del público y el patrimonio resguardado, y la calidad de los servicios que se prestan.

ESTRATEGIA 2.2

Articular un Sistema de Museos y espacios de exhibición de arte adscritos al INBA que redefina las vocaciones de cada uno de los recintos e instrumente un Plan Estratégico de desarrollo de infraestructura y equipamiento, de procedimientos, operación y gestión. Este Sistema promoverá, además,

programas de registro y catalogación de los acervos, de investigación e innovación curatorial, de servicios educativos, de comunicación y publicaciones, así como fortalecer la vocación nacional del Instituto procurando la colaboración con espacios afines tanto en los estados de la República como en el exterior.

ESTRATEGIA 2.3

Contar con espacios y sistemas de control adecuados para la preservación, cuidado y restauración, que consideren un incremento periódico de los acervos, a fin de resolver la insuficiencia de bodegas y sistemas de almacenamiento para la preservación de obras, producciones teatrales, dancísticas y operísticas.

ESTRATEGIA 2.4

Formular un plan integral de seguridad para las instalaciones bajo custodia del INBA que incluya equipamiento para el personal, sistemas antiintrusivos, cámaras, detectores de humo e instrumentos de radiocomunicación, capacitación en materia de seguridad y de protección civil, sistemas efectivos de supervisión, de monitoreo central y de apoyo para emergencias, de actualización de riesgo y contratación de personal con perfil y entrenamiento adecuado.

ESTRATEGIA 2.5

Desarrollar un plan de reestructuración integral para el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero con el fin de fortalecer la infraestructura de su sede, el Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, y del Centro de Documentación, Información e Investigación Ferroviaria, y mejorar su equipamiento e instalaciones.

ESTRATEGIA 2.6

Instrumentar nuevos esquemas para la obtención de fondos, apoyos, patrocinios y donaciones de empresas, corporaciones, fundaciones y organizaciones del sector privado y social, tanto del ámbito nacional como internacional.

2.2 PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO 3

Llevar a cabo proyectos especiales de revitalización de la infraestructura cultural que se vinculen con el espíritu y los objetivos de la Conmemoración

del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.

ESTRATEGIA 3.1

Instrumentar un programa de mantenimiento permanente de la infraestructura cultural a cargo del INAH y del INBA: zonas arqueológicas, monumentos históricos y artísticos y museos, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana.

ESTRATEGIA 3.2

Diseñar y realizar un programa de atención a monumentos en las rutas de la Independencia y en las rutas de la Revolución, con base en la investigación histórica y la consulta a historiadores especializados, para la validación de la información, el levantamiento del inventario de inmuebles en los que se desarrollaron los sucesos históricos y la realización de diagnósticos en inmuebles seleccionados, actividades que se asociarían a la promoción del turismo cultural.

ESTRATEGIA 3.3

Poner en marcha el Programa Nacional de Teatros para la revitalización de los teatros históricos de México, integrando todos aquellos factores que repercutan en una mejor operación, como la optimización de las instalaciones, sistemas de iluminación, sonido, mecánica teatral, seguridad y valores arquitectónicos de los inmuebles, al igual que la definición de la vocación de los espacios, la programación cultural y artística que les de viabilidad y la capacitación de personal especializado.

3. Promoción cultural nacional e internacional



EJE 3. PROMOCIÓN CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL

Aplicados a la cultura, promoción y difusión son dos términos que suelen confundirse. Aunque estrechamente ligados, entrañan matices semánticos de importancia. Mientras que la promoción se refiere a la acción de propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan —desde la educación artística hasta la preservación del patrimonio—, la difusión hace del conocimiento público los hechos culturales para que sean disfrutados, apreciados y valorados. En este eje temático se utilizan ambos conceptos, dándole prioridad a la promoción, en sus aspectos nacional e internacional como parte de la política cultural del país.

La preservación del patrimonio cultural, el estímulo a la creación intelectual y artística, la investigación y el estudio de la cultura y las artes, y la valoración de la riqueza de la diversidad cultural, son tareas esenciales para toda sociedad, que perderían parte de su sentido sin una adecuada promoción y sin la difusión de sus resultados: el patrimonio existente y protegido, el conocimiento de la cultura del pasado y el presente, la nueva creación cultural y una amplia presencia en el extranjero y del extranjero en México, entre otros aspectos. La promoción y la difusión culturales representan la verdadera socialización de la cultura, el proceso mediante el cual los valores de la cultura se convierten en bienes sociales. A la vez, la promoción internacional requiere cada vez de acciones más sistemáticas y extendidas. La cultura ha reafirmado su carácter de embajadora indiscutible y privilegiada. Promover la cultura implica hacer que se produzca, que se disfrute, que se conozca y abarca acciones desde los tres ámbitos de gobierno. Es importante comprender que la promoción cultural nacional no puede partir únicamente de iniciativas federales. El gobierno federal debe contribuir a fortalecer las acciones correspondientes en estados y municipios y a ampliar su influencia tanto con recursos financieros como humanos y materiales, como parte de una tarea común.

La difusión cultural se realiza a través de múltiples vías, y es necesaria en las tareas de preservación, investigación y creación de la cultura. Sin embargo, privilegia las que convocan a públicos mayoritarios: festivales, fiestas tradicionales, exposiciones, conciertos, representaciones escénicas,

conferencias, lecturas públicas, exhibiciones cinematográficas y audiovisuales en general. Los desafíos permanentes de la difusión cultural son alentar el mayor disfrute posible de las manifestaciones artísticas y culturales, en términos de sus receptores y de la diversidad y calidad de sus contenidos, y mantener el público existente, contribuir a su constante formación y a ampliarlo de una manera continua.

Las actividades de difusión cultural tienen como destinatarios no sólo al público nacional sino también a los de otros países y regiones del mundo. En el exterior, su motivación central es servir como vía de intercambio cultural: poner en contacto al extranjero con los valores de la cultura nacional; en México, acercar al público a la cultura de otros pueblos. Es necesario fortalecer la presencia cultural de México en el mundo y del mundo en México con una política activa, reflejada en un programa de largo plazo, y no de manera casuística. Esa política debe ser resultado de la articulación de la política cultural con la política exterior, a fin de que las instituciones culturales trabajen estrecha y coordinadamente con las áreas afines de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus institutos y agregadurías culturales. Entre las orientaciones básicas de una difusión cultural, con un sentido creativo, figurarían el estímulo y formación de la gestión cultural en estados y municipios, el reforzamiento de los vínculos y el intercambio de manifestaciones culturales con otras naciones, y la divulgación de la imagen del país en el extranjero con actividades culturales.

DIAGNÓSTICO

El interés general del público por la cultura, particularmente en lo que se refiere a las manifestaciones artísticas, ha aumentado muy escasamente. A pesar de que a lo largo de los años ha crecido la cobertura de bienes y servicios culturales provistos por las instituciones del Estado y la oferta producida por terceros ha aumentado sensiblemente, aún se requiere ampliar y consolidar el acceso a la cultura. Es necesario, por no decir urgente, diseñar nuevas estrategias y mecanismos de atracción y generación de nuevos públicos, en particular entre niños y jóvenes, lo que requiere un amplio análisis de los caminos seguidos hasta ahora, la evaluación de técnicas, métodos y resultados y la búsqueda de nuevas vertientes de difusión y motivación.

No es casualidad que la difusión sea una de las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, pues es a través de ella que la investigación, conservación y la formación de profesionales adquieren su verdadera y necesaria dimensión social. En este sentido, para el INAH la difusión cultural tiene una doble vertiente: por un lado, como instancia académica, da salida a las investigaciones de los especialistas en la materia —tanto las emanadas de sus claustros como las provenientes de los centros de estudio externos más importantes—; por el otro, tiene

la responsabilidad de divulgar entre el gran público, a través de exposiciones, material impreso y audiovisual, entre otros, los nuevos hallazgos paleontológicos, arqueológicos e históricos, así como las más novedosas interpretaciones de nuestro pasado y la conformación plural de nuestro presente.

Sin duda, el que el INAH conjugue en su seno las tareas de investigación con las de gestión patrimonial, facilita enormemente el contar con referentes frescos y actualizados dentro de su trabajo como divulgador de nuestra historia y nuestro patrimonio. Pero esta doble realidad también obliga a diferenciar los medios y canales de promoción según el público al que está dirigida la difusión: el ámbito científico o el gran público. Esta necesaria diferenciación dentro de sus estrategias de difusión crea no sólo una gran presión en los recursos —humanos y financieros— que invierte el Instituto en este rubro, sino que además demanda un ejercicio de imaginación mercadotécnica y tecnológica que no siempre ha sido suficiente.

Dentro de las publicaciones académicas, el INAH tiene un rezago histórico entre los libros dictaminados favorablemente para su impresión y la fecha en que éstos finalmente salen a la luz pública. Una manera de subsanar este rezago es la impresión en offset digital y el uso de soportes electrónicos tanto para los libros como para las publicaciones periódicas especializadas. Uno de los problemas que el Instituto enfrenta para dar el paso definitivo a la edición digital radica en que la publicación en tirajes cortos y con soportes virtuales sea considerada por las instancias correspondientes como valedera a un puntaje académico equivalente a la impresión en papel y con grandes tirajes. En este sentido, el INAH está diseñando los mecanismos para hacer esto posible, por lo que antes de dar el siguiente paso hacia la digitalización de buena parte de sus publicaciones, se esperará a que el soporte electrónico sea reconocido como un medio válido y equivalente al papel por parte de las áreas dictaminadoras de la currícula académica.

En cuanto a la relación de la sociedad con su patrimonio cultural, se advierte que en los últimos años el flujo de visitantes a zonas y repositorios patrimoniales se ha mantenido relativamente estable. La única excepción son algunos eventos coyunturales, como el solsticio de primavera que, lejos de ser benéficos, atraen masas de visitantes que ponen en riesgo la viabilidad estructural de los monumentos arqueológicos, además de que no se enmarcan en un contexto estrictamente cultural. Por ello, se requiere del diseño y la aplicación de una nueva política de visitas —como parte de estudios y formación de público—, con recorridos con mayor contenido cultural, y que presenten una amplia gama de alternativas de disfrute y valoración patrimonial.

El fortalecimiento de la relación entre visitante y bien cultural tiene otra vertiente: en los últimos años se ha realizado la apertura de zonas de monumentos y repositorios al público sin atender a estudios previos de sustentabilidad del entorno y la estructura patrimonial, y sin una previa valoración de la pertinencia educativa, social y económica del sitio como parte de la infraestructura cultural de la región donde se ubica.

En cuanto las exposiciones temporales de la Red de Museos del INAH, sin duda han sido una vía privilegiada para que el pueblo mexicano conozca parte fundamental de su patrimonio cultural. Sin embargo, la calidad de las muestras y los criterios profesionales con que se diseñan son extremadamente disímolas. En muchos casos, no tienen relación alguna con la vocación del museo que las presenta y las piezas que las componen no provienen de los acervos del mismo Instituto sino de artistas locales o colecciones privadas, lo que se contrapone con la misión de la misma Red de Museos. Al mismo tiempo, es notoria la carencia de normas y criterios únicos que regulen la realización de muestras temporales, que contemplen desde la obligatoriedad de un guión científico y curatorial, hasta criterios mínimos de calidad, de diseño y montaje.

Si la extensión de la Red de Museos es, en sí, un elemento que dificulta la planeación eficaz de una política de exposiciones, es también un área de oportunidad para circular el enorme acervo patrimonial bajo resguardo del INAH en diferentes espacios y distintos públicos. Por ello, se optará por la creación de estrategias diferenciadas, con distinto nivel de lectura, que partan de la vocación de cada recinto y del público al que se dirige. Si bien se seguirán priorizando exposiciones que puedan itinerar en más de una sede, se buscará que su presentación, su discurso, se adecuen a la naturaleza del recinto y al tipo de público visitante. Esta estrategia es viable debido a que, por un lado, el Instituto tiene una naturaleza académica, lo que le permite contar con los recursos humanos para crear múltiples niveles de interpretación, y por el otro, a su rico acervo, que posibilita que los curadores puedan escoger de entre las colecciones, muestras de carácter ya sea estético, histórico o antropológico.

Durante décadas, las exposiciones de arte prehispánico en el extranjero han sido un pilar central para la diplomacia cultural del Estado mexicano. Se continuará así presentando ante la comunidad internacional muestras representativas de las grandes culturas del México Antiguo, pues han demostrado que son un eficaz motor del intercambio cultural y una vía privilegiada en la construcción de canales de comprensión entre los pueblos. A la vez, se reconoce que el énfasis dado a nuestro pasado arqueológico ha dejado de lado a nuestro rico acervo histórico, que rara vez es mostrado fuera de nuestras fronteras. Por esta razón, se buscará potenciar el papel de nuestro arte virreinal y decimonónico como parte de las exposiciones internacionales del INAH.

Un proyecto fundamental en materia de exposiciones del INAH ha sido el de Grandes Civilizaciones, a través del cual la sociedad ha podido conocer ejemplos sobresalientes de la producción artística y patrimonial de los pueblos del mundo. Se profundizará en este proyecto, buscando que Grandes Civilizaciones sea también presentada en recintos claves al interior de la República.

El Instituto Nacional de Bellas Artes es otra de las instituciones con un papel estratégico en el ámbito de la promoción cultural. Ante un universo de usuarios escasamente atentos a la oferta cultural relacionada con las bellas artes, debe responder con estrategias precisas que los atraigan. El Instituto ha desarrollado una constante labor en materia de ejecución y promoción artísticas, y cuenta con las

Coordinaciones Nacionales de Danza, Teatro, Literatura, Artes Plásticas, Música y Ópera; la Dirección de Arquitectura; las Compañías Nacionales de Danza, Teatro y Ópera, grupos artísticos, corales e instrumentales, 15 museos en la ciudad de México, y 3 museos en el interior de la República. Sin embargo, la falta de certeza presupuestal, de estadísticas, de indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos, así como de los plazos y tiempos que la naturaleza de la actividad artística requiere, ha impedido desarrollar una programación integral a mediano y largo plazos.

La Coordinación Nacional de Teatro tiene como misión el fomento, la promoción y la difusión del arte teatral, intentando cubrir un amplio espectro del repertorio que se presenta en los seis recintos ubicados en el Centro Cultural del Bosque. Creada como guía de la actividad escénica del país bajo criterios de excelencia, requiere de un nuevo impulso y una reestructuración integral. El Programa de Teatro Escolar, que tiene más de 70 años, es uno de los más generosos ya que permite que la sensibilidad infantil tenga un primer acercamiento a esta disciplina artística como parte integral del proyecto educativo. En el resto del país el programa se ha llevado a cabo durante once ciclos y los resultados han propiciado que en algunas plazas sea considerado una actividad prioritaria. Cabe destacar que el INBA es el organismo que mayor número de producciones realiza en el país, situación similar a lo que ocurre a nivel internacional, en donde el Estado asume mayoritariamente esta actividad.

La Coordinación Nacional de Música y Ópera del INBA tiene como objetivo contribuir al conocimiento, el desarrollo, el estímulo y la difusión de la creación musical. Esta misión se ha venido cumpliendo de manera parcial durante los últimos años. Se ha desatendido una parte importante de las manifestaciones musicales, situación que ha contribuido a crear tanto un vacío de géneros y formatos, como la ausencia de protagonistas fundamentales en este quehacer, en la programación habitual.

El INBA inició formalmente sus actividades en el ámbito operístico en 1948 con la Compañía de Ópera de Bellas Artes. En 1992, esta agrupación inició un proceso de modernización con el propósito de elevar la calidad artística de sus producciones y ofrecer mejores espectáculos. A partir de entonces se llevaron a cabo numerosas producciones y se estrenaron importantes títulos. No obstante, entre otros factores, el siniestro ocurrido en el año 2002 en la bodega del INBA que resguardaba las producciones operísticas, mermó de manera significativa el acervo del Instituto correspondiente a este género. Esto vino a agravar la carencia de producciones de repertorio obligado y ocasionó que, en los últimos años, los títulos operísticos que se presentan en cada temporada resulten escasos en diversidad de títulos. Es indispensable crear un acervo de producciones que permita programar, de manera periódica, óperas con un costo menor para el Instituto.

La Coordinación Nacional de Danza tiene como propósito el fomento, creación y promoción de las diversas manifestaciones dancísticas: folclórica, clásica y contemporánea. Para cumplirlo desarrolla programas como las Temporadas de Danza, participa en la Red Nacional de Festivales y promueve la profesionalización y la excelencia en la ejecución. Una carencia sensible en este rubro es la falta de espacios adecuados para su práctica y ejecución.

La Compañía Nacional de Danza, por su parte, es uno de los grupos más consolidados. Cuenta con un repertorio clásico que ha buscado llevar al mayor número posible de espectadores a través de una programación constante basada en temporadas.

Es importante señalar que, aunque el comportamiento correspondiente a las funciones y su número de asistentes se han mantenido relativamente estables, la falta de inversión en los últimos años ha limitado la posibilidad de realizar nuevas producciones. Otro de los grandes pendientes en esta materia tiene que ver con la atención a los segmentos infantil y juvenil, como estrategia para la creación de nuevos públicos y, a largo plazo, con la sustentabilidad de los proyectos.

A pesar de los enormes esfuerzos que el INBA ha realizado en estos 60 años para promover el arte en todas sus manifestaciones y disciplinas (danza, teatro, música, ópera, artes plásticas, arquitectura y literatura), los alcances, si bien han sido fundamentales para el desarrollo cultural del país, no son suficientes. Además de la escasez e incertidumbre financiera, se observa una centralización de actividades, el uso restringido de espacios alternos, falta de transparencia en los esquemas de programación y una escasa difusión de las actividades.

La Coordinación Nacional de Literatura del INBA, al igual que las direcciones generales de Bibliotecas y de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tiene la responsabilidad de fomentar la lectura mediante campañas de amplia cobertura, ciclos de actividades, cursos, talleres y seminarios. Además, un aspecto fundamental de su vocación es difundir y promover la literatura entre la población en general mediante la organización de presentaciones editoriales, ciclos de charlas o conferencias literarias, exposiciones y concursos. También, como resultado del registro de actividades, desarrolla, conserva y divulga los acervos especializados en literatura mexicana contemporánea.

Por otra parte, en materia de estímulos a la creación, además del apoyo a encuentros literarios, el papel de la Coordinación Nacional de Literatura es fundamental a través de la convocatoria a los 12 Premios Bellas Artes de Literatura y a la coparticipación en prestigiados premios que se entregan por trayectoria o a sectores específicos. Asimismo, la Coordinación Nacional de Literatura desarrolla constantemente distintos formatos de actividades que buscan la formación de nuevos lectores en entornos públicos o en sitios que albergan a sectores específicos de población.

A nivel internacional, en las últimas décadas, se ha experimentado una notable proliferación y renovación de museos y centros de arte que son considerados ahora como un indicador de desarrollo social. El INBA inició su actividad museográfica formal en 1947 y a partir de entonces su infraestructura ha crecido a la par que se establecieron centros de creación y enseñanza de las artes, ya que en México la prioridad en torno a los servicios museográficos fue, desde sus orígenes, su función educativa. Los museos del INBA, dependientes de la Coordinación Nacional de Artes Plásticas, han tenido a su cargo la conservación y difusión de un rico acervo artístico y han logrado un amplio posicionamiento de las artes visuales entre los distintos públicos.

Uno de los principales problemas por los que atraviesan los museos del Instituto es la falta de recursos, la indefinición en sus vocaciones, la ausencia de una política de adquisición de obra, la falta de normas y procedimientos para la gestión de las artes visuales, la carencia de políticas integrales para la difusión de sus actividades y colecciones permanentes, e insuficientes esquemas de financiamiento.

Una institución estrechamente vinculada con el INBA es el Centro Nacional de las Artes, dado que aloja a la mayoría de sus escuelas profesionales y realiza una importante labor de promoción cultural. Este Centro Nacional se ha caracterizado por ofrecer sus espacios escénicos al servicio de la comunidad de artistas y grupos independientes. Actividades como el Día Internacional de la Danza, festivales musicales y la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, han logrado que más de un millón de visitantes acudan anualmente en estos rubros a este recinto. El público de la ciudad de México identifica al Centro Nacional de las Artes como uno de los espacios para presenciar tanto producciones internacionales originales y de calidad como propuestas surgidas mayoritariamente de grupos independientes que representan una de las mayores riquezas del ámbito cultural de México, generadores de programas originales, innovadores, sustentados en la experimentación, la colaboración y la participación de propuestas audaces y multidisciplinarias.

No obstante, la promoción y difusión de las artes en los últimos años se ha limitado dada la disociación entre la oferta cultural y los públicos a los que debe atender. Por una parte se ha ampliado la infraestructura cultural, pero por la otra no han crecido en la misma proporción los recursos humanos que planifiquen y supervisen de manera profesional los espacios de promoción artística. Dificultades para diversificar las fuentes de financiamiento provocan el rezago del mantenimiento y la obsolescencia del equipamiento de los espacios escénicos y las salas de exhibición, además de que en éste como en otros ámbitos se ha carecido de una política de planeación para el mantenimiento. Otra asignatura pendiente es el desarrollo de mecanismos eficientes y eficaces de producción y, sobre todo, el desarrollo de nuevos discursos artísticos.

El Centro Cultural Tijuana es la institución cultural más importante en el noroeste de México y símbolo de identidad para los bajacalifornianos. Es la única instancia perteneciente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ubicada fuera de la ciudad de México. A casi 25 años de su fundación, goza de un sólido prestigio como promotor de las manifestaciones del arte y la cultura mundial. Constituye una entidad estratégica desde la perspectiva de la política cultural nacional, dada su condición fronteriza, sus relaciones con la comunidad de artistas y creadores en la región, así como su ámbito de influencia y participación.

El CECUT es punto de reunión de la comunidad, no sólo por su belleza arquitectónica, sino también por ser el único sitio en la región dotado de teatro, cine, museo, sala de video, jardín temático al aire libre, salas de lectura con áreas infantil y para adultos y salas de exposiciones. La diversidad de sus programas artísticos, culturales y lúdicos permite mantener vínculos con instituciones de los

tres órdenes de gobierno y con grupos intermedios de la sociedad de ambos lados de la frontera, así como con universidades y escuelas del sistema nacional y estatal de educación, con las que realiza actividades conjuntas a lo largo del año.

El esquema jurídico de Sociedad Anónima con que está constituido el Centro Cultural Tijuana le permite administrar y aplicar los recursos autogenerados a sus gastos de operación, de acuerdo a la asignación del techo presupuestal autorizado por el Gobierno Federal. Aún así, el Centro Cultural Tijuana reconoce la necesidad impostergable de abatir el déficit de operación con el que la entidad cerró sus finanzas el sexenio anterior. Deberán fortalecerse los controles necesarios para seguir generando ahorros, optimizando el gasto y buscando nuevas alternativas para lograr una mayor captación de ingresos. La entidad cuenta además con una estructura orgánica que no favorece ni responde a su operación y que además no es suficiente. Se ha avanzado en su reestructuración, pero se requiere una transformación de fondo, para estar en posibilidades de cumplir con las nuevas exigencias derivadas de los compromisos establecidos por la política cultural nacional.

De cara a su 25 aniversario, en el 2005 se inició la construcción de un moderno edificio que alojará a la Galería Internacional, un espacio óptimo para albergar muestras del patrimonio histórico de la humanidad, que permita a la población bajacaliforniana y a visitantes nacionales y extranjeros un acercamiento vivo a la cultura universal que enriquezca su desarrollo integral. Una vez inaugurado este nuevo edificio, la institución será capaz de sumarse a los circuitos nacionales e internacionales de exposiciones itinerantes. La Galería Internacional representa un aumento del 30% de infraestructura, 4,500 metros cuadrados, con una proyección de 400,000 usuarios más, atendidos al año. Dada su ubicación geográfica, la experiencia del personal que lo conforma, y la cada vez más creciente participación de la sociedad civil en la promoción cultural, es deseable aprovechar la oportunidad actual que se le presenta al CECUT para convertirse, en el mediano plazo, en un modelo único de gestión cultural.

El Festival Internacional Cervantino es el encuentro artístico anual de mayor relevancia en México. Como festival multidisciplinario es el más importante de América Latina y uno de los más prestigiosos del mundo. Está planeado como un proyecto que incluye el desarrollo de un nuevo polo de atracción turística, Guanajuato, que habrá de generar divisas y empleos, tomando en cuenta que, si uno de los propósitos nacionales fundamentales es distribuir mejor nuestros bienes materiales, no es menos cierto que el progreso integral de México requiere de una más amplia distribución de bienes culturales. Su programación privilegia la calidad como criterio rector, y concibe su equilibrio tomando en cuenta el adecuado balance entre las disciplinas artísticas, la proporción entre propuestas de arte tradicional y bellas artes, y nuevos proyectos de arte contemporáneo. Por su vocación incluyente y con el fin de llegar a un mayor número de mexicanos, tiene ya presencia en otros estados de la República, con presentaciones de los grupos y solistas nacionales e internacionales que forman parte de su programación general.

En la industria cinematográfica existen problemas estructurales que inhiben la promoción y difusión de la cinematografía nacional. Es prioritario replantear el esquema de lanzamientos, ya que no existen condiciones favorables para su estreno comercial. Para que exista una relación saludable en la industria debe de establecerse una correspondencia entre la producción y el número de estrenos, ya que no todas las películas mexicanas consiguen llegar a las salas comerciales. La exhibición de una película en salas cinematográficas es, además, estratégica en el esquema de recuperación económica nacional, puesto que sus resultados en esos espacios determinan el precio que puede alcanzar la película en DVD, TV de paga y abierta. Entre 2004 y 2006 se estrenaron 76 películas mexicanas, de las cuales 44, el 58%, fueron apoyadas por el Estado, pero el cine nacional representa sólo el 7% del total de los asistentes a las salas cinematográficas del país. Algunas de las razones por las que no se ha logrado llegar a un amplio sector de la población son:

- Para el lanzamiento comercial de una película se requiere una fuerte inversión en publicidad.
- En el caso de los largometrajes apoyados por el IMCINE, los recursos económicos con que cuenta la entidad son insuficientes para lograr un nivel óptimo de promoción y difusión.
- En cambio, las grandes empresas distribuidoras de Estados Unidos radicadas en México sí cuentan con los recursos y la infraestructura para impulsar campañas de alto impacto de sus películas.
- Las cifras dan cuenta de ello. El 95% de las copias estrenadas en el país son de otras cinematografías, predominantemente la estadounidense y en los últimos seis años concentró el 85% de la exhibición en salas cinematográficas comerciales.
- El cine mexicano se encuentra prácticamente relegado en las temporadas de mayor asistencia a las salas en el año, en las que el cine de ese país llega a ocupar hasta el 90% de las pantallas.

Más allá de la labor que realizan todas estas distintas instituciones y espacios del gobierno federal, con una visión nacional de contribuir a generar polos de promoción y difusión artísticas en los diferentes puntos del territorio nacional, hoy es necesario insistir en la construcción de una política de cooperación cultural verdaderamente amplia: al interior, con los gobiernos de estados y municipios, y al exterior, con los gobiernos y las instituciones de otros países, para crear redes de apoyo y de intercambio en beneficio de las comunidades artísticas y culturales y de los públicos locales e internacionales. En la actualidad, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes impulsa, con los estados de la República, programas como los de la Red de Festivales, presentaciones de los grupos artísticos dependientes del Consejo y las instituciones que coordina, grupos independientes, creadores de los estados y del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Un ámbito de especial importancia es aquél en el que se promueve la apreciación de las culturas populares, con especial énfasis en las indígenas, mediante estrategias permanentes de difusión de actividades en espacios y programas a cargo de la Dirección General de Culturas Populares: Museo Nacional de Culturas Populares, Centro de Información y Documentación Alberto Beltrán, Premio Nacional Nezahualcóyotl de Literatura Indígena, Programa Nacional de Formación, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, Programa para el Desarrollo de la Cultura Indígena, Programa Nacional de Arte Popular. Para lograr su objetivo, la Dirección General de Culturas Populares deberá también tener una mayor presencia en los medios y desarrollar nuevos esquemas de comunicación.

Con otros países, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes trabaja bajo una política de cooperación cuyos principales objetivos han sido la difusión de la cultura mexicana en foros de excelencia del extranjero y el apoyo para la presentación en México de lo más destacado de la expresión cultural mundial; la participación en los programas de intercambio entre México y otros países en el ámbito de la cultura, para brindar a la comunidad y las instituciones los beneficios de esta colaboración gubernamental internacional; el establecimiento de acuerdos con instituciones culturales del extranjero que pongan en contacto a especialistas de México y otros países y los alienten a realizar proyectos conjuntos; la participación en foros y organismos multilaterales para difundir las políticas culturales de México e intercambiar experiencias en este campo con otros países; la difusión entre la comunidad cultural de información sobre las oportunidades de apoyo y proyección internacional de su quehacer y el otorgamiento de apoyos a intelectuales y artistas de distintas disciplinas para su participación en actividades culturales en el extranjero.

Todas estas líneas de acción deben ser fortalecidas y revisadas con la mira de ampliar sus alcances y crear nuevos escenarios para la promoción y difusión de las artes y la cultura.

3.1 PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

OBJETIVO 1

Dar a conocer y estimular el trabajo de los creadores e intérpretes para brindar una oferta atractiva y formativa en todas las disciplinas a través de la programación planeada, equilibrada y accesible para propiciar un mayor dinamismo en la vida artística nacional.

ESTRATEGIA 1.1

Establecer un mecanismo eficiente para disponer en todas las áreas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con suficiente anticipación, de la programación artística general, de manera que

sea posible armonizar tiempos y elaborar calendarios óptimos, para obtener mejores acciones de difusión y respuestas de público.

ESTRATEGIA 1.2

Desarrollar una programación integral a mediano y largo plazos, a partir del liderazgo y la experiencia de los grupos artísticos del INBA, el conocimiento de los públicos, el respeto a la libre creación y la renovación de repertorios y producciones, ampliando los géneros y las temporalidades, además de la diversificación y fortalecimiento de los espacios de promoción de las artes. La programación integral debe considerar las propuestas procedentes de las entidades federativas y de grupos independientes.

ESTRATEGIA 1.3

Programar actividades en materia de artes visuales, escénicas y literatura a mediano y largo plazos, de manera que respondan a ciclos o circuitos coherentes y articulados, nacionales e internacionales, de máxima calidad.

ESTRATEGIA 1.4

Definir con mayor precisión la vocación de los teatros dependientes del INBA y, en función de ella, establecer su programación.

ESTRATEGIA 1.5

Implementar, en el caso de las producciones existentes tanto de ópera, como de danza y teatro, programas de mantenimiento, conservación y disposición de espacios que permitan preservar en condiciones óptimas todas las producciones escénicas realizadas, con la finalidad de facilitar su itinerancia o reposición con costos más bajos.

ESTRATEGIA 1.6

Programar un conjunto diversificado de títulos que incluyan tanto óperas de repertorio, ópera barroca, así como obras de reciente creación, nacionales e internacionales, procurando una mayor vinculación con casas de ópera del exterior o con agrupaciones artísticas de los estados de la República, mediante coproducciones, colaboraciones y encargos de obra.

ESTRATEGIA 1.7

Diversificar y ampliar las sedes de actividades musicales a través de la difusión de información previa y adecuada y la preparación del público, cuando éste no esté familiarizado con conciertos de música clásica, como en el caso de recintos alternativos no culturales, especialmente cuando se trate de comunidades marginadas o sin un acceso frecuente a la cultura.

ESTRATEGIA 1.8

Sistematizar y publicitar ampliamente un programa de conferencias y charlas preparatorias a conciertos, ópera y ballet para mayor disfrute de las funciones, así como la formación y sensibilización de públicos existentes y la atracción de nuevos públicos.

ESTRATEGIA 1.9

Consolidar al Centro Nacional de las Artes, en estrecha colaboración con el INBA, como un espacio de continua innovación y experimentación, a través de una mayor calidad y cantidad de presentaciones y muestras artísticas nacionales e internacionales en todas las disciplinas artísticas y, de manera relevante y continua, con expresiones multidisciplinarias ligadas a los procesos de investigación y educación.

ESTRATEGIA 1.10

Atender a los públicos cautivos y especializados con la continuidad de los programas artísticos del Instituto Nacional de Bellas Artes y del Centro Nacional de las Artes, así como con su fortalecimiento mediante producciones dirigidas a personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 1.11

Impulsar en el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Centro Nacional de las Artes la presentación de las manifestaciones artísticas contemporáneas, de frontera y ruptura de géneros, producciones interdisciplinarias y experimentación con las nuevas tecnologías, así como aquellas de intervención artística en espacios no convencionales.

ESTRATEGIA 1.12

Diseñar programas artísticos con carácter didáctico, asociados a los programas de sensibilización que se aplican en la educación básica y proyectar programas artísticos dirigidos a públicos juveniles de preparatorias y universidades públicas y privadas.

ESTRATEGIA 1.13

Fortalecer el tránsito de los artistas recién egresados a la vida profesional con presentaciones en el marco de los ciclos, encuentros, festivales y temporadas anuales.

ESTRATEGIA 1.14

Multiplicar los programas del Centro Cultural Tijuana que respondan a las necesidades de desarrollo cultural existentes en los diferentes sectores sociales del noroeste del país, en especial los que atiendan la formación de públicos y difundan la cultura entre los sectores menos favorecidos.

OBJETIVO 2

Difundir el patrimonio cultural de México por medio de una eficaz política de exposiciones temporales de la Red de Museos del INAH y un adecuado servicio al visitante dentro de las zonas arqueológicas y monumentos históricos.

ESTRATEGIA 2.1

Impulsar un intenso programa de exposiciones temporales que refleje la pluralidad histórica y cultural de México, basado en las más actuales interpretaciones de nuestro pasado y presente, aprovechando en el diseño y producción de su discurso las investigaciones y capacidades de los académicos del INAH.

ESTRATEGIA 2.2

Generar proyectos de exposiciones temporales que puedan itinerar a lo largo del país, potenciando con ello su papel divulgador de la identidad nacional.

ESTRATEGIA 2.3

Realizar un diagnóstico dentro de la Red de Museos del INAH para determinar cuáles de ellos tienen la capacidad material y humana para recibir una exposición temporal.

ESTRATEGIA 2.4

Definir criterios mínimos de calidad para el embalaje, manejo y conservación de las exposiciones temporales.

ESTRATEGIA 2.5

Fomentar dentro del programa de exposiciones temporales y los guiones de las muestras permanentes el conocimiento de culturas prehispánicas poco conocidas, así como de temas que, aunque sustantivos, han sido escasamente divulgados, como la paleontología y la arqueología subacuática.

ESTRATEGIA 2.6

Establecer las condiciones adecuadas que debieran poseer los recintos en los cuales se montarán las exposiciones temporales.

ESTRATEGIA 2.7

Cuidar que la presentación de exposiciones temporales sea acorde con la misión de los repositorios y la vocación del Instituto.

ESTRATEGIA 2.8

Incluir, dentro de la planeación de las exposiciones temporales, la producción de materiales de difusión, promoción y venta.

ESTRATEGIA 2.9

Promover una mejora sustantiva en los servicios educativos que ofrecen los museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos inmuebles.

ESTRATEGIA 2.10

Impulsar la multiplicación de sociedades de amigos y voluntarios para fomentar la participación social dentro de los museos.

ESTRATEGIA 2.11

Realizar estudios de factibilidad regional, vocación de los inmuebles y recintos, y expectativas y necesidades de las comunidades, antes de abrir al público una zona arqueológica, monumento histórico o un nuevo museo.

ESTRATEGIA 2.12

Multiplicar los convenios con los niveles de gobierno para mejorar la operación de museos, zonas arqueológicas y museos abiertos al público.

3.2 CULTURAS POPULARES

OBJETIVO 3

Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones de las culturas populares, canalizando recursos técnicos, materiales y presupuestales para su desarrollo.

ESTRATEGIA 3.1

Promover espacios para fomentar las relaciones entre los portadores de las culturas populares.

ESTRATEGIA 3.2

Conservar el libro como instrumento central para dar a conocer las culturas populares y a sus creadores e investigadores, preservando y promoviendo la cultura escrita, con un Programa Editorial Anual.

ESTRATEGIA 3.3

Fortalecer la labor del Museo Nacional de Culturas Populares, con exposiciones y actividades de difusión y promoción con la participación activa de las organizaciones de la sociedad y de los creadores de las culturas populares.

ESTRATEGIA 3.4

Incrementar el número de primeras ediciones, reimpressiones y coediciones para llegar cada vez a un público más numeroso.

ESTRATEGIA 3.5

Diseñar estrategias y mecanismos para despertar el interés de nuevos públicos sobre las culturas populares, en particular entre niños y jóvenes.

ESTRATEGIA 3.6

Generar esquemas de comunicación participativa que contribuyan a que los portadores de las culturas populares ejerzan su derecho a la información.

ESTRATEGIA 3.7

Propiciar la generación de convenios de coproducción y patrocinio con instituciones públicas, grupos de culturas populares, empresas del sector privado, organizaciones sociales y organismos internacionales con la finalidad de producir materiales para la difusión de las culturas populares.

ESTRATEGIA 3.8

Promover el fondo editorial por medio de un programa de presentaciones y la participación en ferias de libro, nacionales e internacionales, así como lecturas programadas de los autores en diversos espacios.

3.3 DIFUSIÓN

OBJETIVO 4

Realizar una difusión más efectiva a fin de atraer mayores públicos y favorecer su permanencia; ampliar la comprensión del disfrute del arte y la cultura como una alternativa real de entretenimiento y generar una imagen pública atractiva de espacios y foros de promoción artística específicos.

ESTRATEGIA 4.1

Plantear al Sistema Educativo Nacional la inclusión tanto en los libros de texto gratuito como en las cargas curriculares de la educación primaria, una asignatura que fomente el aprecio y el conocimiento del patrimonio cultural como fuente de nuestra identidad y nuestra pluralidad.

ESTRATEGIA 4.2

Ampliar y fortalecer el uso de los medios digitales a fin de que las páginas de Internet del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes sean verdaderos instrumentos de difusión y promoción de la cultura.

ESTRATEGIA 4.3

Fortalecer la producción de programas de radio y televisión con contenidos culturales y promover su inserción no sólo en los medios públicos sino también en los privados.

ESTRATEGIA 4.4

Utilizar los medios públicos —radio y televisión— para crear programas que divulguen los últimos hallazgos de la exploración arqueológica, las nuevas interpretaciones sobre el pasado y presente de nuestro país, así como los esfuerzos de conservación del patrimonio cultural realizadas por el INAH.

ESTRATEGIA 4.5

Propiciar la generación de convenios de colaboración y patrocinio para la difusión con empresas del sector privado.

ESTRATEGIA 4.6

Crear campañas masivas de difusión que posicionen las acciones en pro de la protección del patrimonio cultural que realiza el INAH.

ESTRATEGIA 4.7

Crear campañas y productos dirigidos al público infantil y juvenil donde se utilice un lenguaje adecuado a su edad y extracción social.

ESTRATEGIA 4.8

Impulsar el trabajo de difusión del Centro Multimedia y el Centro de la Imagen del Centro Nacional de las Artes, los centros de formación y producción artística y los centros de las artes de los estados, así como el apoyo a la creación y producción artística tanto de jóvenes creadores como de artistas de reconocido prestigio.

ESTRATEGIA 4.9

Fortalecer, conjuntamente con las autoridades estatales y municipales, la imagen ante los ciudadanos de los festivales más importantes como una oferta cultural de vanguardia y alta calidad, que se desarrolle en un espacio atractivo y que cohabite con un ambiente festivo para beneficio de la sociedad.

OBJETIVO 5

Difundir entre la comunidad especializada y entre el gran público las investigaciones y los trabajos de conservación y formación de profesionales del INAH.

ESTRATEGIA 5.1

Utilizar los medios impresos, audiovisuales y foros públicos para difundir la investigación realizada por las áreas académicas y de conservación del INAH.

ESTRATEGIA 5.2

Mejorar los canales de comercialización y difusión de los libros y revistas del INAH, así como de las reproducciones que genera.

ESTRATEGIA 5.3

Fomentar el uso de la impresión digital y los soportes electrónicos como un medio eficaz para publicar y difundir la producción científica del INAH.

ESTRATEGIA 5.4

Ahondar y adecuar el programa de publicaciones periódicas, de tal manera que cumplan con criterios mínimos de calidad editorial y respeto a los plazos de publicación, ya sea en papel o en formato electrónico.

ESTRATEGIA 5.5

Estimular la coedición como herramienta de intercambio y fomento de la producción académica del INAH.

ESTRATEGIA 5.6

Establecer un programa de reedición de libros, videos y fonogramas que cumplan con criterios de demanda tanto del mercado abierto como del académico.

3.4 FOMENTO A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA

OBJETIVO 6

Extender la presencia de la cinematografía mexicana a todo el territorio nacional y a otros países, así como mejorar las condiciones de exhibición comercial y cultural de nuestra cinematografía.

ESTRATEGIA 6.1

Ampliar la distribución y exhibición de películas mexicanas en salas de cine comerciales.

ESTRATEGIA 6.2

Acrecentar las oportunidades de exhibición para el cine mexicano entre los sectores de la población con menor poder adquisitivo y en lugares que carecen de infraestructura de proyección cinematográfica, a través de la Red Nacional de Exhibición Cultural Cinematográfica y en festivales de cine nacionales.

ESTRATEGIA 6.3

Participar en los festivales de cine internacionales más importantes.

ESTRATEGIA 6.4

Digitalizar y preservar los acervos.

ESTRATEGIA 6.5

Impulsar el mercado digital en salas cinematográficas.

ESTRATEGIA 6.6

Estimular la difusión y exhibición del cine de calidad en las escuelas de educación básica.

ESTRATEGIA 6.7

Fortalecer la presencia del cine mexicano en el mercado iberoamericano.

ESTRATEGIA 6.8

Gestionar mayores espacios en televisión para la exhibición del cine nacional.

ESTRATEGIA 6.9

Desarrollar una promoción permanente en la televisión pública.

3.5 INTERCAMBIO INTERNACIONAL

OBJETIVO 7

Desarrollar el potencial de las instituciones dedicadas a la promoción artística en materia de intercambios y colaboración con sus similares de otros países.

ESTRATEGIA 7.1

Fortalecer la presencia internacional en los espacios de formación artística y asociarla a los procesos educativos, de promoción y de divulgación, así como la vinculación de los artistas y grupos nacionales con el mercado internacional, y la creación de circuitos y redes de colaboración para la mejor circulación de artistas y grupos en distintos foros.

ESTRATEGIA 7.2

Desarrollar un plan sistemático de mediano y largo plazos de presencia de las manifestaciones culturales de México en el extranjero, en colaboración con las instancias gubernamentales correspondientes. A la vez, la misma planeación y estructura deberá enriquecer la presencia artística y cultural de otros países en México. La colaboración internacional debe ser una prioridad de la política cultural.

ESTRATEGIA 7.3

Propiciar el conocimiento de la riqueza cultural de México en el extranjero por medio de publicaciones, campañas de difusión y medios electrónicos.

ESTRATEGIA 7.4

Fortalecer la labor de los institutos de México y de las agregadurías culturales en el extranjero.

ESTRATEGIA 7.5

Ampliar y optimizar la presencia de México en los organismos multilaterales y regionales, en particular en los temas referentes a protección de patrimonio, diversidad cultural y programas de fortalecimiento de la creación artística.

ESTRATEGIA 7.6

Optimizar la presencia de artistas internacionales que se vinculen a las actividades académicas, propiciando talleres, clases magistrales, conferencias y espacios de reflexión entre los creadores mexicanos y extranjeros, tanto en el Distrito Federal como en las diversas entidades federativas.

ESTRATEGIA 7.7

Diseñar las estrategias específicas más adecuadas para la difusión de la cultura mexicana en el extranjero, en colaboración con las otras instancias gubernamentales que se ocupan también de esta tarea y la iniciativa privada.

ESTRATEGIA 7.8

Promover en el extranjero, en conjunto con las entidades federales correspondientes, el turismo de carácter cultural en nuestro país.

3.6 COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALES

OBJETIVO 8

Realizar las adecuaciones jurídicas, administrativas y estructurales específicas que requieran las instituciones de promoción cultural y artística y potenciar su labor mediante una política consistente de cooperación interinstitucional.

ESTRATEGIA 8.1

Instrumentar un Sistema Integral de Museos que ofrezca al público y de manera articulada servicios de calidad y una amplia oferta cultural como parte de su actividad cotidiana, que contribuya tanto a la formación de la infancia con programas vinculados al Sistema Educativo Nacional, como a la comprensión y al disfrute de las exposiciones por parte de todos los mexicanos, incluyendo un plan de operación a partir de criterios, acciones y procesos coordinados y eficientes de investigación, preservación, interacción, seguridad, comunicación, difusión y promoción para cada uno de los recintos del sistema.

ESTRATEGIA 8.2

Establecer programas para fomentar en la comunidad artística la profesionalización y contribuir al desarrollo de nuevos talentos.

ESTRATEGIA 8.3

Convertir al Centro Cultural Tijuana en un importante centro de producción en disciplinas como las artes visuales, artes escénicas, literatura y medios audiovisuales, y consolidar su galería internacional.

3.6 ESTUDIOS Y CREACIÓN DE PÚBLICOS

OBJETIVO 9

Realizar una mejor planeación de la promoción y la difusión artísticas, a partir de información pertinente y actualizada sobre perfiles, hábitos culturales, preferencias y necesidades del público.

ESTRATEGIA 9.1

Constituir, junto con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, un grupo de trabajo para colaborar en el diseño y la operación de mecanismos para obtener información cultural nueva y de mayor calidad, a partir de la aplicación de registros administrativos confiables y permanentes que permitan medir audiencias, usuarios y usos de los espacios culturales, y del fortalecimiento de las encuestas del INEGI para definir perfiles socioeconómicos, educativos y de preferencias culturales, que aporten elementos cualitativos a la evaluación del alcance, efecto y resultados de los servicios culturales.

ESTRATEGIA 9.2

Desarrollar, en colaboración con otras dependencias e instituciones, tanto privadas como públicas dedicadas a la difusión de las artes, proyectos de investigación sobre públicos en actividades artísticas para reorientar y reforzar el trabajo en los distintos espacios escénicos y foros.

ESTRATEGIA 9.3

Impulsar acciones de profesionalización para investigadores en el desarrollo de públicos; responsables de programas educativos de museos, orquestas, compañías de ópera y todo tipo de instituciones culturales estatales o independientes.

ESTRATEGIA 9.4

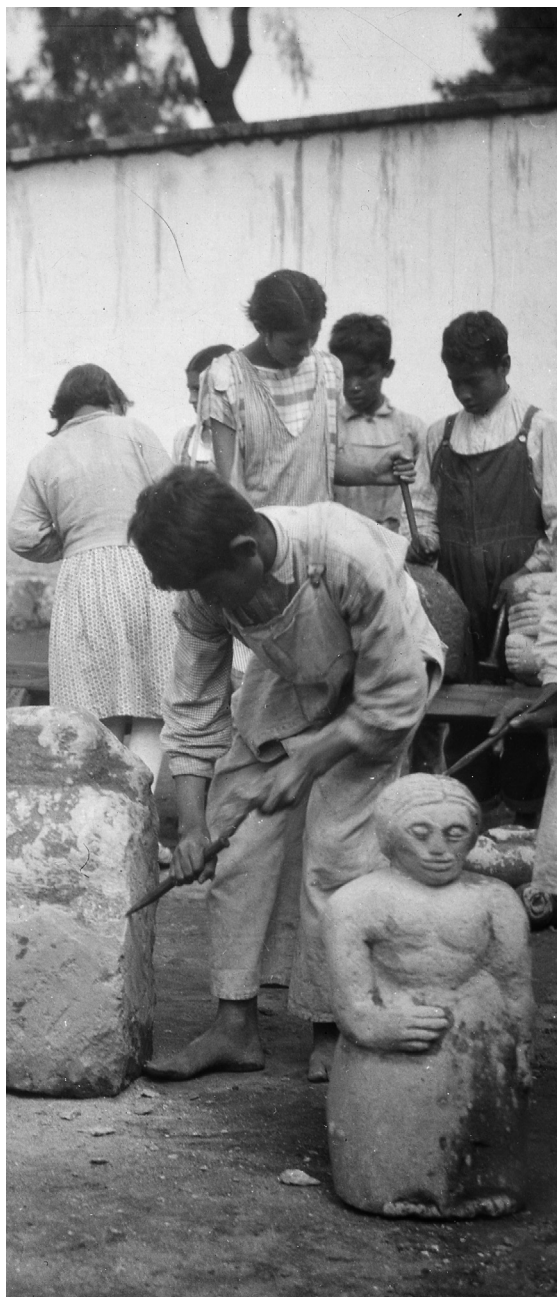
Investigar y difundir casos de éxito y mejores prácticas en programación artística, planeación, mercadotecnia para las artes, turismo cultural e impacto económico de la cultura.

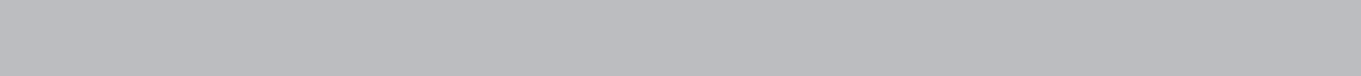
ESTRATEGIA 9.5

Fortalecer y ampliar la promoción y difusión de creaciones artísticas realizadas por personas con discapacidad que puedan ser apreciadas y disfrutadas por el público en general, sin prácticas segmentadas o específicas que terminan por ser excluyentes.



4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo





EJE 4. ESTÍMULOS PÚBLICOS A LA CREACIÓN Y MECENAZGO

El proceso acumulativo de saberes, obras, valores y tradiciones que origina el patrimonio cultural de un país, es resultado de la actividad creativa de los individuos, grupos y comunidades, que se realiza con recursos propios o con el apoyo que brinda la sociedad. De esta manera llamamos estímulo a la creación al esfuerzo social por generar o favorecer las condiciones que contribuyan al desarrollo de la actividad cultural, más allá del esfuerzo personal o aislado, y a menudo no reconocido, de determinados creadores, intérpretes y ejecutantes artísticos, investigadores, promotores y productores de cultura en todas sus formas. Hoy en día, el apoyo a la creatividad se realiza a través de mecanismos y estructuras que, bajo determinadas normas, permiten la captación y distribución de recursos en beneficio del quehacer de los creadores y productores de cultura y, a través de éste, de toda la sociedad.

Cómo disponer de mayores recursos y cómo utilizarlos de mejor manera son los retos que hoy enfrentan las instituciones culturales encargadas del estímulo a la creación cultural. Por una parte, es necesario fomentar la participación de la sociedad civil en la promoción y generación de proyectos culturales, a través del fortalecimiento de las políticas de mecenazgo y patrocinios culturales y artísticos. Por otra parte, con base en la experiencia que ha implicado el desarrollo de todo un sistema de estímulos a la creación artística y cultural a lo largo de los años, es conveniente revisar y actualizar los mecanismos de asignación de recursos con la finalidad de garantizar su transparencia y objetividad.

Adicionalmente, si bien el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes no hace distinciones de ninguna índole entre los creadores sino exclusivamente al respecto de su calidad y productividad, sí considera necesario llevar a cabo una especial reflexión en lo referente a las personas con algún tipo de discapacidad, entre quienes encontramos una singular sensibilidad artística y un potencial creativo que ameritan ser estimulados, para evitar que su desarrollo como individuos no esté limitado por la desigualdad.

DIAGNÓSTICO

Uno de los propósitos que presidieron el nacimiento, hace casi dos décadas, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, fue el de iniciar la construcción de una nueva relación entre el Estado y los principales participantes en la vida cultural: creadores, comunidades, sector privado y sociedad civil. La institución ha creado nuevas formas de apoyo y estímulo al trabajo de intelectuales y artistas, de financiamiento a la actividad cultural y de colaboración con los sectores privado y social. Estos mecanismos y fórmulas de trabajo, en la práctica, se han ido depurando y perfeccionando, desde sus propios conceptos y principios hasta sus normas y reglas de operación.

Uno de ellos ha sido el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, institución pública que se orienta a la generación de estrategias y mecanismos de financiamiento para la creación artística de calidad, el quehacer de intérpretes y ejecutantes y el desarrollo cultural en el país. De sus documentos rectores se desprenden los siguientes propósitos fundamentales: apoyar a la creación artística; promover y difundir la cultura; incrementar el acervo cultural, y preservar y conservar el patrimonio cultural.

El Fondo ha consolidado un Sistema Integral de Apoyo a la Creación Artística que comprende la atención de diversos sectores de la comunidad artística del país en diversas disciplinas, rubros y quehaceres culturales, incorporando procesos de mejora continua en todas sus iniciativas culturales. Ha dado atención sistemática a las demandas de la comunidad artística y cultural del país mediante la operación y desarrollo de una estructura conformada por programas de estímulo a la creación artística, que apoyan a los creadores desde su juventud hasta su plena madurez creativa, con recursos para apoyar la realización de sus obras. Asimismo, ha ofrecido a los creadores la posibilidad de mejorar y perfeccionar sus habilidades y conocimientos en el extranjero.

Desde su establecimiento, hace 18 años, el FONCA ha fortalecido el trabajo creativo de la población artística del país otorgando más de 10,000 apoyos que han beneficiado a jóvenes artistas, intérpretes, creadores, investigadores, escritores indígenas, promotores, maestros, grupos, compañías artísticas, músicos tradicionales, asociaciones y microempresas culturales de la República Mexicana, para el desarrollo de proyectos culturales que han tenido un impacto relevante en el desarrollo cultural.

Ha sido, también, el mecanismo financiero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y, a través de su operación, se han realizado proyectos nacionales e internacionales de excelencia, que han beneficiado a diversos sectores de la población en todo el país, con la administración adecuada de recursos provenientes de la sociedad civil y de organizaciones nacionales e internacionales, en un marco de transparencia y rendición de cuentas que otorga certidumbre y confianza en el ámbito cultural.

Existen en la actualidad diversos aspectos que deben ser atendidos para que el Fondo consolide su posición como un instrumento más eficiente en la operación de la política cultural del Estado

Mexicano. Es necesario fortalecer los procesos de evaluación sobre la repercusión social de los proyectos apoyados y resaltar la importancia de estimular la creación artística del país; consolidar el patrimonio del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, que permita disponer de recursos para impulsar el desarrollo de proyectos culturales cuyos objetivos y logros impacten en sectores prioritarios en México; comprometer a la sociedad civil en esquemas de mecenazgo y financiamiento para la cultura y las artes, en un marco de corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas; y establecer mecanismos permanentes de capacitación y actualización que permitan perfeccionar la administración interna de la institución.

El aliento a la creación cultural se ha visto favorecido también a través de instituciones con una larga tradición, como el Instituto Nacional de Bellas Artes, una de cuyas tareas fundamentales es la de fomentar la creación en todos sus ámbitos. Esta actividad se realiza a través de concursos y premios, encargos de obra, apoyo a agrupaciones y artistas independientes, becas, producción y coproducción de actividades artísticas, entre otras. El positivo establecimiento del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, que ha asumido parte fundamental de esta responsabilidad, obliga a establecer nuevos esquemas de coordinación, para reforzar la creación artística.

De particular importancia son los mecanismos y programas de apoyo a la creación cultural desarrollados en los estados de la República, entre ellos los fondos estatales para la cultura y las artes. En su mayoría, estos programas se han financiado, principalmente, bajo el modelo de los fondos mixtos en los que concurren recursos de los tres órdenes de gobierno y que abarcan, además del estímulo a la creación, acciones de apoyo a la infraestructura cultural, la organización de festivales, la capacitación cultural y la presencia de creadores nacionales en los estados.

En general, los programas de descentralización que se han llevado a cabo han generado beneficios palpables y las instancias culturales de los estados los conservan y fomentan como parte de las estrategias de desarrollo cultural y artístico en sus entidades, si bien se han atendido necesidades inmediatas con pocas posibilidades de incidencia a mediano plazo. Mientras, los esquemas de financiamiento a través de sub-fondos mixtos, en los que concurren recursos públicos de los tres órdenes de gobierno, se han consolidado, aunque estos instrumentos, nobles y eficaces, en muy pocos casos han contado con la participación de recursos privados. Se identifica, asimismo, una escasez y deficiencia en el diseño e instrumentación de procesos de planeación y evaluación. Las acciones se han concentrado más en una evaluación cuantitativa y con poca perspectiva de desarrollo hacia tres niveles de incidencia, el corto, mediano y largo plazos, y sin instrumentos claros de evaluación cualitativa.

Adicionalmente, se han desarrollado acciones aisladas y desarticuladas que han generado duplicidad, así como poco aprovechamiento de los recursos de las distintas unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y los institutos nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia. Se ha debilitado, de igual forma, la interlocución política y la colaboración sustantiva del Consejo con las entidades federativas en el diseño y definición de las políticas, los programas y pre-

supuestos. Esto ha generado vacíos y confusión en los mecanismos de interlocución, desequilibrio en la proporcionalidad de los presupuestos, así como una atomización y dispersión de recursos en múltiples acciones que, si bien atienden a necesidades evidentes, se han convertido en paliativos con pocas posibilidades de incidir en un desarrollo sustentable. A pesar de existir lineamientos rectores en los programas, éstos son insuficientes y se requiere de mejores marcos referenciales de reglamentación y normativos para todos los programas. Pese a los grandes avances logrados en el ámbito de los estímulos públicos a la creación y en el fomento de la participación social en el desarrollo cultural y artístico del país, de acuerdo con los principios y objetivos de la política cultural, estos esfuerzos no han bastado para responder cabalmente a las necesidades de nuestro desarrollo cultural y de sus principales actores.

Un ámbito que, en este contexto, debe ser fortalecido es el de las culturas populares. La Dirección General de Culturas Populares impulsa el financiamiento de proyectos de creadores y portadores de las culturas populares en todo el país a través del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), que financia alrededor de 1,700 proyectos al año, apenas una tercera parte de la demanda. A 19 años de creación, se hace necesaria su revisión para perfeccionarlo. Otro de los grandes retos de esta Dirección es crear condiciones para la participación de los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en la definición, ejecución y evaluación de sus proyectos de desarrollo cultural. Con esa finalidad se diseñó el Programa para el Desarrollo Integral de la Cultura Indígena (PRODICI). Con este programa se fortalece la capacidad autogestiva de los pueblos y comunidades indígenas; se apuntalan sus iniciativas; se orienta la aplicación de los recursos a partir de la definición de sus intereses y propuestas como sujetos del desarrollo cultural; se impulsan las acciones de corresponsabilidad con los estados, municipios e instituciones culturales para la atención de los pueblos indígenas y se apoya a las instancias estatales, brindándoles asesoría para el desarrollo de sus proyectos y recursos económicos complementarios. El PRODICI actualmente opera en diez entidades federativas y requiere ampliar su cobertura.

En los ámbitos del mecenazgo y del estímulo a la creación falta todavía un marco normativo suficientemente amplio que regule con toda claridad y precisión los alcances y condiciones del mecenazgo privado, el patrocinio a instituciones y actividades culturales, los derechos y beneficios de los donantes y las obligaciones de los beneficiarios. Los múltiples organismos, instituciones y dependencias del sector cultural, en su doble papel de instancias que otorgan y reciben aportaciones, apoyos y donativos, han resentido estas lagunas normativas tanto como las organizaciones civiles y privadas que colaboran con ellos. En el caso de bienes culturales y artísticos, especialmente los inmuebles, es claro que al Estado no corresponde realizar donaciones a particulares u organismos de la iniciativa privada, sino, en su caso, establecer convenios de comodato. Por todo ello, una de las prioridades del sector cultural hoy en día es dar orden, eficiencia y seguridad jurídica a la actuación de todos los agentes que participan en el apoyo y el fomento de la actividad cultural.

4.1 SISTEMA NACIONAL DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN

OBJETIVO 1

Evaluar y mejorar el sistema de estímulos públicos a la creación intelectual y artística a nivel nacional.

ESTRATEGIA 1.1

Revisar y actualizar los montos de las becas y estímulos que el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes otorga a los creadores, intérpretes, ejecutantes, investigadores y promotores en diferentes categorías, disciplinas y especialidades.

ESTRATEGIA 1.2

Depurar y fortalecer los mecanismos y criterios para la asignación de los estímulos a la creación artística y la actividad cultural que otorgan los programas del FONCA, asegurando la transparencia en los procesos de selección.

ESTRATEGIA 1.3

Desarrollar nuevos sistemas para la evaluación de los proyectos apoyados por las diversas instancias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que permitan precisar el impacto social y los resultados alcanzados, con la finalidad de contar con elementos que permitan el diseño de políticas culturales y fortalezcan el proceso de toma de decisiones.

ESTRATEGIA 1.4

Incrementar y fortalecer el apoyo a proyectos de mediano y largo plazos que sean viables e innovadores y que estimulen el desarrollo cultural en diversas regiones del país, con la generación de empleos permanentes que dignifiquen el trabajo cultural.

ESTRATEGIA 1.5

Revisar la pertinencia y consistencia de los programas de estímulo a la creación artística que se encuentran en operación, con la finalidad de evitar posibles duplicidades y asegurar su viabilidad y continuidad.

ESTRATEGIA 1.6

Establecer una política de comunicación que permita incrementar la confianza social en los programas de estímulos a la creación, ampliar la participación y afirmar la importancia pública del financiamiento a la cultura y las artes.

ESTRATEGIA 1.7

Revisar los límites y alcances del FONCA como mecanismo financiero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en el desarrollo, operación y administración de proyectos prioritarios nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 1.8

Desarrollar un sistema integral de información que haga transparente a la sociedad los objetivos y actividades que promueve y conduce el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y difundir en el ámbito nacional el quehacer de los beneficiarios y los resultados obtenidos con los estímulos otorgados en los programas del FONCA.

ESTRATEGIA 1.9

Generar mecanismos a nivel federal, estatal y municipal que amplíen las posibilidades de creación de artistas con discapacidad que les permitan tener una mayor inclusión en el panorama cultural nacional en una situación de igualdad.

4.2 SISTEMAS ESTATALES DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN

OBJETIVO 2

Generar modelos de cooperación corresponsables que posibiliten el desarrollo artístico y cultural de las entidades federativas, mediante la articulación y optimización de recursos provenientes de los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 2.1

Crear en cada entidad federativa una Comisión de Cooperación Artística y Cultural, integrada por representantes de diversas instituciones culturales estatales y federales, cuyas funciones sustantivas serán armonizar las líneas de acción estratégicas específicas de cada entidad con este Programa, y alentar la conformación de un sistema de información diagnóstica que permita analizar de manera continua las necesidades y condiciones de cada estado o región, así como orientar la planeación y evaluar las acciones estratégicas desarrolladas, de manera que los instrumentos financieros estatales, regionales y municipales se ejerzan de un modo planificado y con acciones de mayor impacto.

ESTRATEGIA 2.2

Desarrollar modelos de formación integral que incluyan procesos de creación, experimentación y producción artísticas, residencias nacionales e internacionales, tutorías, promoción cultural y capacitación técnica especializada, para fortalecer los procesos educativos de los jóvenes creadores y los creadores con trayectoria, y propiciar un impacto considerable en la comunidad a partir de ejes sustantivos como arte y comunidad, arte y medio ambiente, arte y salud, o arte y patrimonio.

ESTRATEGIA 2.3

Promover y difundir el trabajo de los creadores culturales de las entidades federativas, a partir de servicios informativos sobre la Red Nacional de Festivales, grupos artísticos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e independientes, creadores de los estados y del Sistema Nacional de Creadores, al igual que a través del desarrollo de estrategias de promoción y difusión de temporadas, rutas de turismo cultural, ciclos permanentes y coproducciones, así como residencias artísticas nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 2.4

Diseñar nuevos esquemas de financiamiento y apoyo para el inicio de proyectos culturales como festivales, creación de compañías de danza o de ópera, con vistas a lograr su autosuficiencia y a que retribuyan los fondos otorgados inicialmente, para su reinversión en el apoyo a nuevas empresas culturales.

4.3 ESTÍMULOS A LA CREACIÓN POPULAR

OBJETIVO 3

Impulsar el fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, reconociendo el potencial creativo, la capacidad de reproducción cultural y la riqueza y diversidad de las culturas que constituyen la identidad nacional.

ESTRATEGIA 3.1

Impulsar el desarrollo cultural comunitario a través del apoyo a iniciativas que impulsen el conocimiento, salvaguardia y aprovechamiento del patrimonio cultural tangible e intangible en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 3.2

Promover el diálogo intercultural entre regiones, grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas que permita el conocimiento y valoración del carácter pluricultural de la nación.

ESTRATEGIA 3.3

Promover el aprecio de las expresiones culturales comunitarias como manifestaciones artísticas con criterios estéticos y visiones propias.

ESTRATEGIA 3.4

Fortalecer el desarrollo de las culturas populares en el ámbito urbano, reconociendo sus procesos creativos y aportaciones a la sociedad.

4.4 APOYOS Y DONATIVOS PÚBLICOS

OBJETIVO 4

Aplicar de manera eficiente, eficaz, oportuna, equitativa, homogénea y transparente los recursos públicos que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorga como apoyos y donativos.

ESTRATEGIA 4.1

Elaborar lineamientos únicos para el otorgamiento de apoyos y donativos por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que incluyan el establecimiento de un Comité Dictaminador único y la definición de reglas consistentes, claras y de acceso público.

4.5 MECENAZGO Y PATRONATOS

OBJETIVO 5

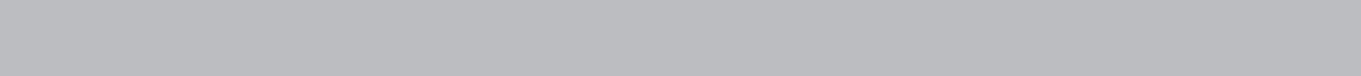
Disponer de un marco claro de colaboración con patronatos y asociaciones de amigos y de recepción de apoyos y donativos a los programas de las instituciones culturales.

ESTRATEGIA 5.1

Establecer el marco jurídico fiscal adecuado que propicie la obtención de apoyo financiero del sector privado a proyectos artísticos y culturales específicos y clasificados como de interés nacional, como la recuperación de cierta infraestructura cultural y la compra de colecciones para museos, con los correspondientes beneficios fiscales.

ESTRATEGIA 5.2

Clarificar, fortalecer y potenciar el papel de los patronatos, asociaciones de amigos y organizaciones civiles en el fomento de la cultura, mediante la definición precisa de su misión, su papel, sus responsabilidades y derechos, así como de las condiciones y bases normativas de su actuación.



5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística





EJE 5. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA, HISTÓRICA, CULTURAL Y ARTÍSTICA

La formación de artistas, intérpretes, investigadores, museógrafos, restauradores, personal especializado en los diversos servicios culturales, promotores y gestores es un factor de especial importancia para la continuidad de la creación cultural y la profesionalización del trabajo en todos los ámbitos de la política cultural. La gran diversidad de estos quehaceres determina una amplia variedad de modalidades y niveles de los procesos formativos, desde la educación formal o profesional, hasta la de carácter no formal, el entrenamiento y la capacitación, impartidos en instituciones asimismo de muy diversas características, en los ámbitos público y privado.

La investigación resulta igualmente esencial como fuente de enriquecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, como medio para un mejor conocimiento de los fenómenos culturales y como elemento indispensable en la definición de las políticas culturales.

El impulso a la formación y la investigación en los campos de las artes y las disciplinas relacionadas con el estudio de la cultura debe considerar las particularidades de cada especialidad, pero también la búsqueda de la vinculación interdisciplinaria. Igualmente deseable es la articulación de los sistemas educativos públicos que imparten la docencia y promueven la investigación, entre sí y con los programas del ámbito privado.

Esta nueva vinculación debe dirigirse a desarrollar el potencial de cada región y entidad federativa y a concertar esfuerzos tanto para la educación como para la investigación y promoción del arte y la cultura. Es particularmente importante incidir de manera sólida en la formación artística, dentro de la educación básica, estimulando la sensibilidad y el conocimiento de niños y adolescentes.

Por ello, cabe señalar, como líneas de acción prioritarias dentro de este programa, profundizar en la descentralización de los procesos de formación y capacitación; readecuar, mejorar y ampliar las escuelas de educación artística y de formación y conservación en historia y antropología; intensificar las relaciones con instituciones educativas públicas y privadas (desde escuelas de formación artística hasta universidades con programas en la materia); y explorar, conjuntamente con la Secretaría de

Educación Pública, nuevas maneras de incorporar la formación artística en la educación básica a nivel nacional.

DIAGNÓSTICO

Después de un proceso continuo de institucionalización, generado entre el final de los años 70 y el inicio de los 80, la educación artística se caracteriza hoy en México por contar con una gran diversidad y cantidad de organismos públicos federales, estatales y municipales, instituciones privadas y organismos de la sociedad civil. De acuerdo con las estadísticas que reporta la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, en el año 2003 existían en México 144 universidades, institutos o centros escolares públicos y privados con al menos un servicio educativo vinculado a la formación artística en sus diferentes manifestaciones. La oferta educativa proporcionada en dichos organismos suma en total 497 carreras de formación artística en el tipo superior. Es importante resaltar que del total de esas opciones educativas, 151 licenciaturas y 6 posgrados son impartidos por el Instituto Nacional de Bellas Artes, ubicándolo así como la institución de mayor relevancia en el campo de la educación artística en el país.

Si bien es cierto que en los últimos 20 años las políticas educativas en México han sido orientadas, en general, hacia el impulso de la calidad, la cobertura, la equidad, la descentralización y la gestión del Sistema Educativo Nacional, en el caso específico de la educación artística, la realidad muestra ausencias significativas:

- La vinculación entre los contenidos de la educación básica y las oportunidades de desarrollo de las capacidades y las competencias que ofrecen las formaciones artísticas.
- La instrumentación de políticas educativas y líneas de acción nacionales, regionales, estatales y municipales para el desarrollo de la educación artística.
- Una gestión de la educación artística de nivel superior que garantice perfiles profesionales de egreso con un alto nivel de competitividad.
- La puesta en operación de mecanismos que promuevan y faciliten la formación, la capacitación y la actualización docentes, acordes con los nuevos paradigmas educativos en el campo de las artes.
- La construcción de marcos normativos y lineamientos que definan el desarrollo de prácticas educativas en torno a las artes.
- La redefinición de las formas de evaluación específicas de cada una de las áreas disciplinares, en función de la práctica pedagógica cotidiana.

- La capitalización de las experiencias, prácticas y metodologías docentes.
- La operación de programas de educación artística que atiendan las necesidades específicas de los diversos grupos sociales.

Aunque el impulso de la educación artística siempre ha estado presente en nuestro país como política de Estado, aún existen rezagos importantes, ya que a las ausencias anotadas se suma la falta de recursos financieros suficientes que permitan el desarrollo óptimo para la construcción de prácticas sociales más democratizadoras, equitativas y participativas.

Además, la educación artística se halla inmersa en un marco más general, que es el de las grandes tendencias educativas del siglo XXI y debe desarrollarse de acuerdo con ellas:

- Reconocimiento creciente a la experiencia individual como fuente de la formación sustantiva de la persona y como base de conocimientos que lo habilitan para desempeñarse profesionalmente, mediante mecanismos rigurosos pero flexibles de acreditación y certificación, lo cual modifica radicalmente la concepción de la educación como un terreno obligatoriamente escolarizado.
- Desarrollo de modalidades educativas que, en el más breve tiempo posible, permita el encuentro de la persona con los contenidos y los saberes, destacando la comprensión y el aprendizaje más rápidos, a través de propuestas de educación multimedia, a distancia y en línea, entre otras.
- Surgimiento y consolidación de campos o áreas de ejercicio profesional hasta ahora incipientemente desarrollados, como resultado de los retos de las nuevas realidades y del crecimiento adquirido y desarrollado a lo largo de los años por los propios profesionales.
- Incorporación de campos del saber innovadores dentro del cuerpo formativo de los profesionales contemporáneos, a través de las nuevas tecnologías o sin ellas, en sustitución de contenidos obsoletos que, en muchos casos, no han cambiado debido a la falta de análisis respecto de los campos ocupacionales.
- Mayor encuentro entre las estructuras institucionales, lo que permita el paso lateral de los jóvenes de una formación a otra o de un cuerpo de conocimientos a otro.
- Nuevos paradigmas que orientan ya las transformaciones que habremos de vivir en el desarrollo y práctica de la educación en los años venideros: inteligencias múltiples, inteligencia emocional, saberes para la educación del futuro, campos de la educación del futuro, entre otros más.

Una de las fortalezas del INBA en este ámbito es la existencia de un diagnóstico profundo y un mapeo puntual del estado que guarda la educación artística en el país que incluye, entre otras cosas,

las instancias y organismos públicos y privados que imparten educación por entidad y disciplina, el índice ocupacional, el grado de deserción, etcétera. Gracias a dicho documento es posible saber, por ejemplo, que el Distrito Federal, Puebla y Chihuahua son las entidades con mayor número de escuelas que ofrecen estudios de educación artística en el nivel superior, mientras que las entidades con mayor oferta educativa en general son el Distrito Federal, Puebla, Nuevo León y Jalisco.

Para cumplir con su tarea educativa, el INBA cuenta con 29 escuelas de educación artística, 13 de éstas ofrecen carreras profesionales en los niveles medio superior y superior, 12 el bachillerato de artes y humanidades y 4 estudios de iniciación artística en la modalidad semiescolarizada. En total existen 341 salidas educativas, de las cuales 151 corresponden a licenciaturas en las diferentes disciplinas artísticas. Todo ello soportado en 46 planes de estudio y 1,189 instrumentos programáticos.

La matrícula escolar registrada en las 29 escuelas dependientes del Instituto mostró en los ciclos escolares 2000-2001 al 2005-2006 una tasa promedio de crecimiento anual del 4%.

Una tarea fundamental ha sido la puesta en marcha de acciones de evaluación, actualización y diseño de nuevos planes y programas de estudio con la finalidad de garantizar su calidad y propiciar la excelencia, tarea que está lejos de haberse concluido. Lo anterior permite combatir la inmovilidad y el anquilosamiento, e incorporar a la institución en el marco de los nuevos paradigmas educativos a los procesos artísticos. Para ello, sin embargo, resulta indispensable garantizar la permanente formación y actualización de maestros e instructores de arte a través de acciones que les brinden sólidas herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas.

El análisis del panorama nacional de educación artística obliga a pensar en la necesidad de diseñar un mecanismo que articule con eficiencia los diversos esfuerzos que componen el universo de la educación artística en México, hecho que rebasa al Instituto.

De este modo, y sin detrimento de la diversidad de métodos y acercamientos en torno a la educación artística, cabría la posibilidad de: establecer y compartir políticas, plataformas y herramientas conceptuales, metodológicas y normativas; desarrollar propuestas integrales que respondan a las necesidades de la educación; innovar en los distintos campos educativos, de investigación, de creación y de experimentación; involucrar e incentivar al sector productivo con el campo de la cultura y el arte; favorecer los intercambios y la movilidad en los ámbitos nacional e internacional; y, finalmente, consolidar la construcción de referentes e indicadores estructurales y conceptuales específicos para la enseñanza de las artes.

El INBA también coordina el trabajo de cuatro centros nacionales de investigación, especializados en las áreas de danza, música, teatro y artes plásticas y visuales.

Sobre este tema, resulta necesario intensificar la relación con las comunidades artísticas y académicas por medio de conferencias, exposiciones, cursos y publicaciones, entre otras actividades; fortalecer la investigación multidisciplinaria e interinstitucional a nivel regional y nacional y fomentar los procesos experimentales que conviertan a la investigación en un auténtico catalizador de

la creación artística. Deberán, también, generarse proyectos que vinculen la investigación con los programas sustantivos de escuelas y museos, vía extensión académica, curaduría y estudios específicos sobre los acervos que resguardan los recintos del INBA, así como sobre sus propuestas de exposiciones temporales. Y habrá de impulsarse una política integral de acervos con el propósito de garantizar la conservación, investigación y difusión de los diversos fondos que custodian los centros de investigación del Instituto.

Las tareas orientadas a fortalecer la vinculación de la docencia y la investigación constituyen un aspecto indispensable para estimular la realización de estudios que coadyuven al desarrollo de métodos de enseñanza y materiales didácticos, así como a la sistematización de técnicas y metodologías que permitan a estudiantes y docentes mejorar el desarrollo y desempeño de sus actividades. Es de gran importancia la definición de líneas de investigación en torno al hecho educativo y al aprendizaje de los contenidos de las artes.

Los programas de estímulo para la educación artística permiten el desarrollo de proyectos en diferentes ámbitos de la educación, relacionados con la investigación, la producción artística y la elaboración de materiales didácticos, entre otros. El programa de extensión académica impulsa el desarrollo de acciones tanto de vinculación con instituciones homólogas como de proyección y difusión de los productos educativos y artísticos hacia el exterior. Por estas razones, ambos programas deben fortalecerse y consolidarse.

Por otro lado, existe una insuficiente cobertura de la población que debe ser atendida y dificultades para garantizar su acceso en condiciones de equidad y respeto a la diversidad sociocultural; una escasa investigación especializada y bajo impacto de la existente en los programas educativos; falta de opciones de formación profesional para las necesidades actuales de la creación, producción y difusión de las artes, e insuficiencia de programas de formación docente especializados en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la educación artística.

En síntesis, el panorama de la educación artística enfrenta un insuficiente reconocimiento social e institucional que le impide ubicarse como elemento vital para el desarrollo humano, cultural y productivo; la desarticulación en la diversidad de tipos, servicios y modalidades en la educación artística que ofrecen las distintas instituciones; la precaria vinculación e interrelación entre las instituciones y organismos que la ofrecen; la carencia de políticas incluyentes y plurales; la tendencia hacia una organización academicista, rígida y cerrada, que se contrapone con las tendencias actuales flexibles y el desfase normativo con el Sistema Educativo Nacional.

En este panorama, el Centro Nacional de las Artes tiene un papel de particular importancia. La misión de esta institución de enseñanza es generar y explorar nuevos modelos y enfoques en torno a la educación, investigación, producción y difusión artísticas, desde perspectivas inter y transdisciplinarias, el uso creativo de las tecnologías y la creación de redes de colaboración entre personas e instituciones.

Desde su creación en 1994, el Centro ha desarrollado una plataforma conceptual y metodológica bajo dichas perspectivas, a partir de las cuales se ha diseñado una serie de programas en los campos de la investigación y la educación artísticas que por vez primera en México:

- propiciaron la creación de espacios curriculares en los que confluyen estudiantes y maestros de las diferentes disciplinas artísticas;
- crearon espacios de reflexión y vinculación de escuelas y centros de investigación en torno a nuevos enfoques;
- diseñaron modelos de formación, actualización y perfeccionamiento;
- incidieron en la diversificación y apertura de perfiles profesionales, en campos como: videoarte, artes electrónicas, videodanza, artes del circo y de la calle, entre otros, y
- permitieron involucrar de manera sistemática la participación de especialistas de diversos campos del conocimiento en la formación y creación artísticas y la extensión académica.

La existencia de una Biblioteca especializada en Artes, así como del Programa de Apoyo a la Docencia, Investigación y Difusión de las Artes (PADID), favoreció el desarrollo de la vida académica y estimuló el surgimiento de nuevos proyectos.

La apertura del Centro Multimedia brindó a los artistas la posibilidad de investigar, experimentar y crear a partir de las nuevas tecnologías y propició el reconocimiento institucional de estas prácticas.

La incorporación del Centro de la Imagen amplió los ámbitos disciplinarios de atención y colaboración del Centro Nacional de las Artes mediante la adscripción a su ámbito de proyectos como la Bienal de la Fotografía, el Festival Fotoseptiembre y la colección editorial Luna Córnea, entre otros, así como de sus acervos especializados.

La creación del Canal 23 y la operación del Programa de Educación Artística y Cultural a Distancia, a través de la Red de las Artes, incorporaron la modalidad de educación a distancia vía satélite y por Internet, a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la educación artística y, con ello, ampliaron la cobertura en el ámbito nacional y enriquecieron el proyecto educativo del Centro Nacional de las Artes.

El primer Posgrado Virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural ofrecido en Latinoamérica, puesto en marcha conjuntamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Universidad Autónoma Metropolitana, abrió a su vez un espacio inédito de profesionalización con cobertura iberoamericana.

Una de las estrategias que permitió ampliar, mejorar y descentralizar la oferta académica y artística nacional, fue la creación de los Centros Estatales de las Artes y los Centros de Formación y Producción Artística, que han sido posible gracias a la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

El Centro Nacional de las Artes, asimismo, ha desarrollado diversas estrategias de colaboración con la Secretaría de Educación Pública tendientes a impulsar la educación artística en la educación básica.

Una alternativa distinta de formación artística en una disciplina específica es la que constituye el Sistema Nacional de Fomento Musical. Este sistema atiende la formación integral de los niños y jóvenes con programas de práctica musical de calidad en orquestas, coros y bandas infantiles y juveniles, y en donde se imparte una educación musical que contribuye al desarrollo de valores estéticos, sociales y humanos propios de la actividad grupal y la disciplina artística, y a la superación personal y el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, lo que incluye a ejecutantes, sus familias y a la sociedad que lo rodea.

Al formar parte de estas agrupaciones musicales, los integrantes no sólo adquieren una vivencia directa de la experiencia artística, sino que además desarrollan hábitos de responsabilidad individual, constancia en el esfuerzo dirigido a metas concretas y deseos de superación personal dentro de un marco de trabajo en equipo.

Actualmente, para ampliar sus alcances, el Sistema requiere de una inversión importante y programada para la compra de instrumentos musicales, así como la capacitación musical de los futuros líderes y profesores de las orquestas. Por ahora, el Sistema Nacional de Fomento Musical atiende a cerca de 130 orquestas, 150 bandas y 700 coros; sin embargo, la capacidad de apoyo o amplitud de la atención es limitada.

La capacitación de los profesores e instructores musicales requiere, a su vez, de instructores, maestros de música y pedagogos que realicen un trabajo a mediano y largo plazos. Los resultados firmes y de verdadero mejoramiento de la calidad musical de las agrupaciones están asociados a una capacitación del profesorado que elevará a mediano plazo el resultado con los niños y jóvenes.

La articulación de un sentido de unicidad de todo el movimiento de orquestas juveniles plantea retos singulares en México. Esto debido a que durante años las orquestas juveniles han crecido con recursos que obtienen por su cuenta, o por otras instancias institucionales como los apoyos de la universidad estatal, de los institutos de cultura o del gobernador en gestión. Esta circunstancia ocasiona la percepción de que su desarrollo es ajeno al programa nacional y que el apoyo del Sistema Nacional de Fomento Musical es sólo un complemento académico musical. Para evitarlo, se llevará a cabo una profunda campaña de cohesión nacional a través de los Núcleos Comunitarios de Aprendizaje Musical.

La meta es hacer del Sistema Nacional de Fomento Musical una institución con presencia en todo el país, que atienda a miles de coros, orquestas y bandas de todos los niveles, impulse la música de concierto a través de programas que articulen y coordinen sus acciones y proyecte a las mejores agrupaciones a un nivel internacional.

La cinematografía es otra disciplina cuya especificidad no impide situarla entre las otras áreas de la educación artística, en este caso a cargo del Centro de Capacitación Cinematográfica. Este centro fue

fundado en 1975 con la finalidad de preparar y capacitar a futuros cineastas, en apoyo al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la producción cinematográfica del país. Es un organismo público descentralizado de participación estatal mayoritaria con la figura de Asociación Civil sin fines de lucro.

El CCC es una escuela de cine que forma directores, guionistas, cinefotógrafos, productores, editores y sonidistas. De sus aulas han egresado 25 generaciones de cineastas que ocupan los principales puestos en la producción nacional de cine y, en algunas ocasiones, con destacadas participaciones en producciones de otros países. Debido a que el Centro se concibió como una escuela de excelencia, su matrícula de ingreso anual es en promedio de 25 alumnos, 15 en el Curso General y 10 en el Curso de Guión, con el propósito de concentrar adecuadamente el proceso de enseñanza y la calidad del aprendizaje. El Centro ha logrado en los últimos años una mayor eficiencia terminal. De los alumnos que ingresan a los cursos, el 97% concluye su carrera, prácticamente todos se desempeñan dentro de la producción audiovisual y muchos otros se han distinguido en la cinematografía nacional e internacional.

En promedio, anualmente se produce un largometraje (ópera prima de un alumno) y 50 cortometrajes, además de 420 ejercicios y prácticas fílmicas como parte del proceso enseñanza-aprendizaje. El CCC ha consolidado también el Programa de Óperas Primas, que consiste en el debut profesional de egresados de la escuela y que a lo largo de 16 años ha concluido 14 largometrajes. Cada año, los largometrajes y cortometrajes que produce el CCC participan en más de 100 muestras y festivales, tanto nacionales como internacionales.

No obstante sus logros, el Centro debe hoy mantenerse en continua superación académica a la luz de la realidad cinematográfica en los terrenos artístico, tecnológico y de la industria audiovisual. Sus grandes retos son atender, mediante el diseño de diversos proyectos, la enorme demanda que existe en el país de formación cinematográfica; definir una estructura dinámica que permita dar respuesta a los constantes cambios que presenta la operación del Centro, a efecto de mantenerlo a la vanguardia artística y tecnológica de la imagen en movimiento; buscar la validación de sus programas de estudio, conservando su flexibilidad como la manera más idónea para la formación de los futuros profesionales de la cinematografía; digitalizar su archivo histórico para preservar en mejores condiciones los trabajos fílmicos de los alumnos; continuar con la renovación del equipo existente y adquirir el necesario para mantenerse a la vanguardia tecnológica; mejorar las condiciones de la planta laboral que trabaja en el Centro; contar con el personal técnico requerido por los cambios tecnológicos en materia cinematográfica y concluir el Plan Maestro de Reestructuración de la Planta Física de la institución.

En otro ámbito, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene como objetivos generales la docencia y la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese

patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades de su competencia. En el INAH se conjuntan las labores de investigación y docencia con las de gestión patrimonial, lo que es una de las características sobresalientes del modelo institucional, que ha requerido desplegar y organizar una dinámica de trabajo, en la cual no sólo se ha formado a investigadores y profesionales cuya experiencia acumula generaciones de conocimiento, sino también ha propiciado la constitución de paradigmas que convierten a la institución en un modelo único en el mundo, y que con nuevas orientaciones, permitirá entender y enfrentar los desafíos futuros. Debe destacarse la importancia que en la formación de nuevos cuadros profesionales tienen la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.

El reto es fortalecer el potencial del INAH como área de oportunidad para que, de la investigación patrimonial, emanen las políticas de protección y difusión. Sin embargo, dentro de la práctica institucional cotidiana, esta enorme responsabilidad ha creado una dinámica de disgregación entre las funciones sustantivas del Instituto. Esta tendencia negativa se ha visto acentuada por la falta de una planeación institucional que articule las tareas de investigación, docencia y gestión patrimonial, tanto entre ellas como con otras áreas de interés prioritario para el país, así como en la formulación de políticas públicas. Por ello, se requiere revertir la desvinculación progresiva entre los centros de investigación del Instituto y la docencia, que se ha acentuado durante los últimos años.

Los campos de especialización, conocimiento y formación de recursos humanos desarrollados por el INAH y la ENAH durante casi 70 años, han contribuido sustantivamente a comprender mejor las realidades social, cultural y regionalmente diversas de México, por lo que también es recomendable que estas tareas refuercen sus vínculos con las grandes prioridades nacionales y permitan el desarrollo de proyectos de investigación que exigen la intervención de múltiples campos del saber, como serían, por ejemplo, los temas de género, violencia, derechos humanos y migración, entre otros.

Por otra parte, la producción académica del Instituto no encuentra una expresión efectiva dentro de las labores de gestión patrimonial, ya que de manera inercial se han creado esferas separadas que no aprovechan el potencial científico que la misma institución genera. Quizá la expresión más evidente de dicho distanciamiento sea el que se percibe en las Escuelas, ya que pone en entredicho la renovación generacional de los cuadros que a corto y mediano plazos debieran sumarse o acompañar la realización de labores sustantivas. La separación entre gestión y academia impide, además, reconocer que el fenómeno del patrimonio cultural es un sistema complejo, y que, como tal, debe ser estudiado desde una perspectiva multidisciplinaria que involucre a la ciencia dura y a las disciplinas sociales en una matriz que implique factores históricos, demográficos, culturales, climáticos y varias ramas de las ingenierías.

Cabe hacer notar que la sociedad ha percibido este desfase entre investigación y gestión patrimonial. En efecto, tal percepción pública soslaya crecientemente la importancia de las áreas de docencia y de investigación del INAH, considerándolas como meras unidades administrativas sin trascendencia y

con un cometido de restricción a la participación social pública en la conservación y protección del patrimonio histórico.

Sin duda uno de los orígenes de esta problemática es la inexistencia, al interior del INAH, de mecanismos de coordinación académica, que permitan instrumentar un proceso integral de planeación, desarrollo y evaluación. La ausencia de una coordinación de esta índole ha provocado, además, que la vinculación con otros centros de educación e investigación superior, tanto nacionales como extranjeros, dependa de acciones aisladas, y que no alcance los niveles deseables en una institución que resguarda una de las principales riquezas culturales en el mundo y que, por este solo motivo, podría ser el detonador de numerosos proyectos de investigación interinstitucionales e interdisciplinarios.

Por su parte, la Dirección General de Culturas Populares promueve y desarrolla estudios e investigaciones que favorecen el conocimiento, la preservación, el fortalecimiento y la promoción de las culturas populares, pero es necesario convocar a un mayor número de investigadores. Al respecto, resulta importante apoyar los estudios que son iniciativa comunitaria y de grupos populares.

Se han realizado diversas acciones en coordinación con Unidades Regionales para investigar, recopilar y sistematizar el universo simbólico de la cultura indígena, del arte popular y de la artesanía mexicana, que se difunden a través de publicaciones, material audiovisual y soporte digital.

La formación de promotores ha sido igualmente una labor constante. Se han incorporado algunos contenidos de las culturas populares a nivel de la educación básica, con materiales didácticos que fortalecen la identidad nacional y la diversidad cultural, aunque a la fecha únicamente se ha atendido de manera constante a un estado de la República y a cinco más con acciones aisladas.

La realización de cursos, talleres, diplomados, seminarios, coloquios, mesas de trabajo y conferencias, ha sido una actividad característica a nivel nacional, a través de las Unidades Regionales, estatales y oficinas de culturas populares en los estados, que requieren también incrementarse.

La Dirección, como parte del grupo de trabajo para la promoción y protección del patrimonio cultural e inmaterial de México, interviene en la investigación y valoración del patrimonio cultural intangible, con las instancias municipales, regionales y estatales, como en el tema de la Festividad Indígena de Día de Muertos, Patrimonio Cultural de la Humanidad, y en la integración de expedientes para participar en la Convocatoria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

5.1 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVO 1

Impulsar, fortalecer y expandir la educación artística en el país, mediante el trabajo articulado entre los diferentes actores sociales, para que el arte sea

parte de la formación integral de los mexicanos, fortalezca el sentido crítico, la visión estética, el pensamiento creativo, nuevas habilidades comunicativas e interpretativas y el desarrollo de las inteligencias múltiples.

ESTRATEGIA 1.1

Establecer, con la Secretaría de Educación Pública, líneas de acción que fortalezcan la preparación artística en la educación básica y propicien la formación integral de los alumnos.

ESTRATEGIA 1.2

Crear un Sistema Nacional de Formación Artística integrado por un Consejo colegiado que articule los esfuerzos de los diferentes actores sociales y propicie su desarrollo.

ESTRATEGIA 1.3

Establecer plataformas conceptuales, metodológicas y normativas; promover la normalización del sistema educativo en todos sus niveles, tipos y modalidades; fomentar los intercambios y la movilidad; consolidar referentes e indicadores específicos para la enseñanza de las artes y vincular al sector productivo con el campo de la cultura y el arte.

ESTRATEGIA 1.4

Integrar el Sistema, a través de intercambios académico-artísticos y esquemas de colaboración con instancias afines y centros educativos nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la investigación y la docencia artísticas.

ESTRATEGIA 1.5

Crear mecanismos y procedimientos de titulación, acreditación por competencias, revalidación y equivalencias de estudios, que abatan el rezago educativo, el egreso informal y el convencional, y amplíen la certificación de competencias laborales, profesionales y académicas.

5.2 AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA ARTÍSTICA

OBJETIVO 2

Multiplicar las opciones y las modalidades de formación artística, tanto en la educación formal como no formal en el Distrito Federal y en los estados.

ESTRATEGIA 2.1

Promover el diseño y la actualización permanente de programas de educación artística, a fin de garantizar una oferta educativa de calidad.

ESTRATEGIA 2.2

Fortalecer, expandir, mejorar y diversificar la estructura general de la oferta y los servicios educativos que ofrece el INBA.

ESTRATEGIA 2.3

Promover la excelencia, la vanguardia y la diversificación en los servicios educativos, mediante la consolidación de un sistema de posgrados, entre otros aspectos.

ESTRATEGIA 2.4

Planear y desarrollar nuevos esquemas de formación a través de proyectos nacionales e internacionales, tanto presenciales como a distancia, dentro del ámbito de acción del Centro Nacional de las Artes y en los centros de las artes de los estados.

ESTRATEGIA 2.5

Apoyar la creación, operación y seguimiento de los centros de las artes y los centros de formación y producción artística en los estados, así como de proyectos educativos con distintas entidades e instituciones educativas de la República.

ESTRATEGIA 2.6

Fortalecer la administración, atención y operación eficientes de la estructura de servicios educativos del INBA, y continuar los procesos de revisión y actualización curricular de los planes de estudio de las escuelas del Instituto.

ESTRATEGIA 2.7

Aprovechar las nuevas tecnologías para ofrecer opciones de formación en línea, abierta y a distancia.

ESTRATEGIA 2.8

Consolidar en el Instituto Nacional de Bellas Artes el sistema de redes informáticas que constituya el soporte de la estructura de servicios académicos en línea, tales como la gestión escolar a través de Internet, la consulta de bases de datos y herramientas metodológicas y el desarrollo de multimedios.

ESTRATEGIA 2.9

Extender los beneficios de la educación artística hacia amplios sectores de la población y con especial énfasis en públicos con capacidades diferentes, niños, jóvenes y personas de la tercera edad, además de profesionales y académicos en el campo del arte y la cultura.

5.3 APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

OBJETIVO 3

Apoyar el desarrollo y el desempeño de docentes e investigadores en el campo de las artes a nivel nacional, a partir de mejores herramientas y estímulos a la docencia y la investigación.

ESTRATEGIA 3.1

Dar continuidad a los programas de estímulo para la educación artística.

ESTRATEGIA 3.2

Fortalecer la vinculación de la docencia y la investigación a través del programa de extensión académica y estudios sobre los acervos que custodian los museos y sobre las exposiciones temporales que estos realizan.

ESTRATEGIA 3.3

Impulsar la realización de estudios multidisciplinarios que propicien el desarrollo de métodos de enseñanza y materiales didácticos, así como la sistematización de técnicas y metodologías.

ESTRATEGIA 3.4

Promover investigaciones de índole regional vinculadas con cada una de las disciplinas competencia del INBA y desarrollar seminarios y grupos de investigación sobre las diferentes temáticas que fomenten el debate académico y enriquezcan el conocimiento sobre las artes.

ESTRATEGIA 3.5

Instrumentar políticas de conservación, catalogación y digitalización de las importantes colecciones hemerográficas, documentales, fotográficas y audiovisuales que resguardan los centros de investigación.

ESTRATEGIA 3.6

Desarrollar las estrategias de capacitación y actualización pertinentes, dirigidas al personal docente y de investigadores que auspicien y favorezcan la incorporación de nuevos conceptos y prácticas de la docencia y la investigación, a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

ESTRATEGIA 3.7

Posibilitar a creadores, docentes y estudiantes la utilización de las tecnologías de vanguardia para que sean integradas como herramientas de apoyo para la producción, experimentación, difusión e investigación artísticas.

ESTRATEGIA 3.8

Estimular la actualización y la profesionalización de los planteles de docentes, investigadores y comunidad estudiantil con apoyos y becas a la excelencia académica, al aprovechamiento escolar, al talento artístico, así como a través de compensatorias y exenciones de pagos, entre otros mecanismos.

ESTRATEGIA 3.9

Fortalecer los estímulos a proyectos de innovación en la educación artística y a la docencia, investigación y difusión de las artes.

ESTRATEGIA 3.10

Fortalecer el marco normativo vigente del sistema educativo y de investigación basado en un esquema consistente y participativo, y que cuente con reglas que garanticen el cumplimiento de las atribuciones, derechos y obligaciones de docentes, investigadores, alumnos, padres de familia, directivos y personal de apoyo.

ESTRATEGIA 3.11

Formalizar líneas de investigación en torno al hecho educativo y al aprendizaje de los contenidos de las artes.

ESTRATEGIA 3.12

Contribuir a la educación e investigación artísticas mediante la integración, conservación, catalogación y difusión de acervos especializados en educación artística y las distintas disciplinas del arte en diversos soportes, y satisfacer las necesidades de información en artes tanto de públicos amplios como especializados.

5.4 FORMACIÓN MUSICAL EN ORQUESTAS, COROS Y BANDAS

OBJETIVO 5

Atender a los niños y jóvenes del país articulando programas de formación musical en orquestas, coros y bandas; crear estructuras académicas y de promoción dirigidas para integrar un movimiento nacional de orquestas, coros y bandas, y propiciar la creación de nuevos públicos capaces de disfrutar y apreciar el valor de las manifestaciones artísticas orquestales, corales y de bandas.

ESTRATEGIA 5.1

Realizar actividades de capacitación musical para directores, maestros de instrumento y capacitadores musicales a través de cursos magistrales, simposios, seminarios y encuentros regionales con la finalidad de elevar su nivel musical y que a su vez mejoren el nivel musical de las orquestas, coros y bandas infantiles y juveniles.

ESTRATEGIA 5.2

Crear Núcleos Comunitarios de Aprendizaje Musical en todos los estados de la República, principalmente en zonas socialmente vulnerables, para la formación de nuevas orquestas, coros y bandas destinadas a la atención de niños y jóvenes.

ESTRATEGIA 5.3

Orientar a las orquestas juveniles nacionales para el desarrollo del Programa “Orquesta Escuela”, como la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez.

ESTRATEGIA 5.4

Vincular el Sistema Nacional de Fomento Musical con el Sistema Educativo Nacional.

ESTRATEGIA 5.5

Alentar comisiones de obras nuevas y concursos de composición dirigidos a orquestas, coros y bandas.

ESTRATEGIA 5.6

Impulsar, en alianza con otras instituciones nacionales y estatales, la creación de la Compañía de Ópera Juvenil.

ESTRATEGIA 5.7

Realizar conciertos didácticos de forma permanente.

ESTRATEGIA 5.8

Propiciar intercambios nacionales e internacionales de directores, solistas y destacados profesores de instrumento.

5.5 FORMACIÓN CINEMATOGRÁFICA

OBJETIVO 6

Proporcionar formación cinematográfica pública de excelencia, bajo el principio de una superación académica constante y la búsqueda del reconocimiento oficial de los programas de estudio impartidos.

ESTRATEGIA 6.1

Revisar periódicamente la vigencia de los programas de estudio que ofrece el CCC.

ESTRATEGIA 6.2

Mantenerse al día sobre los avances tecnológicos en materia cinematográfica para ofrecer a los alumnos una formación académica actualizada.

ESTRATEGIA 6.3

Ampliar los programas de extensión del Centro de Capacitación Cinematográfica a los estados de la República.

ESTRATEGIA 6.4

Crear un Centro de Capacitación Cinematográfica fuera del Distrito Federal para contribuir a atender la gran demanda de jóvenes para realizar estudios cinematográficos de producción, dirección, guionismo, edición y sonido, entre otros.

ESTRATEGIA 6.5

Hacer compatibles la formalidad de los programas de estudios con reconocimiento de validez oficial y la flexibilidad académica requerida por las carreras artísticas, para lograr el reconocimiento de los planes de estudio impartidos por el CCC.

ESTRATEGIA 6.6

Crear las condiciones óptimas para la conservación de los materiales audiovisuales académicos.

5.6 FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO 7

Continuar y mejorar la investigación y formación de profesionales del INAH en antropología física, social, arqueología, etnohistoria, etnología, lingüística, historia, restauración y museología en los grados de licenciatura, maestría, doctorado y diplomados.

ESTRATEGIA 7.1

Revisar y, de ser necesario, renovar los planes de estudio de las Escuelas del INAH, conjuntamente con la comunidad docente y los centros de investigación.

ESTRATEGIA 7.2

Fomentar el trabajo de campo y la investigación formativa de los educandos dentro de los proyectos sustantivos del mismo Instituto.

ESTRATEGIA 7.3

Promover la vinculación de los proyectos de investigación de las Escuelas del Instituto con las problemáticas regionales y propiciar que sus resultados tiendan a ser publicados o presentados en foros académicos.

ESTRATEGIA 7.4

Ahondar y profesionalizar los instrumentos de actualización académica de la planta docente y personal de investigación por la vía de posgrados, talleres, cursos y diplomados.

ESTRATEGIA 7.5

Generar nuevos indicadores académicos con la finalidad de reconocer, a través de estímulos curriculares, la participación de los investigadores, docentes y educandos en las tareas sustantivas de la institución.

ESTRATEGIA 7.6

Ahondar el intercambio académico con instituciones nacionales y extranjeras, así como la creación de una política más eficaz de becas y apoyos para docentes, investigadores y alumnos, con el fin de fomentar su asistencia a cursos y foros especializados en México y el extranjero.

ESTRATEGIA 7.7

Mejorar, y en su caso, dotar a las escuelas y áreas de investigación de talleres y bibliotecas actualizados así como brindar la oportunidad de acceso a la red, mediante el protocolo Internet Dos, que es hoy día y será al menos en el futuro inmediato el canal en línea privilegiado por los centros académicos más importantes del mundo.

OBJETIVO 8

Redefinir la función de la investigación con políticas que respondan a los aportes para la construcción de perspectivas más amplias respecto a las prioridades nacionales, así como a las necesidades de gestión y conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 8.1

Desarrollar un Programa de Desarrollo y Fomento a la Investigación Cultural y Científica, con base en la definición de líneas de trabajo institucionales prioritarias, como son la relectura y prospectiva para la celebración del Bicentenario y el Centenario, derechos humanos, pueblos indígenas, patrimonio cultural, patrimonio natural, sustentabilidad, desarrollo y diversidad, género, violencia, migración y las relaciones entre arte, antropología e historia, entre otros.

ESTRATEGIA 8.2

Mejorar la infraestructura dedicada a la investigación y formación de profesionales, por medio de la dotación de inmuebles y equipamiento.

ESTRATEGIA 8.3

Articular la planeación institucional en un esquema donde la investigación, docencia y gestión patrimonial sean el núcleo central.

ESTRATEGIA 8.4

Plantear un esquema coherente y claro de estímulos que promuevan la acción conjunta de docencia, investigación, difusión, gestión y conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 8.5

Establecer políticas claras en materia de investigación que fomenten la vinculación social y la protección y conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 8.6

Reposicionar socialmente a la investigación, siguiendo el modelo de la que se realiza en el campo de la ciencia y la tecnología.

ESTRATEGIA 8.7

Focalizar y optimizar los recursos destinados mediante un conjunto de proyectos de alcance regional, involucrando transversalmente las áreas académicas y de investigación en tareas de preservación patrimonial.

ESTRATEGIA 8.8

Promover la articulación de programas de investigación y conservación de las Coordinaciones Nacionales del INAH con los alumnos y profesores.

ESTRATEGIA 8.9

Formalizar políticas coherentes de preservación, catalogación y registro y líneas de investigación transversales.

OBJETIVO 9

Orientar los modelos educativos hacia los retos que plantea la gestión y conservación del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 9.1

Crear una Coordinación Académica del INAH que permita reintegrar a las Escuelas dentro de sus labores sustantivas, al igual que orientar programas de excelencia académica y formación de nuevos recursos profesionales.

ESTRATEGIA 9.2

Desarrollar un Programa de Mejoramiento de Contenidos y Métodos Educativos para la Aplicación de los Planes y Programas de Estudio en los diferentes niveles educativos.

OBJETIVO 10

Desarrollar modelos de formación a fin de que los promotores culturales mejoren su participación con los creadores y portadores de las culturas populares e indígenas.

ESTRATEGIA 10.1

Diseñar programas especializados para creadores indígenas en las diferentes disciplinas artísticas, con propuestas estéticas tanto indígenas como tradicionales y modernas, aprovechando los conocimientos, instrumentos y metodologías académicos para fortalecerlas.

ESTRATEGIA 10.2

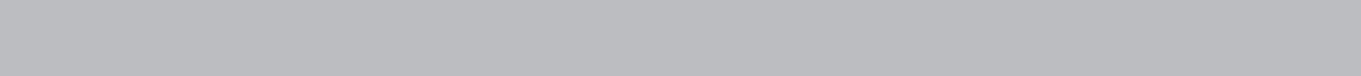
Incrementar la colaboración con dependencias públicas y privadas afines e instituciones de educación superior, por medio de convenios, mecanismos de colaboración y proyectos de investigación sobre las culturas populares, para profesionalizar a los promotores culturales institucionales y de la sociedad civil.

ESTRATEGIA 10.3

Abrir espacios de intercambio y discusión con especialistas y colaboradores de culturas populares.

6. Esparcimiento cultural y fomento de la lectura





EJE 6. ESPARCIMIENTO CULTURAL Y FOMENTO DE LA LECTURA

Una de las grandes aspiraciones de toda política cultural es lograr que la cultura sea una parte fundamental del esparcimiento, del conjunto de actividades con que la población en general ocupa el tiempo libre. Confinar la cultura a determinadas asignaturas o actividades del sistema escolar, a los intereses de los estratos de la sociedad de mayor nivel educativo o socioeconómico o a su utilidad en la adquisición de educación, conocimiento o información, es contradecir su misma naturaleza lúdica y su función placentera. La cultura debe tener una presencia cada vez más intensa en el tiempo recreativo de los mexicanos.

La política cultural ha de otorgar todo su valor a la promoción del disfrute individual y colectivo del tiempo libre y del ocio mediante las manifestaciones culturales y artísticas y la lectura. Esta promoción debe considerar por igual como espacios disfrute a todos los recintos de uso público ya sean de carácter privado o estatal entre los que figurarían: plazas, parques, museos, teatros, bibliotecas, salas de conciertos y de exhibición audiovisual y centros recreativos. También, asumir la promoción del libro y la lectura fundamentalmente como un componente de gozo y disfrute, como una experiencia satisfactoria del lenguaje y la imaginación.

DIAGNÓSTICO

El interés general del público por la cultura, particularmente en lo que se refiere a las manifestaciones artísticas, se ha desarrollado escasamente. A pesar de que a lo largo de los años ha crecido la cobertura de bienes y servicios culturales provistos por las instituciones del Estado y la oferta producida por terceros ha aumentado de manera considerable, el interés por el esparcimiento cultural y la lectura no han crecido en la misma medida.

La Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales es una herramienta de gran utilidad para hacer una evaluación. El documento señala que los mayores índices de consumo cultural ocurren entre las nuevas generaciones. Prácticamente en todos los temas, la población menor a los 30 años representa los índices más altos de la demanda. Hay, a la vez, un estrecho vínculo entre educación y cultura y las cifras reportan de manera clara que la escolaridad es el factor sociodemográfico de mayor peso en la conformación de las prácticas y consumo culturales. La encuesta sugiere así que ciertos hábitos, como la lectura o la asistencia a teatros, se desarrollan en las edades más tempranas y que, una vez adquiridos, tienden a mantenerse a lo largo de la vida, lo cual es una valiosa orientación para enfrentar esta problemática.

En la actualidad, la principal actividad asociada al tiempo libre en México, de acuerdo con el estudio, son las reuniones con amigos y familiares, muy por encima de las demás. El lugar 12, el 4.6% de la población, asiste a presentaciones de teatro o danza y exposiciones y el 4% a conciertos, bibliotecas o librerías. Sólo 4 de cada 10 entrevistados de más de 15 años, el 39.6%, manifestó haber asistido alguna vez al teatro y únicamente el 13.9% dijo haberlo hecho durante el último año. Desde el punto de vista geográfico, Monterrey alcanza los niveles más altos de asistencia, seguido por el Distrito Federal y, muy atrás, Guadalajara. Los principales motivos por los que los mexicanos asisten al teatro también son ilustrativos: el interés por los temas o argumentos de las obras, el 44.9%; pasar un rato agradable, el 42.4%; los actores, el 28.6%; por recomendación de un amigo o un familiar, el 27.9%; por los anuncios, el 16.6%; por los comentarios de la crítica, el 9.5%; por el interés de llevar a los niños, el 8.5%. Entre las razones para no hacerlo figuran: la falta de tiempo, el 40.5%; la falta de interés, el 35.2%; el costo, el 34.6%; la lejanía de los recintos, el 32%; el desconocimiento, el 26.1%, y los horarios inadecuados, el 4.5%.

Según la encuesta, alrededor de la mitad de los entrevistados de más de 15 años, el 52.5%, expresó que ha asistido alguna vez a una presentación musical, el 32.2% lo ha hecho por lo menos una vez en el último año y 12.6% cuando menos una vez en los últimos 2 meses. Los niveles más altos de asistencia se dan entre los 23 y los 30 años y decrecen conforme aumenta la edad, sobre todo en el último año entre la población de más de 45 años. Desde una perspectiva educativa, la asistencia a presentaciones de música rebasa la media nacional entre la población con preparatoria y estudios universitarios, y disminuye conforme bajan los niveles de escolaridad. Los recintos más frecuentados son auditorios y salas de concierto con el 41.2%, las plazas públicas y ferias con 33.5% y las fiestas comunitarias con 15.6%. Los restaurantes, discotecas e iglesias alcanzan un porcentaje marginal. Al igual que en variedades del consumo cultural, Monterrey ocupa el primer sitio con el 70.3%, seguido de Guadalajara con 63.7% y el Distrito Federal con el 59.6%. Desde otro ángulo, el Distrito Federal presenta un mayor número de asistencia a auditorios y salas de concierto, el 55.3%, mientras que en Guadalajara y Monterrey frecuentan más las plazas públicas. En estos dos rubros, el estudio arroja una diferencia: la asistencia a auditorios y salas de concierto se incrementa

conforme se elevan los ingresos familiares, en tanto que la asistencia a ferias y fiestas comunitarias muestra un patrón inverso.

La Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales reporta que el 62.4% de los mayores de 15 años manifiesta haber visitado alguna vez un museo mientras que el 23.7% afirma haberlo hecho al menos durante el último año. Los mayores niveles de asistencia se registran entre los 15 y 17 años y disminuyen conforme la edad se incrementa, para ubicarse por debajo de la media nacional a partir de los 42 años. Respecto a la escolaridad, la mayor asistencia se registra en los niveles más altos, pues el 93.5% del público con estudios universitarios manifiesta haber asistido alguna vez a un museo. Los niveles se ubican en un 79.4% entre las personas que cuentan con estudios de bachillerato, en un 61.3% con estudios de secundaria, en un 38.1% con primaria y un 10.6% entre quienes no han tenido formación escolar alguna. La mitad de los encuestados, el 49.3% afirma que no ha visitado un museo por falta de tiempo y, al igual que con las expresiones teatrales, una parte importante de los entrevistados aseguran que no asisten a los museos por la falta de interés, la distancia, el desconocimiento de su ubicación y, al final, el costo.

Al respecto del libro y la lectura, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe sostiene que la producción editorial de la América Latina hispano-parlante se puede agrupar en tres segmentos: el primero, conformado por Argentina, México y Colombia, donde existen industrias editoriales y gráficas desarrolladas y alta exportación; el segundo, integrado por Chile, Venezuela, Perú, Ecuador, Costa Rica y Cuba, y el resto de los países, con industrias editoriales con desarrollo menor.

México se encuentra entre los principales países con mayor producción editorial en América Latina pero sólo existen 600 librerías y 900 puntos de comercialización. La falta del hábito de lectura agrava la situación. Los mexicanos leen un promedio de 2.9 libros al año y uno de cada cuatro no tiene libros en su casa ni ha visitado una librería. Apenas un poco más del 15% de la población señala que lee porque le gusta mucho, el 30% declara haber leído tres o más libros en el año, el 30.9% entre uno y dos libros en el año y el 33.5% respondió no haber leído ninguno. El 51% de la población que dice leer o haber leído no recuerda cuál fue el último libro que leyó. Las lecturas más frecuentes son libros escolares, el 30.8%. Nuevamente, la lectura de libros de literatura es más frecuente entre la población con estudios universitarios y niveles socioeconómicos más altos. Sólo el 1% de los lectores frecuentes de publicaciones de distinta índole no tiene educación formal, mientras que sólo 4.8% de la población que tiene educación universitaria lee de manera ocasional.

El principal medio de acceso a los materiales de lectura para la población sigue siendo la biblioteca pública. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas, creada en 1983 con un total de 351 recintos, hoy cuenta con 7,210 establecimientos que cubren el 92.71% de los 2,455 municipios de todo el país, siendo así uno de los sistemas culturales y educativos más amplios de México. El acervo de la Red está integrado por 35.5 millones de volúmenes y ha registrado un crecimiento anual promedio de

800,000 libros. En los inicios de la Red, se contaba con una biblioteca pública por cada 240,000 habitantes. En la actualidad se llega a una biblioteca pública por cada 14,320 mexicanos, para un total 0.34 libros por habitante. El perfil sociodemográfico de los usuarios revela que hay una proporción similar entre hombres y mujeres lectores y que, en su mayoría, no rebasan los 24 años de edad. Casi la mitad proviene de familias con un ingreso mensual de entre 2,500 y 5,000 pesos. Aún así, nueve de cada diez personas en las comunidades saben dónde está ubicada su biblioteca aunque no la hayan visitado.

El sistema bibliotecario nacional se rige por una colaboración tripartita de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, lo que permite trabajar con un esquema descentralizado. El 91% de los recintos bibliotecarios de la Red corresponde a bibliotecas públicas municipales y el restante 9% lo conforman, además de la Biblioteca de México y la Biblioteca Vasconcelos, 31 bibliotecas centrales estatales, 200 bibliotecas regionales y más de 400 bibliotecas delegacionales, incluidas las denominadas centrales delegacionales, ubicadas en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

A través de la Dirección General de Bibliotecas, más de 2,000 bibliotecarios reciben, anualmente, capacitación en áreas técnicas, de fomento a la lectura y tecnologías de información, entre otras. El desarrollo tecnológico, en especial, es una de las necesidades fundamentales de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. En 2003, sólo el 2% de las bibliotecas públicas contaban con computadoras de uso público. Actualmente, 2,728 disponen de recursos electrónicos de información, el 38% del total.

La Biblioteca de México, ubicada en el recinto histórico de La Ciudadela, posee amplias salas de lectura, importantes y numerosas colecciones de materiales para niños, jóvenes, adultos y personas con capacidades especiales, un Fondo Reservado, un Fondo México, salas de exposiciones, foro de teatro, auditorio, salón de cursos y talleres, y uno de los mejores sistemas de automatización de acervos, que sustentan su gran prestigio, tradición y reconocimiento por parte de los usuarios. Sus actividades culturales y editoriales, además, han crecido, superando las metas establecidas. Sin embargo, existe un gran rezago en la actualización de los acervos, mobiliario e infraestructura informática y no se cuenta con el suficiente personal operativo, técnico y profesional calificado.

El nuevo edificio de la Biblioteca Vasconcelos, en la zona de Buenavista, se convertirá en un centro cultural ubicado en una zona deprimida que favorecerá a un gran número de personas, una vez que esté plenamente concluido y cuente con una estructura operativa adecuada a su dimensión y a su potencial. Será un vehículo para la promoción de la lectura como hábito de esparcimiento, más allá de la consulta enfocada a las necesidades escolares, de información o investigación. Al mismo tiempo, en el recinto de La Ciudadela se fortalecerán las funciones del acervo documental e histórico y del fondo reservado en el ámbito de la consulta especializada, para que ambos espacios actúen de manera complementaria y coordinada.

En 1988 entró en vigor la Ley General de Bibliotecas, ordenamiento jurídico que rige el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Casi 20 años después, es necesaria su revisión

y actualización, así como la renovación y el mejoramiento de la infraestructura bibliotecaria, la ampliación y actualización de los servicios bibliotecarios y la capacitación del personal y el equipamiento tecnológico.

En cuanto al programa de Salas de Lectura, a cargo de la Dirección General de Publicaciones, es necesario implementar en forma más eficiente la comunicación entre sus voluntarios y las autoridades estatales y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para identificar las necesidades de nuevos materiales y definir los cursos de capacitación más idóneos para los promotores; validar la operación actual y, en su caso, fortalecer las que se encuentran en operación y censar y actualizar las bases de datos, tanto en el territorio nacional como en los diferentes países donde se tenga identificado su registro.

Los patrones de consumo cultural y de uso del tiempo libre de la población, establecidos por la Encuesta, confirman que hace falta estimular hábitos culturales desde la más temprana infancia. En 1988, los programas de atención a esta población se encontraban adscritos a distintos organismos gubernamentales del sector cultural. Desde la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes fueron redimensionados y recibieron un tratamiento particular. Entre 1989 y 1994 se atendió a más de 16 millones de niños a través del periódico *Tiempo de Niños*; de funciones de teatro escolar, visitas guiadas y talleres en museos; del programa “Mis vacaciones en la biblioteca”; de colecciones de publicaciones infantiles; de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil; de las exposiciones itinerantes de “Dibujos viajeros”, entre otros programas. También, en ese mismo periodo, se editó el Catálogo de cultura infantil. Y, en 1995, para que los programas dirigidos a los niños adquirieran su justa dimensión en el conjunto de las tareas de la política cultural, se creó la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.

Este programa, en el conjunto de las tareas del ámbito cultural, partió del reconocimiento de que el arte y la cultura no podían entenderse simplemente como elementos complementarios de la formación escolar, sino que se constituían por sí mismos en forma y contenido. De esta manera, a partir de 1995, la política de atención a los niños fue reorientada. La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil articuló el concepto de “Alas y Raíces a los Niños” bajo el cual fortaleció los vínculos de la política cultural con el sistema educativo nacional, en el ciclo de la educación básica; contribuyó al desarrollo de la sensibilidad y de los valores culturales y artísticos; colaboró en la tarea de iniciar a los niños en la apreciación de las artes y el disfrute del patrimonio cultural; fomentó la expresión creativa de la infancia y alentó la profesionalización de los promotores del desarrollo de la cultura infantil, así como la creación cultural para los niños.

Los principales beneficiarios del conjunto de estos programas fueron los alumnos de preescolar y primaria, agrupados en las modalidades de primarias regulares, primarias de tiempo completo, internados, Centros de Atención Múltiple y escuelas de niños indígenas migrantes. Especial atención se brindó a niños en circunstancias adversas a consecuencia de enfermedades crónicas, discapacidades,

desastres naturales o debido a problemas familiares y sociales. Para lograrlo, se establecieron las siguientes líneas de acción: vinculación con el sector educativo; descentralización de la oferta cultural para los niños; estímulo a la expresión creativa infantil; proyectos de cultura infantil; empleo de los medios de comunicación y producción editorial; acercamiento de los niños al patrimonio cultural y cooperación internacional. Se atendieron así a 42 millones de niños, un promedio de 7 millones al año. Para los siguientes años, se plantea un proceso de reestructuración de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, que le confiera carácter de unidad administrativa independiente y le permita la reorientación de sus objetivos y el diseño de nuevas estrategias.

Esta unidad, por otra parte, coordina los Fondos Especiales de Desarrollo Cultural Infantil en 31 entidades federativas, entre las que deberá considerarse un mecanismo similar para el Distrito Federal.

En general, tiene un interés prioritario sustentar con una perspectiva pedagógica la visión, misión y objetivos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil mediante marcos teóricos modernos que tengan una relación directa con las necesidades y capacidades de la infancia. Entre ellas figura el replanteamiento del alcance de los objetivos de la propia Coordinación y la extensión del rango de edad al que enfoca sus esfuerzos, para llevarlos de los 6-12 años al los 4-16 años, mediante la capacitación de los funcionarios y promotores culturales que se encargan del diseño y desarrollo de los contenidos de las distintas actividades.

6.1 DESARROLLO CULTURAL INFANTIL

OBJETIVO 1

Multiplicar los medios de que dispone la sociedad para participar en la formación integral de la infancia a través del arte y la cultura, mediante el diseño y desarrollo de programas y actividades de calidad.

ESTRATEGIA 1.1

Unificar políticas y criterios de los programas del ámbito cultural con el Sistema Educativo Nacional para impulsar el desarrollo cultural de los niños a nivel nacional.

ESTRATEGIA 1.2

Consolidar a la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y ampliar su influencia como instancia coadyuvante a la promoción de una formación artística que cumpla con los estándares de calidad y pedagogía de vanguardia.

ESTRATEGIA 1.3

Llevar a cabo una reflexión pedagógica y diseñar un marco teórico basado en la enseñanza para la comprensión, que permita replantear los objetivos y contenidos, y lograr una misión de mayor permanencia y trascendencia.

OBJETIVO 2

Consolidar la atención en la población infantil y juvenil, en el rango de edad de los 4 a los 16 años, a través de un programa permanente de actividades didácticas, lúdicas, artísticas y culturales, cuya realización amplíe su ámbito de acción en todo el país y en una coordinación creciente con las instancias culturales de los estados.

ESTRATEGIA 2.1

Diseñar objetivos y contenidos de acuerdo con el rango de edades a atender, de los 4 a 16 años.

ESTRATEGIA 2.2

Reforzar y consolidar el programa Alas y Raíces a los Niños, a través de los Fondos Especiales de Desarrollo Cultural Infantil y concretar una participación más amplia y directa de las instancias culturales de los estados en el diseño y contenido de estas acciones.

ESTRATEGIA 2.3

Acercar a los niños a la tradición cultural y darles la información y la formación que se requieren para valorar y disfrutar las expresiones artísticas del pasado y de la actualidad.

ESTRATEGIA 2.4

Propiciar la asistencia de los niños a las manifestaciones artísticas de calidad y darles espacios y oportunidades para el desarrollo de sus talentos en las diversas disciplinas del arte.

ESTRATEGIA 2.5

Alentar el despliegue de la creatividad de niñas y niños, animándolos a volverse protagonistas activos en el quehacer cultural.

ESTRATEGIA 2.6

Planear actividades artísticas y culturales destinadas a la población infantil en su doble calidad de espectadores y de creadores, con un sentido de equidad y calidad.

ESTRATEGIA 2.7

Estimular la sensibilidad e imaginación de la población infantil y juvenil y fortalecer, ampliar y diversificar el conocimiento y el aprecio del patrimonio nacional y universal a través de las distintas disciplinas artísticas.

ESTRATEGIA 2.8

Utilizar las nuevas tecnologías y las industrias culturales para la difusión y promoción del patrimonio cultural y artístico.

ESTRATEGIA 2.9

Realizar un programa permanente de capacitación para funcionarios y promotores culturales dedicados a la cultura infantil.

ESTRATEGIA 2.10

Desarrollar, con fundamento en la teoría pedagógica de Inteligencias múltiples, materiales didácticos de carácter lúdico, que permitan atender a las infancias que se encuentren en situaciones de desventaja y vulnerabilidad.

ESTRATEGIA 2.11

Ampliar y fortalecer la utilización de nuevas tecnologías y servicios culturales para la atención del público infantil y adolescente.

ESTRATEGIA 2.12

Elaborar e implantar un modelo de evaluación y diagnóstico de los programas de desarrollo cultural infantil.

6.2 ESPACIOS PARA LA LECTURA

OBJETIVO 3

Situar a la lectura y al libro como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la población, para su educación, su acercamiento a las expresiones de la cultura y el desarrollo de una conciencia crítica, diseñando programas y estrategias para la formación de lectores, y de vinculación de la educación formal con el fomento a la lectura.

ESTRATEGIA 3.1

Realizar un censo que determine con certidumbre el número de Salas de Lectura en operación y su correspondiente localización.

ESTRATEGIA 3.2

Desarrollar un plan editorial específico para satisfacer las necesidades de los usuarios de las Salas de Lectura, renovando y mejorando los acervos existentes.

ESTRATEGIA 3.3

Colaborar estrechamente con instituciones del gobierno federal para implementar el concepto de Salas de Lectura en puntos no convencionales.

ESTRATEGIA 3.4

Revisar y, en su caso, modificar y actualizar los Módulos de Capacitación que se ofrecen a los coordinadores de las Salas de Lectura, con el fin de poder garantizar una oferta de contenidos y metodologías de las más alta calidad.

ESTRATEGIA 3.5

Lograr que los cursos de capacitación en Fomento a la Lectura tengan reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas.

ESTRATEGIA 3.6

Implementar una revisión a fondo de las bases de operación de las Salas de Lectura para garantizar su funcionamiento en el mediano y largo plazo.

ESTRATEGIA 3.7

Establecer una programación racional para la apertura de Salas de Lectura en zonas específicas de la república mexicana.

ESTRATEGIA 3.8

Realizar concursos anuales para promotores de lectura, con la finalidad de valorar, estimular y reconocer su trabajo.

ESTRATEGIA 3.9

Consolidar el programa de fondos especiales para el fomento de la lectura establecidos entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y los estados.

ESTRATEGIA 3.10

Apoyar el fomento de la lectura y del libro en radio y televisión, mediante programas, cápsulas y promocionales.

OBJETIVO 4

Reforzar el papel de las bibliotecas públicas como centros de lectura.

ESTRATEGIA 4.1

Aprovechar más decididamente la infraestructura de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en el fomento de la lectura.

ESTRATEGIA 4.2

Convertir, donde sea necesario y existan condiciones, a la biblioteca pública en un espacio de actividad cultural con presentación de diversas manifestaciones artísticas y en un centro cultural comunitario.

ESTRATEGIA 4.3

Fortalecer la bibliografía básica de las bibliotecas públicas, promoviendo la adquisición de títulos y temas con mayor demanda, de acuerdo con las necesidades de información de los usuarios, así como por las diferentes modalidades académicas del sistema educativo nacional y las novedades bibliográficas ofrecidas por el mercado editorial.

ESTRATEGIA 4.4

Dotar a las bibliotecas existentes de colecciones bibliográficas de reciente edición y novedades editoriales que respondan a las necesidades informativas actuales, incluyendo el acceso a recursos digitales de información, para enriquecer los contenidos temáticos de sus acervos.

ESTRATEGIA 4.5

Impulsar la alianza entre la escuela y la biblioteca pública, como espacios para el encuentro lúdico y recreativo de los niños y jóvenes, estudiantes, maestros y bibliotecarios con el libro y la lectura.

ESTRATEGIA 4.6

Ampliar el alcance de la capacitación bibliotecaria en fomento a la lectura, al promover la mayor participación de los organismos estatales de cultura en un esquema de colaboración interinstitucional para la formación de capacitadores estatales en toda la República Mexicana.

ESTRATEGIA 4.7

Ampliar en las bibliotecas públicas del país, de manera paulatina y a través de un esfuerzo sostenido de corto, mediano y largo plazo, la oferta de los libros especiales destinados a las personas con discapacidad visual, de modo tal que puedan tener un creciente acceso a los beneficios y el disfrute de la lectura.

OBJETIVO 5

Ampliar el acceso a la información electrónica en las bibliotecas públicas.

ESTRATEGIA 5.1

Reforzar en las bibliotecas públicas la infraestructura informática y de telecomunicaciones que mejore y fortalezca el servicio de consulta por Internet y otras fuentes electrónicas de información al mayor número posible de unidades de la Red Nacional, de manera que se amplíe el equipamiento que existe en la Red, derivado del apoyo de la Fundación Gates.

ESTRATEGIA 5.2

Apoyar los diferentes programas nacionales de alfabetización informática a través de la planeación de una serie de actividades continuas, talleres de cómputo dirigidos a niños y jóvenes y de formación de usuarios de la información.

ESTRATEGIA 5.3

Celebrar Acuerdos Específicos de Ejecución con los gobiernos de las entidades para asegurar la concurrencia financiera de estados, gobierno del Distrito Federal, municipios y delegaciones en la implementación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, y celebrar convenios de colaboración con entidades e instituciones de los sectores público, privado y social, para la implementación y sostenibilidad de este programa.

OBJETIVO 6

Mejorar y fortalecer en el país el servicio de biblioteca pública y el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

ESTRATEGIA 6.1

Ampliar la colaboración con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, las organizaciones civiles y las comunidades.

ESTRATEGIA 6.2

Desarrollar un programa dirigido a la digitalización de los principales acervos, integrados por las colecciones especiales y los fondos reservados, entre otros, con que cuentan las bibliotecas públicas más importantes de la Red nacional en el país y de las bibliotecas centrales de los estados de la federación.

ESTRATEGIA 6.3

Actualizar y fortalecer los instrumentos jurídicos para dar claridad y certeza a la colaboración entre ámbitos de gobierno y los sectores social y privado.

ESTRATEGIA 6.4

Actualizar, diversificar y modernizar la formación de recursos humanos de calidad en las bibliotecas públicas.

ESTRATEGIA 6.5

Evaluar, mejorar y actualizar el modelo de capacitación informática vigente de manera tal que se optimicen tiempos, reduzcan costos e introduzcan alternativas de capacitación a distancia, para ofrecer al personal bibliotecario de conocimientos actualizados y nuevas herramientas tecnológicas que ayuden a elevar sus niveles de aprovechamiento, lo que contribuirá a mejorar sus posiciones laborales.

ESTRATEGIA 6.6

Ampliar y consolidar el programa editorial destinado al desarrollo intelectual y el apoyo a la capacitación de los integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

OBJETIVO 7

Hacer de las librerías espacios de promoción de la lectura, para propiciar, por todos los medios a su alcance, que los libros logren llegar a los posibles lectores.

ESTRATEGIA 7.1

Diseñar un programa de actividades que contribuyan al fomento a la lectura, tales como presentaciones de libros, lecturas de autores, talleres de escritura, concursos literarios, encuentros con escritores y hora del cuento, entre otras, asociados a su entorno urbano para aprovechar las oportunidades que brinden su cercanía con centros educativos, bibliotecas, museos u otras instituciones.

OBJETIVO 8

Acercar al mayor número posible de mexicanos al disfrute de las expresiones artísticas y culturales.

ESTRATEGIA 8.1

Desarrollar nuevas estrategias de comunicación que motiven a la sociedad, y en especial a los padres de familia, a asistir a actividades culturales en compañía de sus hijos.

ESTRATEGIA 8.2

Promover a la cultura, en su conjunto, como un ámbito de diversión y esparcimiento para toda la familia, y en especial para niños y jóvenes.

ESTRATEGIA 8.3

Estimular la generación de paseos culturales en todo el país.

ESTRATEGIA 8.4

Estimular y fomentar el turismo cultural en coordinación con organismos federales, estatales y municipales.

Eje 7. Cultura y turismo



EJE 7. CULTURA Y TURISMO

De modo natural, una gran parte del uso de la infraestructura cultural, de la apreciación del patrimonio y de las expresiones tradicionales y contemporáneas se relaciona con la actividad turística, nacional y extranjera. El turismo, con un interés ocasional o especial en la cultura, favorece el diálogo intercultural dentro de México y con otras naciones y regiones del mundo. Al mismo tiempo, genera una importante actividad económica que contribuye al fomento de la cultura, al desarrollo de las localidades y, en general, del país.

Es necesario, al respecto, articular las políticas públicas entre los sectores de gobierno relacionados con la cultura, el desarrollo y el turismo que den origen a estrategias y programas de trabajo, para el beneficio de las comunidades con base en el turismo cultural y la apreciación de la cultura, y el reconocimiento de la dimensión educativa de los bienes culturales como parte del turismo responsable y de los planes de desarrollo locales. El objetivo es lograr que el componente cultural sea cada vez mayor en la actividad y los proyectos de las entidades generadoras de productos turísticos y que el turismo contribuya cada vez más a los fines de la preservación, la creación y la difusión de la cultura.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con estudios de académicos e instituciones involucrados con el tema, el turismo cultural implica una experiencia o contacto con el tejido social de la región y las peculiaridades de su patrimonio. El visitante obtiene una experiencia educativa placentera, aprende de la comunidad local, del significado de un lugar y de su paisaje cultural. Desafortunadamente, el vínculo entre cultura y turismo no siempre es armónico. Mientras el turismo suele enfatizar el factor económico de la actividad alrededor del patrimonio cultural, el sector de la cultura acentúa el aspecto de su conservación. Esto

ha dificultado el diálogo entre las entidades del sector cultural y el sector turístico y entorpecido una relación de cooperación que permita alcanzar beneficios mutuos, estableciéndose una competencia entre ambas áreas.

El sector turístico debe reconocer que la cultura y los bienes patrimoniales tienen valores legítimos intrínsecos, más allá de su valor como productos, con un significado para toda la población, y no sólo para los turistas, y que la sobreexplotación no planeada de los bienes culturales puede dañar la misma esencia que los hace atractivos para el turista. El sector de la cultura debe a la vez aceptar al turismo como una realidad social y económica, y al turista como un usuario legítimo, capaz de convertirse en un aliado y no un factor de riesgo para la conservación del patrimonio cultural.

En 2001, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes creó la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo para vincular, en un marco de coordinación interinstitucional, las actividades relativas al turismo con la promoción y preservación del patrimonio, así como con la producción basada en la creatividad cultural para impulsar el desarrollo del país. En colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, esta Coordinación ha definido líneas estratégicas, programas de trabajo e instrumentos dirigidos a sensibilizar a la población acerca de la riqueza del patrimonio cultural y a promover el desarrollo de las comunidades mediante el ejercicio del turismo cultural responsable.

En esta línea de trabajo, la Coordinación se ha empeñado en conjuntar los esfuerzos de instituciones de turismo y de cultura, para brindar capacitación, información y asistencia en el desarrollo de planes de fomento de turismo cultural, mediante la organización y coparticipación en talleres, congresos y publicaciones especializadas que promueven el conocimiento, aprecio, disfrute y protección del patrimonio cultural de los destinos turísticos de nuestro país.

La Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo ha buscado trabajar estrechamente con instancias de gobierno como las secretarías de Educación Pública, Turismo, Relaciones Exteriores y, a nivel local, con autoridades estatales y municipales, para poner en marcha estas líneas estratégicas y programas de trabajo. De cualquier modo, ha faltado una clara delimitación de funciones por parte de la Coordinación, en la medida en que una parte de sus tareas concurre con las de la Secretaría de Turismo y otra con organismos culturales. No existe, tampoco, una integración formal de sus actividades con el resto de las instituciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. De ahí que resulte oportuno redefinir la relación institucional entre turismo y cultura y readecuar los programas con los que se cuenta en el ámbito cultural.

En efecto, en el campo del turismo la política cultural enfrenta un escenario de grandes desafíos y, al mismo tiempo, de oportunidades. El turismo es uno de los sectores económicos de más vigoroso crecimiento y de mayor impacto en la actividad socioeconómica. El turismo se ha convertido en una de las actividades de más rápido crecimiento en el planeta y en un poderoso vector de relación intercultural, económica y social que involucra a millones de ciudadanos en prácticamente todos los países.

En México, el turismo ocupa uno de los primeros lugares como fuente generadora de divisas en la economía, después del petróleo y las remesas de los migrantes. Hasta hace algunos años, el desarrollo del turismo en México se llevó a cabo principalmente en destinos de sol y playa. Sin embargo, la intensa competencia del turismo a nivel mundial, la concurrencia cada vez mayor de prestadores de servicios y el surgimiento de un turista más demandante de experiencias, de conocimiento de la cultura y de interrelación con las comunidades de destino, exigen ampliar el modelo de desarrollo turístico de nuestro país para incorporar nuevas vertientes, entre las que destaca, precisamente, el turismo cultural.

México es un país con una oferta cultural muy vasta. El desarrollo, esplendor y fusión de antiguas civilizaciones nos legó una gran riqueza patrimonial y cultural que distinguen al país en el primer lugar en América en la lista de sitios reconocidos como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, en su mayor parte constituido por zonas arqueológicas y de monumentos históricos bajo resguardo del INAH, y dentro de los primeros diez en el mundo, cifras que reflejan el potencial turístico que puede ser aprovechado mediante políticas de desarrollo sustentable.

No obstante, el turismo cultural es un modelo que de manera incipiente empieza a explorarse. El turismo motivado especialmente por la cultura en México representa apenas el 5.5% de los viajeros nacionales y el 3% de los internacionales. En consecuencia, es necesario hacer del turismo cultural un factor decisivo de progreso y de desarrollo económico y social, así como una actividad estratégica que genere tantos beneficios como el turismo de sol y playa, fortalezca los valores e identidad de las comunidades de destino, y proteja y ponga en valor el patrimonio cultural de cada una de las localidades de la nación.

Si bien existe la convicción de que el turismo es una herramienta clave para poner en valor el patrimonio cultural, la coordinación de esfuerzos y recursos en materia turística por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia con los tres niveles de gobierno ha sido errática, parcial e insuficiente, pues si se parte del enorme potencial de nuestra riqueza cultural, habría que reconocer que no se ha sintonizado con la formulación de políticas de promoción y capacitación adecuadas. En esta lógica, como instancia académica y garante de la protección de la integridad física y simbólica del patrimonio cultural, el papel del INAH se orientaría a normar, científica y legalmente, los usos de la riqueza cultural a partir de una premisa esencial: su condición de recursos no renovables, que no soportan el empleo de métodos extractivos ni crecimiento indiscriminado, propios de otras fuentes de desarrollo.

De forma equivalente a los recursos naturales, el rango de vida del patrimonio cultural dependerá, en gran medida, del respeto que mostremos a sus límites. En el caso de México como en el de otras naciones, el legado arqueológico e histórico posee límites técnicos y legales que emanan de las características estructurales y contextuales de los mismos bienes, pero también de la propia historia que los ha convertido en símbolos de identidad que explican el interés por ser visitados.

Para el INAH, el turismo cultural significa un reto a su capacidad de concertar acuerdos con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para que las condicionantes legales y técnicas propias de la riqueza cultural sean consideradas como un potencial y no como un obstáculo a vencer. En lugar de simplificar la compleja belleza de una zona arqueológica, y acotar la acción de quienes velan por su preservación, habrá que fomentar el diálogo creativo entre las partes, que redundará en mayores oportunidades de desarrollo.

7.1 OFERTA TURÍSTICA CULTURAL

OBJETIVO 1

Promover y consolidar los mercados de turismo cultural existentes e impulsar nuevas rutas e itinerarios turísticos en México.

ESTRATEGIA 1.1

Ubicar el carácter de recurso no renovable del patrimonio cultural material, como premisa básica en la planeación y ejecución de toda política de promoción al turismo cultural, por lo que debe respetarse la normatividad científica y legal en la materia.

ESTRATEGIA 1.2

Promover la preservación y valorización del patrimonio cultural de México en sus distintas manifestaciones y, particularmente, de aquel reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

ESTRATEGIA 1.3

Fortalecer el trabajo conjunto de la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo con el INAH y el INBA, así como con las secretarías y los institutos estatales de cultura y turismo, aprovechando los recursos del Sistema de Información Cultural y la información generada por los centros INAH y los museos del INBA para el estudio de las condiciones de los lugares turísticos y la creación de rutas o sitios, priorizando la categorización de bienes turísticos primarios, secundarios y terciarios y definiendo claramente los públicos objetivos de los lugares. Asimismo, participar en el diseño de nuevas rutas y en la articulación de rutas ya existentes con la infraestructura cultural dependiente del INBA, como es el caso de los museos y centros culturales, y con el patrimonio intangible a partir de su oferta artística, como los programas desarrollados por sus grupos artísticos y el diseño de itinerarios literarios y teatrales, entre otros proyectos.

ESTRATEGIA 1.4

Participar en el Programa de Ampliación de Nichos y Mercados de la Secretaría de Turismo considerando al turismo cultural como rubro estratégico para ampliar la oferta y crear nuevos destinos potenciales en México.

ESTRATEGIA 1.5

Participar en la elaboración de estrategias de promoción del turismo cultural en México.

ESTRATEGIA 1.6

Establecer lineamientos para el fomento y desarrollo de productos culturales.

ESTRATEGIA 1.7

Contribuir al diseño de programas y proyectos turísticos en distintos niveles para que incluyan, como uno de sus principios rectores, el valor y respeto a la diversidad de identidades culturales existentes en el país y el sentimiento de pertenencia al interior de las comunidades visitadas.

ESTRATEGIA 1.8

Promover tanto a nivel local, estatal y federal, el reconocimiento de que la esencia misma del patrimonio intangible lleva implícito el respeto a las formas de vida, usos y costumbres de las comunidades que le dan origen y que lo sustentan.

7.2 TURISMO Y DESARROLLO

OBJETIVO 2

Fomentar el turismo cultural como un instrumento detonador del desarrollo regional, que preserve el patrimonio, genere inversiones y contribuya a combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos.

ESTRATEGIA 2.1

Diseñar un proyecto de acción permanente para el desarrollo de negocios turísticos con fines culturales, es decir, aquellos que ubicados en lugares de alto valor cultural tengan un componente de esta índole y sean considerados prioritarios, apegándose a los criterios establecidos por la normatividad vigente, y en donde se tome en cuenta y pueda apreciarse también el patrimonio intangible y se generen beneficios para las comunidades locales.

ESTRATEGIA 2.2

Promover la activa participación de las comunidades en los proyectos de turismo cultural como forma de valorar y reforzar la propia identidad, pero también para que sean beneficiarios de los programas económicos y sociales que deriven de esta actividad.

7.3 SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES

OBJETIVO 3

Desarrollar políticas públicas, información y contenidos transversales en turismo y cultura que favorezcan la preservación y la puesta en valor del patrimonio cultural y el desarrollo de las comunidades de destino.

ESTRATEGIA 3.1

Ofrecer programas de sensibilización y capacitación dirigidos a presidentes municipales, representantes de las cámaras de comercio locales, hoteleros, restauranteros, prestadores de servicios de transporte y a la propia comunidad receptora, sobre la importancia del turismo como motor de desarrollo, del valor del patrimonio cultural y sobre el acceso a financiamiento en turismo cultural.

ESTRATEGIA 3.2

Propiciar y desarrollar seminarios y talleres con especialistas con objetivos educativos para autoridades, prestadores de servicios y comunidades sobre temáticas que aborden el desarrollo de estrategias de turismo cultural en sus localidades.

ESTRATEGIA 3.3

Generar espacios de cooperación tanto en los planos internacional como regional, a través de las instancias correspondientes, para facilitar el intercambio de experiencias y el análisis del desarrollo de proyectos de rutas turísticas e itinerarios culturales, así como sobre los nuevos desafíos y problemáticas en la materia.

ESTRATEGIA 3.4

Elaborar manuales de capacitación y desarrollo para las comunidades receptoras de turismo cultural.

ESTRATEGIA 3.5

Desarrollar, en la consideración de que todo ciudadano es, en un sentido amplio, un turista cultural potencial, acciones de sensibilización que refuercen una actitud cívica favorable al conocimiento, valoración y preservación del patrimonio artístico y que a la vez motiven el interés turístico en una actitud respetuosa y responsable.

7.4 DIFUSIÓN

OBJETIVO 4

Promover el ejercicio de un turismo cultural sustentable que promueva el aprecio, protección y disfrute del patrimonio con que cuenta el país.

ESTRATEGIA 4.1

Promover alianzas estratégicas con instancias del sector público, privado y social, que permitan ampliar la difusión de los proyectos y acciones que garanticen el aprecio, protección y disfrute del patrimonio cultural en el ejercicio del turismo en México.

ESTRATEGIA 4.2

Elaborar guías de turismo cultural adaptadas a las necesidades del turista, materiales de divulgación como la Agenda de Turismo Cultural y materiales de difusión que contengan información sobre la importancia de la preservación del patrimonio material e inmaterial.

ESTRATEGIA 4.3

Favorecer la creación de estrategias de comunicación que involucren a los principales medios de información para que amplíen la difusión de mensajes y contenidos en materia de turismo cultural.

ESTRATEGIA 4.4

Fomentar el conocimiento, aprecio y respeto del patrimonio cultural mexicano para estimular la afluencia del turismo nacional e internacional a través de los medios virtuales que derivan de las nuevas tecnologías.

ESTRATEGIA 4.5

Promover la participación directa del INBA en los espacios de planeación de las políticas en materia de turismo cultural, a fin de incidir de manera efectiva en la preservación del patrimonio artístico tangible

e intangible en relación con los impactos de la actividad turística, así como en la definición de los contenidos que, a través de las acciones y productos de difusión, presenten al turista nacional y extranjero una visión sobre lo que constituyen nuestros factores de identidad y diversidad cultural.

Eje 8. Industrias culturales





EJE 8. INDUSTRIAS CULTURALES

De acuerdo con la UNESCO, las industrias culturales son aquellas que combinan la creación, producción y comercialización de contenidos culturales e intangibles por naturaleza, protegidos por los derechos de autor y que pueden tomar la forma de bienes y servicios. En los últimos años, estas industrias se han constituido en un factor de desarrollo indiscutible para las economías del mundo. Su capacidad para generar riqueza y bienestar social las ubica como un sector emergente e indispensable dentro de las economías, ya que el centro de sus operaciones reside en la capacidad de la creación y reproducción intelectual de bienes inmateriales.

La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. De manera palpable, la cultura y la información se están convirtiendo en una enorme fuerza transformadora de la sociedad y la civilización en general, al construir nuevos mercados y circuitos de comunicación que reconocen y aprecian el valor agregado de la cultura, y generar nuevos empleos e ingresos a la economía de los países y nuevos estadios de calidad de vida. Complementariamente, las industrias culturales le devuelven la oportunidad a las políticas públicas y al Estado de propiciar formas creativas de gobierno con un sentido social y técnico, ya que este sector es propicio para la articulación de políticas transversales. Este potencial se magnifica cuando a la cultura y a la información se les vincula con la tecnología y la comunicación.

Los contenidos culturales se vuelven esenciales en el negocio de las nuevas redes digitales y la industria que los maneja se constituye en el motor de esta nueva economía, particularmente por su capacidad de crear valor. No existen telecomunicaciones sin contenidos. Son enormes las oportunidades que las telecomunicaciones satelitales, la radiodifusión digital, el Internet y las concurrencias entre ellos le brindan a la cultura ya que facilitan el diálogo intercultural global, lo que le plantea al Estado un reto como promotor y regulador. Es inevitable que la fuerza económica de la cultura en nuestros días encuentre nuevos territorios de crecimiento y de comunicación masiva a través de

la convergencia de las plataformas digitales. La tecnología actual permite reflejar de manera más equitativa la pluralidad cultural del país, pero nos acerca también a una diversidad de audiencias más amplias y complejas. La posibilidad de generar más contenidos intelectuales, reproducidos con eficiencia financiera y distribuidos con eficacia, responsabilidad y pluralidad, permitirá construir una sociedad mejor informada de su entorno e identidad cultural, y sobre todo más democrática.

Las industrias culturales se sitúan en el ámbito de la producción y el comercio cultural, un sector que ha tendido a quedar al margen de las políticas culturales o en el que la intervención del Estado ha operado en forma casuística, ocupado más en problemáticas o situaciones particulares y menos en la formulación de una política integral y articulada. Entre ellas se encuentran las industrias de la radiodifusión, la música, la editorial, la cinematográfica, la audiovisual y el diseño, un determinado sector de las artes escénicas y los espectáculos y algunas otras, no propiamente industriales, aunque con características similares, como el turismo cultural, las artes plásticas y las artesanías.

La política cultural tiene el desafío de trascender los campos que ha considerado tradicionalmente propios de su actuación y posicionarse de manera cada vez más clara y decidida ante la estrecha interacción de la cultura y la producción industrial. Por una parte, el Estado participa activa y directamente en esta producción, asociado con agentes de los sectores privado y social o mediante el apoyo y el fomento a la actividad de terceros. Por otra, le corresponde definir las políticas de estímulo y las regulaciones legales y económicas del sector.

Es necesario un modelo de políticas públicas amplio, preciso y consistente que identifique claramente los sectores vulnerables y oriente la producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales, desde las expresiones del arte popular tradicional y contemporáneo y la edición y venta de libros hasta los productos cinematográficos, televisivos, sonoros y turísticos, con criterios de suficiencia, excelencia y calidad y eficacia en la distribución, promoción y comercialización. La comunicación efectiva en los mercados de la cultura generará efectos de confianza en los consumidores y presencias simbólicas de la propiedad intelectual adquirida en una pluralidad de mercados nacionales e internacionales, que desarrollarán para nuestro país una alta rentabilidad cultural y social.

DIAGNÓSTICO

CINE

La cinematografía es una actividad estratégica para el Estado ya que no sólo es un vehículo de expresión artística y cultural, sino que a través de ella se fortalece, difunde y afirma la identidad nacional en México y en el extranjero; además, es una vía esencial de cohesión y capital social, dos

reductos primordiales que nos reafirman como nación. También es una industria cultural de alto potencial económico y mediático, pues es un medio audiovisual de comunicación de gran influencia y penetración en la sociedad.

Bajo esta premisa, el gobierno federal impulsa la creatividad y el talento de los cineastas mexicanos a través del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), desde la escritura del guión hasta la exhibición de la película en salas de cine y su distribución en diversas ventanas y formatos, como el DVD y la televisión, lo que establece las bases para que en nuestro país se impulse la actividad cinematográfica, vital hoy en día por su reconocimiento como legado y patrimonio cultural. Para lograrlo, el IMCINE cuenta con programas de estímulo a creadores, producción de largos y cortometrajes, fomento industrial de los medios audiovisuales, promoción, difusión y divulgación cultural cinematográfica nacional.

En materia de producción, en los últimos años se ha incrementado el número de títulos mexicanos, gracias al gran impulso y participación del Estado, a través del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) y el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE). De 14 películas mexicanas producidas en 2002, se pasó a 29 en el 2003, a 36 en el 2004, a 53 en el 2005 y a 64 en el 2006, un incremento promedio anual de 14 películas. El aumento en la producción cinematográfica permitió pasar de 102 largometrajes mexicanos producidos en el periodo 1995-2000 a 217 en el periodo 2001-2006. De seguir por este camino, el futuro del sector productivo de cine nacional es prometedor, sobre todo si consideramos que a partir del 2007 se instituyó el Comité Interinstitucional que tiene como objetivo aplicar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica (EFICINE), al amparo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyas modificaciones fueron publicadas en diciembre de 2006. Este hecho marca un hito en la historia del cine mexicano. Hay, además, el consenso entre la comunidad cinematográfica del país, en considerar que la industria productiva de cine mexicano será sólida cuando logre una producción de 100 películas al año. En este contexto, el Instituto Mexicano de Cinematografía tiene clara la intención de consolidar el sector productivo del cine nacional, incrementar la producción de películas mexicanas y establecer una política de fomento industrial de los medios audiovisuales.

Los premios y reconocimientos para brillantes cineastas mexicanos en eventos de realce internacional confirman que el cine mexicano está pasando por excelentes momentos. Sin embargo, es preciso señalar que no reflejan la realidad de la cinematografía nacional, ya que ésta enfrenta un mercado inequitativo y absorbente. Los productores nacionales han contado con apoyos económicos públicos importantes, pero existen todavía algunas debilidades en el ámbito presupuestal que vuelven ineludible que el Estado continúe atendiendo su responsabilidad en el desarrollo de la industria y en la consolidación de los logros alcanzados, principalmente en el área productiva. Entre las principales flaquezas figurarían las siguientes:

- El FOPROCINE no cuenta con la protección jurídica que le garantice un presupuesto anual.
- Ante algún cambio en materia fiscal, el EFICINE podría desaparecer o ser inoperante.
- Como cualquier industria, las amenazas que puedan generar los indicadores macroeconómicos vulneran la estabilidad del sector, principalmente el de la producción.

Las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el IMCINE, debido a la aplicación de políticas públicas en favor del desarrollo de la actividad cinematográfica nacional en los últimos años, han posicionado al Instituto entre la comunidad cinematográfica como un interlocutor confiable y eficaz para gestionar y entablar consensos que permitan establecer mecanismos que incentiven la actividad productiva en el sector. La buena imagen de la que goza el cine mexicano y sus cineastas en el extranjero ha propiciado que la opinión pública, así como diversos actores políticos y sociales, hayan puesto en la agenda de reflexión la búsqueda y aplicación de líneas estratégicas y nuevos esquemas de financiamiento que resuelvan los problemas estructurales y contribuyan al desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

Además de su responsabilidad fundamental, la preservación del patrimonio filmico, la Cineteca Nacional desempeña una función relevante en el campo de la exhibición a través de la operación de sus salas en la Ciudad de México, la diversidad de su programación y sus actividades de difusión de la cultura cinematográfica de alcance nacional. Las tareas de difusión de la Cineteca se extienden a otras entidades federativas mediante la Muestra Internacional y el Foro que se realizan anualmente y un circuito de exhibición permanente de películas cuyos derechos han sido adquiridos por la institución.

En un entorno que se caracteriza por una tendencia a la creación de monopolios en la exhibición y en la homogeneización de la oferta filmica, la Cineteca sigue siendo el punto de referencia para la difusión de la cultura cinematográfica entre ciertos sectores de la población, lo cual obliga a ampliar las estrategias de difusión y promoción y los recursos destinados a esta tarea para llegar a otros grupos de la sociedad, de manera que tengan acceso a su variada programación de manera oportuna y por los canales adecuados.

Factor fundamental para el desarrollo de la industria cinematográfica son los servicios relacionados con la producción que ofrecen los Estudios Churubusco Azteca, ECHASA, entidad líder en la industria cinematográfica en Latinoamérica. Su estatus de sociedad anónima de participación estatal mayoritaria le exige a los Estudios niveles de productividad y rentabilidad, como cualquier otra empresa, en la prestación de sus servicios cinematográficos, comprometida a la vez con la calidad y la equidad. ECHASA tendrá que constituirse en un medio que contribuya tanto a la mejora como fortalezca su presencia en los procesos técnicos de producción, por lo que asume el compromiso impostergable de elevar sus estándares de calidad y productividad que la confirmen como la empresa líder en el mercado de la industria cinematográfica y audiovisual.

Los Estudios enfrentan hoy día una disponibilidad irregular y tardía de recursos financieros, gastos de operación elevados que representan casi el 60% de los costos de la entidad, falta de consolidación de un sistema adecuado de costos, inexistencia de una fuerza de ventas acorde a sus necesidades, ausencia de una cultura para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, elevados costos del contrato colectivo de trabajo, insuficiencia de recursos presupuestales para consolidar una reestructuración en las labores que desempeña el personal de mando, subutilización de la infraestructura física, carencia de controles de calidad que permitan medir con exactitud los servicios que se brindan respecto a la satisfacción total del cliente, altos índices de reproceso en el área de laboratorio y carencia de un plan integral de comercialización.

Todo ello hace necesario:

- consolidar el sistema de costos con el fin de hacer eficiente el proceso productivo y agilizar la toma de decisiones;
- realizar un análisis de la capacidad instalada real y de su utilización con base en la demanda del mercado con el fin de reducir gastos y tener un aprovechamiento adecuado de la infraestructura;
- desarrollar un sistema que permita medir la calidad de sus servicios;
- evaluar la competencia de los empleados para el desarrollo de sus actividades y, en su caso, llevar a cabo una reasignación de puestos de acuerdo a sus competencias, de tal forma que se puedan integrar eficientemente las áreas de negocio de la entidad;
- crear una fuerza de ventas competente con el fin de hacer crecer la facturación individual;
- disminuir los gastos de operación, así como
- implementar estrategias comerciales, derivadas de un análisis exhaustivo de la competencia y las necesidades del mercado, que aumenten su rentabilidad.

MEDIOS PÚBLICOS

La radio y la televisión públicas son fundamentales para fortalecer la democracia, la diversidad cultural, la integración y la identidad nacionales y la construcción de un espacio de comunicación incluyente. La actividad de los medios públicos culturales es garantía de información plural e independiente, de programas para diversas audiencias y públicos; respetuosa de la vez de la libertad de expresión y de las distintas manifestaciones culturales, promotora de la creación intelectual y del mejor conocimiento de la realidad social.

Los medios públicos culturales deben fortalecer su presencia en la sociedad y ser una alternativa eficaz en el proceso de formación de la opinión pública y privada, permitiendo al ciudadano una mejor

toma de decisiones, lo que contribuye a una mejora en su calidad de vida en lo económico, político y cultural. La información es un bien protegido por la Constitución y constituye una herramienta de bienestar social que los medios públicos deben defender en un entorno caracterizado por altos niveles de competencia y concentración que afectan la pluralidad cultural. Nuestro país refleja una de las tendencias hacia la concentración mediática más grande del mundo. En el sector de la televisión abierta, el 95% de las frecuencias se encuentra concentrado en dos empresas.

La infraestructura de radio y televisión de carácter público brinda una oportunidad en términos de participación de mercado. Estos medios deberán, sin lugar a dudas, mejorar la calidad de sus producciones y programación, reflexionar sobre los procesos de recepción, acercarse al público, entender las necesidades sociales. Se requieren medios públicos con amplias y diversas audiencias, valiéndose del uso de diversas plataformas tecnológicas, productos y servicios que generarán nuevos formatos audiovisuales, para construir comunicaciones eficaces y duraderas que no permitían ni la tecnología ni la normatividad anteriores.

Los medios que no son autónomos no son públicos. Por eso, se buscará una independencia editorial, programática y política que garantice la libertad de expresión. Sin perder su vocación incluyente, se mantendrá una distancia con organismos políticos y económicos de la sociedad, tales como partidos, grupos religiosos y económicos. Al mismo tiempo, se buscará la eficiencia financiera y una alta rentabilidad social y cultural. La independencia es un proceso que resulta de la acertada posición tomada en el discurso de la comunicación social. Por eso resulta fundamental y estratégico establecer un correcto financiamiento. Depender sólo de los recursos públicos es un error, y en el fondo deja fuera a la misma sociedad de su derecho a participar en la vida del medio. Tener más audiencia refleja comunicaciones efectivas, mejora las oportunidades de patrocinio y comercialización y abre la puerta a la salud financiera.

TELEVISIÓN

El 26 de enero de 1991, la prensa nacional dio a conocer una carta abierta a la comunidad cultural en la que, con motivo de la anunciada privatización de los canales 7, 13 y 22 de IMEVISION, un grupo de 800 intelectuales solicitaban al Gobierno de la República no vendiera la frecuencia 22 de la banda de UHF y se aprovechara para promover la cultura mexicana y a sus protagonistas. Los firmantes exhortaban a que la frecuencia del Canal 22 siguiera siendo “propiedad del Estado y se proponga cubrir por cualquier vía el territorio nacional”. Por otra parte, se subrayaba que la venta de la frecuencia debilitaba el campo de la televisión de interés público y que la pluralidad cultural, social y política del país demanda la existencia de una televisión pública no comercial. “Esa televisión puede no ser rentable, pero es una inversión de primer orden, fundamental como parte del clima cultural

abierto y democrático que debe consolidarse en México”, señalaba el documento. El canal, empresa de participación estatal mayoritaria, quedó adscrito al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, subsectorizado en la Secretaría de Educación Pública. Es titular de una concesión, lo cual le permite comercialización, inscribiéndose en el sector de las industrias culturales, con lo que se perfiló como el más moderno y visionario medio público de los últimos 30 años del siglo pasado.

RADIO

Radio Educación, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y coordinado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, forma parte del 15% de radiodifusoras permisionadas en nuestro país. Heredera directa de la CYE, “Cultura y Educación”, primera estación radiofónica cultural y educativa de México, Radio Educación es desde su fundación referente obligado dentro del quehacer cultural mexicano. Su influencia se extiende no sólo por la transmisión de sus señales sino también por su apoyo con diversos materiales grabados a diferentes estaciones culturales, universitarias y comunitarias en todo el país. Radio Educación opera cuatro frecuencias: XEEP 1060 Khz en amplitud modulada y XEPPM 6185 en onda corta; además, transmite vía satélite su señal de amplitud modulada a través del Sistema Edusat y vía Internet por medio de la página web de la emisora www.radioeducacion.edu.mx.

La señal de amplitud modulada de Radio Educación, con una potencia de 100 mil watts, cubre primordialmente el Distrito Federal. Cuando las condiciones climáticas son óptimas, esa señal puede llegar a 16 estados, aunque no logra cubrirlos completamente debido a la orografía de cada región y a la carencia de repetidoras. Por su parte, la señal de onda corta tiene alcance mundial, lo que se constata por la correspondencia recibida en la estación y que proviene de escuchas de esta frecuencia en los cinco continentes. En tanto, la señal enviada por Radio Educación vía satélite a través del Sistema Edusat llega a México, Centro y Sudamérica y al sur de los Estados Unidos. Asimismo, la señal de amplitud modulada enviada vía Internet llega a todo el mundo desde febrero de 2001, cuando inició sus transmisiones.

Radio Educación produce anualmente un promedio de 5 mil programas para amplitud modulada en los rubros de información, orientación, educación y difusión cultural. Año con año, la carta programática de la emisora se renueva en un 20%. Una parte importante de la labor de Radio Educación son las coproducciones.

En la actualidad, la emisora enfrenta problemas estructurales de importancia. Entre ellos figuran que el personal del área de producción, formado en la tecnología analógica, se integre a las nuevas tecnologías digitales de la radiodifusión; la mejora en la calidad de las actuales producciones y los procesos sustantivos, teniendo como horizonte el futuro digital de la radio en México y el mundo,

y la preservación del acervo sonoro de la emisora, que forma parte del patrimonio cultural del país, auxiliados por la tecnología digital.

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Los diversos indicadores sobre los niveles de lectura de la sociedad mexicana permiten concluir que en la actualidad México es un país de pocos lectores. La promoción y el fomento a la lectura se traducen en asignaturas pendientes que no han podido ser atendidas adecuada, suficiente ni profesionalmente. El reto del sistema educativo es incrementar los niveles de comprensión de los educandos que motiven al hábito de la lectura, lo que elevará los niveles de venta de libros y publicaciones con el objetivo principal de adquirir habilidades y conocimientos que desarrollen sus capacidades y mejoren sus niveles de vida.

La Dirección General de Publicaciones, encargada del proceso de producción y promoción editorial, contribuye al mejoramiento de los niveles educativo y cultural de la población, a través de la publicación y promoción de libros accesibles, en las áreas infantil, juvenil, ciencias sociales, literatura, historia de México y arte. Esta tarea comprende el Programa Editorial Anual, que se lleva a cabo a través de la selección y edición de publicaciones que cumplan con los objetivos y los planes nacionales de cultura a corto, mediano y largo plazos, así como obras literarias de calidad e interés para todo tipo de público, que den congruencia al Programa Educativo Federal. Para llevar a cabo esta labor, se cuenta con un comité editorial interno que se encarga de aprobar las propuestas que presentan las diversas áreas que realizan publicaciones en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, previamente dictaminadas por especialistas en cada una de las materias.

En el ámbito de promoción y fomento a la lectura se lleva a cabo cada año la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil que, por sus características, es única en su género en habla hispana, ya que reúne en un mismo recinto a editores, autores, artistas y público interesados en esas vertientes. Asimismo, en el rubro de fomento a la lectura también se dispone del Programa Nacional de Salas de Lectura, con el cual tanto el Consejo como las secretarías, consejos e institutos de cultura de los estados y la ciudadanía realizan coordinadamente la apertura de estos espacios, a través de personas voluntarias que organizan actividades de lectura y préstamo a domicilio sin necesidad de ningún trámite para los participantes.

Con estos antecedentes, la producción de la Dirección General de Publicaciones estuvo orientada, hasta 2006, a la edición y coedición de títulos nuevos con editoriales públicas y privadas y, en su caso, a la reimpresión de los títulos que tuvieron mayor impacto en el público lector en general. Sin embargo, la movilidad de los títulos a través de la venta de ejemplares no permite conocer el efecto real de la promoción y producción editorial en la ciudadanía. Por tal motivo, se requiere una mayor

incidencia entre los diferentes públicos, divididos en segmentos, para conocer sus opiniones y/o sugerencias y ofrecer ediciones de acuerdo a sus preferencias y necesidades

La participación de la Dirección en las ferias del libro, nacionales e internacionales, ha sido constante, y ha fortalecido la presencia editorial del sector cultural, dentro y fuera del país. No obstante, hace falta diversificar las presentaciones de libros para que las novedades tengan una mayor aceptación entre el público y, de esta manera, se pueda llegar a un mayor número de lectores.

Uno de los retos más importantes es la coordinación del trabajo entre la Dirección General de Publicaciones, la Dirección General de Bibliotecas, la Dirección General de Vinculación Cultural, EDUCAL, y los departamentos editoriales de las dependencias del Consejo, para hacer más eficaz la labor de cada una de ellas y permitir la suma de esfuerzos en busca de la meta común: multiplicar el número de lectores mediante la edición y la circulación de libros de calidad. Esto beneficiará a los autores, las editoriales, las librerías, las bibliotecas y, sobre todo, al público lector y la sociedad mexicana en su conjunto.

La tarea editorial del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, coordinada por el Comité Editorial Interno, debe comprender no solamente la producción de materiales impresos, sino el compromiso de formar lectores y de poner a su alcance los libros y revistas que produzca el Consejo, mediante los cinco canales con los que cuenta actualmente:

- 1) Las bibliotecas públicas.
- 2) Las salas de lectura.
- 3) Una biblioteca digital, en Internet, para las investigaciones con un alto nivel de especialización y las publicaciones del Consejo, así como la edición, en discos compactos, de determinadas obras o colecciones.

A través de estos canales, las publicaciones se encuentran en forma gratuita a disposición de los lectores, con lo cual se logra eliminar la barrera que representa el precio de los libros.

- 4) Las ferias del libro.
- 5) Las librerías.

En estos dos últimos casos, los lectores tienen la oportunidad de adquirir las publicaciones, con lo cual se promueve que haya libros y revistas de calidad en un mayor número de hogares.

Además, se propone desarrollar otros medios que permitan llegar a más personas y a la formación de nuevos lectores:

- 1) Programas especializados para acceder a mejores y mayores espacios promocionales en la radio y la televisión, así como artículos y entrevistas, foros de debate y noticias en la prensa y en Internet, con el propósito de llamar la atención de la población no lectora hacia la lectura;

- 2) La edición de nuevas colecciones de libros de circulación masiva y precios bajos, así como de grabaciones y discos compactos, junto a la publicación de ciertos materiales en medios electrónicos, y
- 3) La apertura de nuevas oportunidades y espacios para leer, en las salas de lectura, las bibliotecas y sitios en Internet.

Como parte de su política editorial, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes estrechará su asociación con otras editoriales, de manera que una parte sustancial de sus ediciones sea compartida con diversas casas editoras. Paralelamente continuará, como hasta ahora, publicando bajo el esquema de edición propia. Especial atención se pondrá en realizar un mayor número de reimpressiones de los libros de evidente interés o importancia, para impedir que queden fuera de circulación. Asimismo, se lanzarán nuevas colecciones de distribución masiva a precios bajos para llegar al gran público.

Es necesario también proteger y fomentar los derechos autorales e integrar el patrimonio de derechos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para en su caso reactivar las obras en el futuro. Se revisarán los instrumentos contractuales con el fin de operar bajo el muy conveniente régimen de Derechos de Autor, lo cual permitirá fortalecer el catálogo de la Dirección General de Publicaciones, pues éste debe ser el principal activo de esta Dirección General.

Por último, se deberá validar la distribución y la comercialización de todos los materiales producidos por el Consejo, para determinar las bondades de la concentración y considerar los costos con diferentes canales con el propósito de hacerlas más eficaces y penetrar en diferentes segmentos de la población. En esta área, la labor de EDUCAL es de gran importancia.

Cabe recordar que EDUCAL, S.A. DE C.V., se constituyó legalmente en 1982. En 2001 se modificó su estatuto social, y adoptó como principales objetos sociales los de:

- Realizar, nacional e internacionalmente, las actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios culturales, producidos por las unidades administrativas e instituciones públicas agrupadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como de ediciones y productos de otras instituciones públicas o privadas preferentemente de carácter educativo y cultural.
- Asesorar y participar con las unidades administrativas e instituciones públicas coordinadas por el Consejo, en el desarrollo y comercialización de los bienes y servicios culturales que producen y prestan, así como en la contratación del uso y aprovechamiento de espacios comerciales, en los términos que se acuerde.

El Gobierno Federal participa como accionista a través de diferentes instituciones gubernamentales como la Secretaría de Educación Pública con el 98% del capital social y otras instituciones del sector cultura.

México tiene un enorme problema en materia de distribución de libros: los habitantes del interior del país enfrentan grandes dificultades para acceder a publicaciones de calidad, no sólo en pequeñas poblaciones sino incluso en ciudades medianas y grandes. La infraestructura de librerías en el territorio nacional es deficiente y su situación se ha visto agravada en los últimos años por una desinversión del sector privado en esta área. Las librerías locales y regionales están desapareciendo y las grandes cadenas de librerías han cerrado espacios. Según el Atlas de Infraestructura Cultural, el número de puntos de venta de libros en México es de 1,146, la mayoría de ellas concentradas en los grandes núcleos poblacionales de las ciudades más importantes, obviamente insuficientes para atender la creciente población. Sin embargo, de acuerdo con estimaciones de la Asociación de Libreros Mexicanos, el número de librerías es de alrededor de 500, lo que representa una media de una librería por cada 200,000 habitantes. Los escasos márgenes de utilidad y las condiciones comerciales desfavorables con las que operan las librerías locales y regionales, han agudizado el cierre y disminución de espacios en los que se pudieran distribuir y difundir la producción editorial nacional, afectando notablemente su acceso a la población lectora.

CULTURAS POPULARES

Las actividades que promueve, apoya y difunde la Dirección General de Culturas Populares, en el marco de las industrias culturales, se realizan tanto desde sus propios programas como a través de las Unidades Regionales. Consisten en acciones de apoyo a grupos organizados de artesanos y creadores, incluyendo iniciativas de turismo comunitario. En los últimos años se ha orientado la tarea hacia la investigación, la asistencia técnica, la capacitación, la promoción y la difusión de los productos de las culturas populares susceptibles de convertirse en empresas culturales. En este campo en particular deberán reforzarse las acciones que fortalezcan las políticas de género y ampliar las posibilidades de desarrollo para las mujeres, especialmente las indígenas.

DISEÑO

El diseño en todas sus manifestaciones ha sido, hasta ahora, un área creativa particularmente olvidada en las acciones culturales. Si bien el Instituto Nacional de Bellas Artes cuenta con una Escuela de Diseño reconocida por su gran calidad, lo cierto es que la creatividad en la materia y los productos derivados no han tenido hasta ahora el lugar que merecen como expresiones creativas. Los esfuerzos de los diseñadores han sido aislados y carentes de todo apoyo por parte de las instituciones culturales. A nadie puede escapar el hecho de que el diseño no sólo es creatividad sino el motor de grandes

industrias en todo el mundo, y en México las empresas independientes han empezado a abrirse paso y llegado incluso a colocarse en el extranjero.

La moda, la joyería, el diseño de muebles y ornamentos, el propio diseño gráfico, incluido aquel que requiere la promoción y la difusión a través de la tecnología digital, son expresiones creativas que también reflejan y expresan la realidad sociocultural de donde emerge la imaginación que las hace posibles. Es también un terreno creativo en el que la experimentación ocupa un lugar preponderante.

Es pues necesario lograr que el Diseño, como expresión que puede mezclar la creatividad, la belleza y la utilidad, ocupe en México el lugar central que tiene en toda sociedad avanzada y se produzca una mejor interrelación entre el mundo de los creativos del diseño, el ámbito empresarial, los espacios universitarios y las instituciones públicas, en particular las instituciones culturales. Sólo a través de un mayor impulso a sus capacidades creativas y su mejor utilización en la vida económica y social del país, México podrá incrementar el valor añadido en sus productos y preservar su identidad en el tema.

Fomentar la creatividad, el intercambio de experiencias, la formación moderna, el estímulo a las pequeñas y medianas empresas de diseño, son ahora tareas ineludibles para el sector cultural.

8.1 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

OBJETIVO 1

Fortalecer el sector de la producción de cine mexicano y fomentar la actividad industrial cinematográfica del país.

ESTRATEGIA 1.1

Apoyar la producción de películas mexicanas autorales, experimentales, documentales, óperas primas y buen cine comercial.

ESTRATEGIA 1.2

Alentar la participación de otros sectores económicos en la producción cinematográfica nacional.

ESTRATEGIA 1.3

Promover la infraestructura natural, arquitectónica e histórica para la realización de películas.

ESTRATEGIA 1.4

Propiciar el debut de nuevos cineastas.

ESTRATEGIA 1.5

Fomentar la participación del sector social y privado para el fomento de la producción cinematográfica y en general de la industria del cine.

ESTRATEGIA 1.6

Adecuar y fortalecer los convenios de coproducción en el ámbito cinematográfico suscritos con otros países.

ESTRATEGIA 1.7

Estrechar los lazos de colaboración en materia de exhibición y distribución con otros países, poniendo un énfasis especial con los miembros de la comunidad iberoamericana.

ESTRATEGIA 1.8

Descentralizar las actividades relativas al fomento de la industria cinematográfica nacional a través de la participación en convocatorias y fondos estatales.

OBJETIVO 2

Difundir la historia del cine mexicano y mundial de calidad entre el público nacional y la cultura cinematográfica mexicana en el extranjero, así como afianzar y ampliar los circuitos culturales y comerciales para la exhibición de cine de calidad en el país, habilitando espacios con la participación de municipios y estados.

ESTRATEGIA 2.1

Fortalecer los programas de promoción, difusión y fomento de la cultura cinematográfica que ejecuta la Cineteca Nacional para enriquecer y ampliar el conocimiento entre la población del cine mexicano e internacional de calidad.

ESTRATEGIA 2.2

Desarrollar actividades encaminadas a la formación de nuevos públicos, dirigidas de manera especial hacia los jóvenes mexicanos para que se incremente su aprecio por el buen cine nacional y de otras partes del mundo.

8.2 DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CINEMATOGRAFÍCOS

OBJETIVO 3

Alcanzar el nivel de competitividad de los Estudios Churubusco requerido por el mercado en las áreas de negocio básicas.

ESTRATEGIA 3.1

Elaborar un plan de mercadotecnia para cada una de las áreas de negocio de Estudios Churubusco, que responda a sus necesidades específicas y contribuya a elevar su competitividad.

ESTRATEGIA 3.2

Explorar nuevos nichos de mercado.

ESTRATEGIA 3.3

Llevar a cabo una reestructuración organizacional.

ESTRATEGIA 3.4

Buscar alianzas con empresas nacionales e internacionales que presten servicios iguales, similares y/o complementarios a los de la empresa.

ESTRATEGIA 3.5

Invertir recursos que permitan el mejoramiento en tres niveles de primer orden dentro de la empresa, como son en la actualización de equipos, la adquisición de nueva tecnología y la capacitación permanente del personal.

8.3 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA

OBJETIVO 4

Procurar, a través de Canal 22, la creación y apoyo a nuevos proyectos televisivos culturales que estimulen el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales y cuyo contenido destaque los más diversos temas de la cultura nacional.

ESTRATEGIA 4.1

Mejorar paulatinamente las locaciones, los elencos artísticos y las temáticas de la producción televisiva propia.

ESTRATEGIA 4.2

Revisar la calidad de los contenidos de la programación y fortalecer los noticiarios y programas de opinión, buscando ofrecer a la audiencia una programación que propicie un conocimiento integral de la realidad.

ESTRATEGIA 4.3

Mantener barras programáticas para todos los géneros y manifestaciones del arte, así como para la reflexión, el análisis y las nuevas tendencias culturales, a partir de la estructuración de sus temáticas con una idea integradora.

ESTRATEGIA 4.4

Explorar diferentes esquemas de colaboración entre el Canal 22 y las televisoras estatales del país, con el objeto de propiciar el tratamiento de temas de carácter regional, coberturas especiales de las actividades que así lo ameriten e intercambios de contenidos de las distintas barras de programación, para con ello ampliar los espacios de difusión de la cultura y la política a través de una alternativa distinta de televisión.

ESTRATEGIA 4.5

Fortalecer mecanismos e implantar políticas que permitan la coproducción con realizadores, productores y con otras televisoras e instituciones dedicadas a la producción audiovisual, en México y en otros países.

ESTRATEGIA 4.6

Desarrollar proyectos que atiendan los temas más diversos de la cultura nacional y que por su tratamiento y contenido logren crear nuevos públicos, especialmente un público joven con edades desde los 15 años y más, que encuentre en ellos cercanía con sus intereses y formatos que los acerquen a las expresiones culturales.

OBJETIVO 5

Lograr una mayor presencia nacional e internacional para convertir al Canal 22 en una opción atractiva para el televidente en el mayor número de hogares de México y de otros países, y mejorar sus fuentes de financiamiento.

ESTRATEGIA 5.1

Ampliar y mejorar la infraestructura técnica y de producción del Canal 22.

ESTRATEGIA 5.2

Realizar las inversiones necesarias para alcanzar la digitalización completa del Canal 22 en 2012.

ESTRATEGIA 5.3

Continuar con las negociaciones establecidas con las diferentes empresas de televisión por cable, terrestre y satelital, entre otras, buscando ampliar el público televidente en México, Centro y Sudamérica.

ESTRATEGIA 5.4

Realizar una programación televisiva competitiva y de calidad, dirigida al mercado de origen hispano de los Estados Unidos, a través del énfasis en una imagen binacional, con la oportunidad para comunicarse con la comunidad hispana, reconociendo las diferencias y similitudes que caracterizan a sus raíces y sus culturas de origen.

ESTRATEGIA 5.5

Desarrollar políticas de comercialización que ofrecen nuevas formas de compra de tiempos y nuevos productos, como paquetes, patrocinios, programas especiales.

8.4 PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA

OBJETIVO 6

Fomentar la calidad y la creatividad radiofónicas en Radio Educación.

ESTRATEGIA 6.1

Mantener en constante mejora y evolución la programación de la emisora desde el punto de vista del respeto a la pluralidad y la inclusión, evaluando constantemente la oferta programática de la institución.

ESTRATEGIA 6.2

Establecer un programa de certificación de la calidad de sus procesos sustantivos.

ESTRATEGIA 6.3

Extender la oferta de la página de Internet de la emisora en concordancia con la búsqueda de nuevos públicos y la conservación de los ya existentes.

ESTRATEGIA 6.4

Propiciar el surgimiento de nuevos públicos, especialmente niños y jóvenes, como audiencia fiel.

ESTRATEGIA 6.5

Establecer un programa de capacitación, particularmente en el área tecnológica, en las diversas áreas de la estación.

ESTRATEGIA 6.6

Intensificar los procesos de traslado a formato digital de su acervo sonoro.

ESTRATEGIA 6.7

Crear un centro de actualización permanente para la creatividad en radio en materia de guionismo, conducción y producción que ofrezca sus servicios al público en general y a la radio pública mexicana.

8.5 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL

OBJETIVO 7

Facilitar el acceso a la lectura con un cuidado escrupuloso y efectivo de la determinación de los tirajes y de los costos de producción; el enriquecimiento de los acervos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y de las Salas de Lectura, y una mayor distribución de títulos en librerías y en ferias.

ESTRATEGIA 7.1

Implementar un sistema mejorado para el cálculo de primeros tiros y reimpressiones.

ESTRATEGIA 7.2

Lanzar al mercado nuevas colecciones, de circulación masiva y muy bajo precio.

ESTRATEGIA 7.3

Optimizar la distribución y comercialización del fondo editorial y las ventas a bibliotecas.

ESTRATEGIA 7.4

Establecer una política editorial coordinada con las redes de librerías y bibliotecas públicas.

ESTRATEGIA 7.5

Participar en un mayor número de festivales y ferias nacionales e internacionales, e intensificar en esos espacios las acciones de fomento a la lectura: talleres, presentaciones, concursos, compra y venta de títulos.

ESTRATEGIA 7.6

Incrementar la participación en actividades diversas: homenajes, mesas redondas, ciclos de conferencias, talleres, ferias y presentaciones de libros.

ESTRATEGIA 7.7

Trabajar con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y con otras instituciones afines para establecer mecanismos más eficientes de promoción de los autores nacionales en México y en el extranjero.

ESTRATEGIA 7.8

Promover la candidatura de la Ciudad de México como Capital Mundial del Libro 2010.

8.6 DISTRIBUCIÓN EDITORIAL

OBJETIVO 8

Incrementar el número de espacios de exhibición y venta con calidad y equidad para todos y lograr que la comercializadora del sector cultural mejore su proceso de comercialización y distribución.

ESTRATEGIA 8.1

Gestionar con instituciones culturales federales, estatales, municipales y privadas los espacios físicos en donde se instalarán y montarán nuevos puntos de venta de EDUCAL, con prioridad en zonas no atendidas.

ESTRATEGIA 8.2

Evaluar los resultados obtenidos por los puntos de venta, considerados como unidades de negocio, para poder identificar las alternativas más viables para llegar al punto de equilibrio y, en su caso, hacer que estos centros de trabajo contribuyan a un mejoramiento en la situación financiera de carácter global de EDUCAL.

ESTRATEGIA 8.3

Mantener actualizados los sistemas de cómputo a través del análisis de los procesos de índole administrativa y operativa, con la finalidad de poder instrumentar mejores prácticas de negocios e integrar, automatizar y hacer eficiente la operación en las diferentes áreas incluyendo, por una parte, una nueva versión del sistema de librerías en línea, para que cuente con una conexión directa a la base de datos del Sistema de Planeación de Recursos Empresariales y, por otra, el desarrollo de un portal de negocios que permita concentrar todas las aplicaciones de la red de librerías de EDUCAL a través de Internet.

8.7 CULTURAS POPULARES

OBJETIVO 9

Impulsar el desarrollo de productos culturales populares en lo referente al diseño, elaboración y comercialización, en un marco de respeto a sus propios procesos culturales.

ESTRATEGIA 9.1

Realizar las evaluaciones que permitan identificar, entre los proyectos que hayan sido financiados inicialmente por la Dirección General de Culturas Populares, aquellos que sean susceptibles de convertirse en empresas culturales, para propiciar a través de esta evolución su continuidad.

ESTRATEGIA 9.2

Orientar a los creadores en los procesos de producción, incluyendo la diversificación, la presentación de sus productos e innovación de materiales y tecnologías.

ESTRATEGIA 9.3

Coordinar cursos de capacitación referentes a los ámbitos legal y fiscal que regulan el diseño, elaboración y comercialización de productos culturales populares.

8.8 DISEÑO

OBJETIVO 10

Destacar al diseño como una expresión cultural y artística de singular valía.

ESTRATEGIA 10.1

Crear apoyos para la investigación y práctica de temas vinculados a la importancia cultural y económica del diseño.

ESTRATEGIA 10.2

Facilitar lazos interuniversitarios, participando en congresos y seminarios iberoamericanos e internacionales y sitios de Internet.

ESTRATEGIA 10.3

Desarrollar procesos formativos y de capacitación entendiendo el diseño como una actividad interdisciplinaria, ligada a la cultura y al desarrollo económico, y considerándolo, entre otros aspectos, como una manera de posicionar productos y servicios que detonan economías.

ESTRATEGIA 10.4

Propiciar un mayor número de congresos y reuniones nacionales e internacionales con la presencia de invitados de alto nivel, en torno al diseño como herramienta fundamental para el desarrollo cultural y económico y forma de pensamiento y creación.

ESTRATEGIA 10.5

Crear un Centro de Diseño Mexicano en el que confluyan todas sus manifestaciones, desde el diseño de más raigambre hasta las nuevas tendencias, a través de exposiciones temporales, eventos artísticos, biblioteca especializada y áreas de venta al público, para que expresen su historia, tradición y modernidad.

OBJETIVO 11

Estimular la creatividad en diseño en todas sus vertientes.

ESTRATEGIA 11.1

Establecer estímulos a la creación para el diseño dentro de los programas del FONCA.

ESTRATEGIA 11.2

Ofrecer becas de intercambio y estancias a nivel internacional para diseñadores mexicanos a fin de enriquecer sus conocimientos creativos, el flujo de experiencias y los componentes de la comercialización y la mercadotecnia.

OBJETIVO 12

Expandir al diseño como un elemento de desarrollo creativo, económico y generador de empleos.

ESTRATEGIA 12.1

Generar interacción entre diversas disciplinas de desarrollo productivo, derivadas de los programas académicos donde el diseño especializado es enlace, enfatizando su carácter interdisciplinario.

ESTRATEGIA 12.2

Alentar que el intercambio de experiencias, en una cadena de prácticas profesionales para estudiantes destacados, propicie la interacción, participando en casos de éxito en despachos nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 12.3

Fomentar la aplicación del pensamiento de diseño a cualquier iniciativa empresarial en la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES), concibiendo al diseño como calidad, y por ende, innovación y desarrollo.

ESTRATEGIA 12.4

Fomentar la organización de exposiciones y ferias de diseño, como focos y motores para la generación de mayor conciencia, mayor eficiencia, mayor creatividad, mayor aprendizaje y mayor énfasis en el desarrollo cultural y económico.

8.9 MEDIDAS DE FOMENTO

OBJETIVO 13

Establecer políticas que fomenten la consolidación de la industria cultural y la creación de empresas culturales.

ESTRATEGIA 13.1

Apoyar la planeación de la industria cultural en México, a partir de la identificación de sus actores, nichos de negocio, problemática y diseño de apoyos económicos, así como generar una visión compartida de sus objetivos.

ESTRATEGIA 13.2

Coordinar los esfuerzos entre el sector público, las áreas financieras competentes y los creadores de cultura, para desarrollar pequeñas y medianas empresas culturales que le aporten viabilidad a la creación, distribución y consumo a los bienes inmateriales protegidos por la Ley de Derechos de Autor, basándose en criterios de alta rentabilidad social, eficiencia financiera y desarrollo sustentable.

ESTRATEGIA 13.3

Promover políticas de inversión e infraestructura de zonas de desarrollo de industrias, bajo el modelo de clasificación de “zona estratégica de apoyo y estímulo de la industria de la música”, “zona estratégica de apoyo y estímulo de la industria editorial”, etcétera, de acuerdo con la vocación de las poblaciones.

ESTRATEGIA 13.4

Promover la creación de proveedores de servicios culturales de carácter independiente para las diversas dependencias que integran al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en las áreas de producción, distribución y consultoría, con la finalidad de crear y diversificar las industrias culturales en el país y obtener de este modo mejores estándares de calidad en los servicios y productos ofrecidos por esta institución.

ESTRATEGIA 13.5

Promover la proyección a nivel internacional y la exportación de los bienes inmateriales producidos por las industrias culturales en los principales mercados del mundo, particularmente en los países de Iberoamérica.

ESTRATEGIA 13.6

Promover la capacitación y entrenamiento en el diseño, administración y distribución de bienes y servicios culturales.

ESTRATEGIA 13.7

Promover la creación de fondos de financiamiento de las industrias culturales.

8.10 POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA FONOGRAFICA

OBJETIVO 14

Contribuir a la protección de los derechos de autor dentro de la industria fonográfica.

ESTRATEGIA 14.1

Trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes en el establecimiento de programas y acciones de combate a la piratería de materiales fonográficos.

8.11 POLÍTICA DIGITAL PARA LA CULTURA

OBJETIVO 15

Poner los nuevos medios digitales al servicio de la información sobre las industrias culturales, así como de la difusión y transmisión de sus productos.

ESTRATEGIA 15.1

Digitalizar los catálogos de propiedad intelectual de los distintos sistemas, áreas y entidades coordinadas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como la Cineteca Nacional, el Centro de Capacitación Cinematográfica, Canal 22, Radio Educación y las fonotecas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

ESTRATEGIA 15.2

Promover la creación de productos y servicios para la red digital, tomando en consideración la convergencia de los mercados tecnológicos: nuevas señales de radio y de televisión, video sobre demanda, descarga de música, venta de derechos editoriales digitales y transmisión en vivo de conciertos, obras de teatro y performances, entre otras actividades.

ESTRATEGIA 15.3

Apoyar y fomentar nuevos proyectos editoriales en Internet, como periódicos, revistas y libros.

ESTRATEGIA 15.4

Promover la creación de hemerotecas en línea.

ESTRATEGIA 15.5

Integrar a las comunidades indígenas y marginadas en los programas de comunicación y acceso a los bienes y servicios culturales digitales, así como a los beneficios económicos derivados.

ESTRATEGIA 15.6

Crear estímulos y premios a los creadores o diseñadores de multimedia, páginas de Internet, programas de cómputo, portales de servicios, etcétera.

ESTRATEGIA 15.7

Promover la obtención de concesiones y permisos de radio y televisión digital para ofrecer más y mejores servicios a través de los medios de titularidad pública.

ESTRATEGIA 15.8

Promover la inclusión del concepto *must carrier* o *must offer* en el proceso de distribución de las señales por la red, propiciando que los sistemas de distribución por cable o cualquier otro soporte incluyan las señales de los medios de titularidad pública en su servicio básico.

8.12 MARCO JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

OBJETIVO 16

Incorporar al marco jurídico de las industrias culturales medidas y condiciones que favorezcan su desarrollo.

ESTRATEGIA 16.1

Diseñar un modelo integral de legislación que clasifique las industrias culturales, precise apoyos administrativos y jurídicos, otorgue descuentos publicitarios y declare las zonas estratégicas de estímulo en los campos de la música, teatro, cine, editorial, etcétera, con apoyo fiscal y financiamiento público.

ESTRATEGIA 16.2

Promover, ante las autoridades competentes y con su asesoría e intervención, la regulación de prácticas monopólicas y dominantes.

ESTRATEGIA 16.3

Promover el diseño de un programa integral de apoyos a la industria cultural de México.

ANEXOS

DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES

Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales

México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982

El mundo ha sufrido hondas transformaciones en los últimos años. Los avances de la ciencia y de la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales. La educación y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad.

En nuestros días, no obstante que se han acrecentado las posibilidades de diálogo, la comunidad de naciones enfrenta también serias dificultades económicas, la desigualdad entre las naciones es creciente, múltiples conflictos y graves tensiones amenazan la paz y la seguridad.

Por tal razón, hoy es más urgente que nunca estrechar la colaboración entre las naciones, garantizar el respeto al derecho de los demás y asegurar el ejercicio de las libertades fundamentales del hombre y de los pueblos y de su derecho a la autodeterminación. Más que nunca es urgente erigir en la mente de cada individuo esos “baluartes de la paz” que, como afirma la Constitución de la UNESCO, pueden construirse principalmente a través de la educación, la ciencia y la cultura.

Al reunirse en México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, la comunidad internacional ha decidido contribuir efectivamente al acercamiento entre los pueblos y a la mejor comprensión entre los hombres.

Así, al expresar su esperanza en la convergencia última de los objetivos culturales y espirituales de la humanidad, la Conferencia conviene en:

- que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias,
- y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Por consiguiente, la Conferencia afirma solemnemente los principios siguientes, que deben regir las políticas culturales:

Identidad cultural

1. Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo.
2. La afirmación de la identidad cultural contribuye, por ello, a la liberación de los pueblos. Por el contrario, cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad.
3. La identidad cultural es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo para nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.
4. Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones, se agota y muere en el aislamiento.
5. Lo universal no puede postularse en abstracto por ninguna cultura en particular, surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo, cada uno de los cuales afirma su identidad. Identidad cultural y diversidad cultural son indisolubles.
6. Las peculiaridades culturales no obstaculizan, sino que favorecen, la comunión en los valores universales que unen a los pueblos. De ahí que constituya la esencia misma del pluralismo cultural el reconocimiento de múltiples identidades culturales allí donde coexisten diversas tradiciones.
7. La comunidad internacional considera que es su deber velar por la preservación y la defensa de la identidad cultural de cada pueblo.
8. Todo ello invoca políticas culturales que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.

9. Hay que reconocer la igualdad y dignidad de todas las culturas, así como el derecho de cada pueblo y de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto.

Dimensión cultural del desarrollo

10. La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. El crecimiento se ha concebido frecuentemente en términos cuantitativos, sin tomar en cuenta su necesaria dimensión cualitativa, es decir, la satisfacción de las aspiraciones espirituales y culturales del hombre. El desarrollo auténtico persigue el bienestar y la satisfacción constante de cada uno y de todos.
11. Es indispensable humanizar el desarrollo; su fin último es la persona en su dignidad individual y en su responsabilidad social. El desarrollo supone la capacidad de cada individuo y de cada pueblo para informarse, aprender y comunicar sus experiencias.
12. Proporcionar a todos los hombres la oportunidad de realizar un mejor destino supone ajustar permanentemente el ritmo del desarrollo.
13. Un número cada vez mayor de mujeres y de hombres desean un mundo mejor. No sólo persiguen la satisfacción de las necesidades fundamentales, sino el desarrollo del ser humano, su bienestar y su posibilidad de convivencia solidaria con todos los pueblos. Su objetivo no es la producción, la ganancia o el consumo per se, sino su plena realización individual y colectiva, y la preservación de la naturaleza.
14. El hombre es el principio y el fin del desarrollo.
15. Toda política cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo. Se requieren nuevos modelos y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde han de encontrarse.
16. Sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.

Cultura y democracia

17. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 27 que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.

18. La cultura procede de la comunidad entera y a ella debe regresar. No puede ser privilegio de elites ni en cuanto a su producción ni en cuanto a sus beneficios. La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.
19. Se trata, sobre todo, de abrir nuevos cauces a la democracia por la vía de la igualdad de oportunidades en los campos de la educación y de la cultura.
20. Es preciso descentralizar la vida cultural, en lo geográfico y en lo administrativo, asegurando que las instituciones responsables conozcan mejor las preferencias, opciones y necesidades de la sociedad en materia de cultura. Es esencial, en consecuencia, multiplicar las ocasiones de diálogo entre la población y los organismos culturales.
21. Un programa de democratización de la cultura obliga, en primer lugar, a la descentralización de los sitios de recreación y disfrute de las bellas artes. Una política cultural democrática hará posible el disfrute de la excelencia artística en todas las comunidades y entre toda la población.
22. A fin de garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales.

Patrimonio cultural

23. El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.
24. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.
25. El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. La preservación y el aprecio del

patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.

26. Principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos es la restitución a sus países de origen de las obras que les fueron sustraídas ilícitamente. Los instrumentos, acuerdos y resoluciones internacionales existentes podrían reforzarse para acrecentar su eficacia al respecto.

Creación artística e intelectual y educación artística

27. El desarrollo de la cultura es inseparable tanto de la independencia de los pueblos como de la libertad de la persona. La libertad de pensamiento y de expresión es indispensable para la actividad creadora del artista y del intelectual.
28. Es imprescindible establecer las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico y social.
29. El desarrollo y promoción de la educación artística comprende no sólo la elaboración de programas específicos que despierten la sensibilidad artística y apoyen a grupos e instituciones de creación y difusión, sino también el fomento de actividades que estimulen la conciencia pública sobre la importancia social del arte y de la creación intelectual.

Relaciones entre cultura, educación, ciencia y comunicación

30. El desarrollo global de la sociedad exige políticas complementarias en los campos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación, a fin de establecer un equilibrio armonioso entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad.
31. La educación es un medio por excelencia para transmitir los valores culturales nacionales y universales, y debe procurar la asimilación de los conocimientos científicos y técnicos sin detrimento de las capacidades y valores de los pueblos.
32. Se requiere hoy una educación integral e innovadora que no sólo informe y transmita, sino que forme y renueve, que permita a los educandos tomar conciencia de la realidad de su tiempo y de su medio, que favorezca el florecimiento de la personalidad, que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás y en la solidaridad social e internacional; una educación que capacite para la organización y para la productividad, para la producción de los bienes y servicios realmente necesarios, que inspire la renovación y estimule la creatividad.
33. Es necesario revalorizar las lenguas nacionales como vehículos del saber.

34. La alfabetización es condición indispensable para el desarrollo cultural de los pueblos.
35. La enseñanza de la ciencia y de la tecnología debe ser concebida sobre todo como un proceso cultural de desarrollo del espíritu crítico, e integrada a los sistemas educativos en función de las necesidades del desarrollo de los pueblos.
36. Una circulación libre y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, de las ideas y de los conocimientos, que constituyen algunos de los principios de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, suponen el derecho de todas las naciones no sólo a recibir sino a transmitir contenidos culturales, educativos, científicos y tecnológicos.
37. Los medios modernos de comunicación deben facilitar información objetiva sobre las tendencias culturales en los diversos países, sin lesionar la libertad creadora y la identidad cultural de las naciones.
38. Los avances tecnológicos de los últimos años han dado lugar a la expansión de las industrias culturales. Tales industrias, cualquiera que sea su organización, juegan un papel importante en la difusión de bienes culturales. En sus actividades internacionales, sin embargo, ignoran muchas veces los valores tradicionales de la sociedad y suscitan expectativas y aspiraciones que no responden a las necesidades efectivas de su desarrollo. Por otra parte, la ausencia de industrias culturales nacionales, sobre todo en los países en vías de desarrollo, puede ser fuente de dependencia cultural y origen de alienación.
39. Es indispensable, en consecuencia, apoyar el establecimiento de industrias culturales, mediante programas de ayuda bilateral o multilateral, en los países que carecen de ellas, cuidando siempre que la producción y difusión de bienes culturales responda a las necesidades del desarrollo integral de cada sociedad.
40. Los medios modernos de comunicación tienen una importancia fundamental en la educación y en la difusión de la cultura. Por consiguiente, la sociedad ha de esforzarse en utilizar las nuevas técnicas de la producción y de la comunicación para ponerlas al servicio de un auténtico desarrollo individual y colectivo, y favorecer la independencia de las naciones, preservando su soberanía y fortaleciendo la paz en el mundo.

Planificación, administración y financiación de las actividades culturales

41. La cultura es el fundamento necesario para un desarrollo auténtico. La sociedad debe realizar un esfuerzo importante dirigido a planificar, administrar y financiar las actividades culturales. A tal efecto, se han de tomar en consideración las necesidades y problemas de cada sociedad, sin menoscabo de asegurar la libertad necesaria para la creación cultural, tanto en su contenido como en su orientación.

42. Para hacer efectivo el desarrollo cultural en los Estados Miembros, han de incrementarse los presupuestos correspondientes y emplearse recursos de diversas fuentes en la medida de lo posible. Asimismo, debe intensificarse la formación de personal en las áreas de planificación y administración culturales.

Cooperación cultural internacional

43. Es esencial para la actividad creadora del hombre y para el completo desarrollo de la persona y de la sociedad la más amplia difusión de las ideas y de los conocimientos sobre la base del intercambio y el encuentro culturales.
44. Una más amplia cooperación y comprensión cultural subregional, regional, interregional e internacional es presupuesto importante para lograr un clima de respeto, confianza, diálogo y paz entre las naciones. Tal clima no podrá alcanzarse plenamente sin reducir y eliminar los conflictos y tensiones actuales, sin detener la carrera armamentista y lograr el desarme.
45. La Conferencia reitera solemnemente el valor y vigencia de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional aprobada, en su 14a reunión, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
46. La cooperación cultural internacional debe fundarse en el respeto a la identidad cultural, la dignidad y valor de cada cultura, la independencia, las soberanías nacionales y la no intervención. Consecuentemente, en las relaciones de cooperación entre las naciones debe evitarse cualquier forma de subordinación o sustitución de una cultura por otra. Es indispensable, además, reequilibrar el intercambio y la cooperación cultural a fin de que las culturas menos conocidas, en particular las de algunos países en desarrollo, sean más ampliamente difundidas en todos los países.
47. Los intercambios culturales, científicos y educativos deben fortalecer la paz, respetar los derechos del hombre y contribuir a la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el *apartheid* y toda forma de agresión, dominación o intervención. Asimismo, la cooperación cultural debe estimular un clima internacional favorable al desarme, de manera que los recursos humanos y sumas ingentes destinados al armamento puedan consagrarse a fines constructivos, tales como programas de desarrollo cultural, científico y tecnológico.
48. Es necesario diversificar y fomentar la cooperación cultural internacional en un marco interdisciplinario y con atención especial a la formación de personal calificado en materia de servicios culturales.
49. Ha de estimularse, en particular, la cooperación entre países en desarrollo, de suerte que el conocimiento de otras culturas y de otras experiencias de desarrollo enriquezcan la vida de los mismos.

50. La Conferencia reafirma que el factor educativo y cultural es esencial en los esfuerzos para instaurar un nuevo orden económico internacional.

UNESCO

51. En un mundo convulsionado por diferendos que ponen en peligro los valores culturales de las civilizaciones, los Estados Miembros y la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura deben multiplicar los esfuerzos destinados a preservar tales valores y a profundizar su acción en beneficio del desarrollo de la humanidad. Una paz duradera debe ser establecida para asegurar la existencia misma de la cultura humana.

52. Frente a esta situación, los objetivos de la UNESCO, tal como se definen en su Constitución, adquieren una importancia capital.

53. La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales hace un llamado a la UNESCO para que prosiga y refuerce su acción de acercamiento cultural entre los pueblos y las naciones, y continúe desempeñando la noble tarea de contribuir a que los hombres, más allá de sus diferencias, realicen el antiguo sueño de fraternidad universal.

54. La comunidad internacional reunida en esta Conferencia hace suyo el lema de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE POLÍTICAS CULTURALES PARA EL DESARROLLO

Estocolmo, Suecia, 1998

La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, (reunida en Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de 1998):

1. *Reafirmando* los principios fundamentales de la Declaración Final adoptada por la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales que tuvo lugar en México el 6 de agosto de 1982 llamada la “Declaración de México sobre las Políticas Culturales”, en la que se destaca que “en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”,
2. *Recordando* que el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural destacó la importancia de reconocer la dimensión cultural en el desarrollo, afirmando e intensificando las identidades culturales, ampliando la participación en la vida cultural, promoviendo la cooperación cultural internacional,
3. *Conscientes* de los esfuerzos que se necesitan para encarar los desafíos inherentes al desarrollo cultural y la preservación de la diversidad cultural, tal como está expresado en el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo “Nuestra Diversidad Creativa”,
4. *Haciendo* hincapié en la necesidad de tener en cuenta simultáneamente los valores universales y el reconocimiento de las diversidades culturales, los esfuerzos nacionales destinados a armonizar las políticas culturales nacionales y la necesidad de preservar el pluralismo de las iniciativas culturales populares a fin de fomentar el entendimiento y la comprensión mutua, así como también el respeto y la consideración entre los individuos y entre las naciones ante los riesgos de discordias y conflictos,
5. *Reconociendo* que en un marco democrático la sociedad civil irá adquiriendo progresivamente una importancia en el campo cultural,

6. *Considerando* que una de las funciones de las políticas culturales es garantizar que exista espacio suficiente para que las fuerzas creadoras progresen en todas partes,
7. *Teniendo* en cuenta los acelerados procesos de transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales y las crecientes diferencias existentes a nivel nacional e internacional así como de la importancia del respeto por el derecho de autor y de la propiedad intelectual ante los riesgos y desafíos creados por la promoción de las industrias culturales y los intercambios comerciales de productos culturales,
8. *Considerando* que tanto las actividades de la UNESCO como las políticas de desarrollo de los Estados Miembros debieran tener en cuenta el papel de los factores culturales,
9. *Tomando nota* de la declaración de la Reunión de Ministros de Cultura del Movimiento de Países No Alineados que tuvo lugar en Medellín, Colombia, del 3 al 5 de septiembre de 1997 y de las Conclusiones de la Consultación Panafricana sobre las Políticas Culturales (Lomé, TOGO) del 10 al 13 de febrero de 1998, de la reunión de la ALECSO que tuvo lugar en Túnez en febrero de 1998, del informe titulado “La cultura en el corazón” editado bajo auspicio del Consejo de Europa y asimismo de la Carta “Pro-Cultura” de Tesalónica (junio de 1997) que formula las prioridades de la sociedad moderna sobre la cultura y la cohesión social,

Teniendo en cuenta los siguientes principios,

1. el desarrollo sostenible y el auge de la cultura dependen mutuamente entre sí;
2. uno de los fines principales del desarrollo humano es la prosperidad social y cultural del individuo;
3. dado que el acceso y la participación en la vida cultural son un derecho inherente de las personas de toda comunidad, los Gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho de conformidad con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
4. la finalidad principal de las políticas culturales es fijar los objetivos, crear las estructuras y obtener los recursos adecuados para crear un medio humano favorable;
5. el diálogo entre las culturas se presenta como uno de los principales desafíos culturales y políticos del mundo actual; constituye una condición indispensable para la coexistencia pacífica;
6. la creatividad cultural es la fuente de progreso humano y de diversidad cultural; al ser un tesoro de la humanidad resulta esencial para el desarrollo;
7. las tendencias que emergen en la actualidad, sobre todo la globalización, vincula más aún a las culturas y enriquece la interacción entre ellas pero podría igualmente ser contraproducente a nuestra diversidad creativa y pluralismo cultural; por eso convierten el respeto mutuo en un imperativo aún mayor;

8. la armonía entre la cultura y el desarrollo, el respeto por las identidades culturales, la tolerancia por las diferencias culturales en un marco de valores democráticos pluralistas, de equidad socioeconómica y de respeto por la unidad territorial y por la soberanía nacional, son algunos de los requisitos necesarios para una paz duradera y justa;
9. la aceptación de la diversidad cultural contribuye a identificar y consolidar los lazos entre las comunidades que están arraigadas en valores que pueden ser compartidos por los diferentes componentes socioeconómicos de la sociedad nacional;
10. la creatividad en las sociedades favorece la creación, que es un compromiso individual por excelencia. Este compromiso es esencial para constituir nuestro patrimonio futuro. Es importante conservar y favorecer las condiciones de esta creación y en especial la libertad del artista-creador en el seno de toda colectividad;
11. la defensa de las culturas locales y regionales amenazadas por las culturas de difusión mundial no debe transformar a las culturas afectadas en reliquias despojadas de su propio dinamismo y desarrollo;
12. por ello debemos facultar a cada individuo y a cada comunidad para aprovechar su creatividad y para que encuentren y consoliden maneras de convivir con otros, facilitando un desarrollo humano auténtico y la transición hacia una cultura de paz y de no-violencia.

La Conferencia afirma que, por consiguiente:

1. la política cultural, siendo uno de los principales componentes de una política de desarrollo endógena y duradera, debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado. Toda política para el desarrollo debe ser profundamente sensible a la cultura misma;
2. el diálogo entre las culturas debe constituir una meta fundamental de las políticas culturales y de las instituciones que las representan a nivel nacional e internacional, la libertad de expresión universal es indispensable para esta interacción y su participación efectiva en la vida cultural;
3. las políticas culturales para el próximo siglo han de ser previsoras y responder tanto a los problemas persistentes como a las nuevas necesidades;
4. el surgimiento de la sociedad de información y el dominio general de las técnicas de información y comunicación constituyen una importante dimensión de la política cultural;
5. las políticas culturales han de promover la creatividad en todas sus formas, facilitando la accesibilidad a las prácticas y experiencias culturales para todos los ciudadanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, edad, incapacidad física o mental, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y cada comunidad, y apoyarles en su búsqueda de un futuro digno y seguro;

6. las políticas culturales han de estar destinadas a crear un concepto de la nación como comunidad con múltiples facetas en el marco de la unidad nacional, fundada en valores que pueden ser compartidos por todos los hombres y mujeres, y que da acceso, espacio y derecho a la palabra a todos sus componentes;
7. las políticas culturales también deberán estar dirigidas a mejorar la integración social y la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad sin discriminación;
8. las políticas culturales han de respetar la igualdad entre los sexos, reconocer plenamente los derechos de la mujer en iguales términos que los de los hombres, su libertad de expresión, garantizando el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad;
9. el gobierno y la sociedad civil deben aspirar a lograr una asociación más estrecha para la elaboración y puesta en práctica de políticas culturales que estén integradas en las estrategias del desarrollo;
10. como nos encontramos en un mundo caracterizado por una interdependencia creciente, la renovación de las políticas culturales ha de concebirse simultáneamente en los planos local, nacional, regional y mundial;
11. los países deberán colaborar para crear un mundo de comunicación, información y comprensión intercultural, en el que la diversidad de los valores culturales, de ética y de las conductas sea un factor de una verdadera cultura de paz;
12. las políticas culturales deben buscar en forma particular la manera de fomentar y fortalecer los métodos y modos de ofrecer mayor acceso de todas las capas de la población a la cultura, de luchar contra la exclusión, la marginación y asimismo de elaborar todos los procesos que favorezcan la democratización cultural;
13. las políticas culturales deben reconocer la contribución esencial aportada por los creadores para mejorar la calidad de vida, promover la identidad y fomentar el desarrollo cultural de la sociedad;
14. las políticas culturales deben tener en cuenta el conjunto de elementos que determinan la vida cultural: la creación, la conservación y la difusión del patrimonio cultural. Se debe hallar un equilibrio entre estos factores a fin de poder implementar una política cultural eficaz, observando siempre que la promoción, la difusión y la accesibilidad a la cultura resulta imposible si no se garantiza que la dinámica de la creatividad está protegida por una eficiente protección legislativa.

CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL UNESCO

París, 17 de octubre de 2003

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante “la UNESCO”, en su 32ª reunión, celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003,

Refiriéndose a los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, en particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,

Considerando la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura,

Considerando la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural,

Reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo,

Consciente de la voluntad universal y la preocupación común de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la humanidad,

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana,

Observando la labor trascendental que realiza la UNESCO en la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural, en particular la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972,

Observando además que todavía no se dispone de un instrumento multilateral de carácter vinculante destinado a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial,

Considerando que convendría mejorar y completar eficazmente los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial,

Considerando la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia,

Considerando que la comunidad internacional debería contribuir, junto con los Estados Partes en la presente Convención, a salvaguardar ese patrimonio, con voluntad de cooperación y ayuda mutua,

Recordando los programas de la UNESCO relativos al patrimonio cultural inmaterial, en particular la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, Considerando la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos,

Aprueba en este día 17 de octubre de 2003 la presente Convención.

I. Disposiciones generales

Artículo 1: Finalidades de la Convención

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

Artículo 2: Definiciones

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.
2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:
 - a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
 - b) artes del espectáculo;
 - c) usos sociales, rituales y actos festivos;
 - d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
 - e) técnicas artesanales tradicionales.
3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación,

protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.
5. Esta Convención se aplicará *mutatis mutandis* a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser Partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

Artículo 3: Relación con otros instrumentos internacionales

Ninguna disposición de la presente Convención podrá ser interpretada de tal manera que:

- a) modifique el estatuto o reduzca el nivel de protección de los bienes declarados patrimonio mundial en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a los que esté directamente asociado un elemento del patrimonio cultural inmaterial; o
- b) afecte los derechos y obligaciones que tengan los Estados Partes en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos de los que sean partes.

II. Órganos de la Convención

Artículo 4: Asamblea General de los Estados

1. Queda establecida una Asamblea General de los Estados Partes, denominada en adelante “la Asamblea General”, que será el órgano soberano de la presente Convención.
2. La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de por lo menos un tercio de los Estados Partes.

La Asamblea General aprobará su propio Reglamento.

Artículo 5: Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

1. Queda establecido en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, denominado en adelante “el Comité”. Estará integrado por representantes de 18 Estados Partes, que los Estados Partes constituidos en Asamblea General elegirán al entrar la presente Convención en vigor según lo dispuesto en el Artículo 34.

El número de Estados miembros del Comité pasará a 24 en cuanto el número de Estados Partes en la Convención llegue a 50.

Artículo 6: Elección y mandato de los Estados miembros del Comité

1. La elección de los Estados miembros del Comité deberá obedecer a los principios de una distribución geográfica y una rotación equitativas.
2. Los Estados Partes en la Convención, reunidos en Asamblea General, elegirán a los Estados miembros del Comité por un mandato de cuatro años.
3. Sin embargo, el mandato de la mitad de los Estados miembros del Comité elegidos en la primera elección será sólo de dos años. Dichos Estados serán designados por sorteo en el curso de la primera elección.
4. Cada dos años, la Asamblea General procederá a renovar la mitad de los Estados miembros del Comité.
5. La Asamblea General elegirá asimismo a cuantos Estados miembros del Comité sean necesarios para cubrir los escaños vacantes.
6. Un Estado miembro del Comité no podrá ser elegido por dos mandatos consecutivos.
7. Los Estados miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

Artículo 7: Funciones del Comité. Sin perjuicio de las demás atribuciones que se le asignan en la presente Convención, las funciones del Comité serán las siguientes:

- a) promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación;
- b) brindar asesoramiento sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- c) preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización de los recursos del Fondo, de conformidad con el Artículo 25;
- d) buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto, de conformidad con el Artículo 25;
- e) preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención;
- f) de conformidad con el Artículo 29, examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen de los mismos destinado a la Asamblea General;
- g) examinar las solicitudes que presenten los Estados Partes y decidir, con arreglo a los criterios objetivos de selección establecidos por el propio Comité y aprobados por la Asamblea General, acerca de:

- las inscripciones en las listas y las propuestas que se mencionan en los Artículos 16, 17 y 18;
- la prestación de asistencia internacional de conformidad con el Artículo 22.

Artículo 8: Métodos de trabajo del Comité

1. El Comité será responsable ante la Asamblea General, a la que dará cuenta de todas sus actividades y decisiones.
2. El Comité aprobará su Reglamento por una mayoría de dos tercios de sus miembros.
3. El Comité podrá crear, con carácter transitorio, los órganos consultivos ad hoc que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones.
4. El Comité podrá invitar a sus reuniones a todo organismo público o privado, o a toda persona física de probada competencia en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, para consultarles sobre cuestiones determinadas.

Artículo 9: Acreditación de las organizaciones de carácter consultivo

1. El Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el terreno del patrimonio cultural inmaterial. Dichas organizaciones ejercerán funciones consultivas ante el Comité.
2. El Comité propondrá asimismo a la Asamblea General los criterios y modalidades por los que se regirá esa acreditación.

Artículo 10: Secretaría

1. El Comité estará secundado por la Secretaría de la UNESCO.
2. La Secretaría preparará la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus respectivas reuniones, y velará por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos.

III. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional

Artículo 11: Funciones de los Estados Partes

Incumbe a cada Estado Parte:

- a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio,

con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Artículo 12: Inventarios

1. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.
2. Al presentar su informe periódico al Comité de conformidad con el Artículo 29, cada Estado Parte proporcionará información pertinente en relación con esos inventarios.

Artículo 13: Otras medidas de salvaguardia

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
 - i) favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
 - ii) garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
 - iii) crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Artículo 14: Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:

- i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
 - ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
 - iii) actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
 - iv) medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
 - c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

Artículo 15: Participación de las comunidades, grupos e individuos

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

IV. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional

Artículo 16: Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista representativa.

Artículo 17: Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia

1. Con objeto de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia, el Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado.

2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de esa Lista.
3. En casos de extrema urgencia, así considerados a tenor de los criterios objetivos que la Asamblea General haya aprobado a propuesta del Comité, este último, en consulta con el Estado Parte interesado, podrá inscribir un elemento del patrimonio en cuestión en la lista mencionada en el párrafo 1.

Artículo 18: Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural Inmaterial

1. Basándose en las propuestas presentadas por los Estados Partes, y ateniéndose a los criterios por él definidos y aprobados por la Asamblea General, el Comité seleccionará periódicamente y promoverá los programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.
2. A tal efecto, recibirá, examinará y aprobará las solicitudes de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes para la elaboración de las mencionadas propuestas.
3. El Comité secundará la ejecución de los mencionados programas, proyectos y actividades mediante la difusión de prácticas ejemplares con arreglo a las modalidades que haya determinado.

V. Cooperación y asistencia internacionales

Artículo 19: Cooperación

1. A los efectos de la presente Convención, la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en su legislación nacional ni de sus derechos y usos consuetudinarios, los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

Artículo 20: Objetivos de la asistencia internacional

Se podrá otorgar asistencia internacional con los objetivos siguientes:

- a) salvaguardar el patrimonio que figure en la lista de elementos del patrimonio cultural inmaterial que requieren medidas urgentes de salvaguardia;
- b) confeccionar inventarios en el sentido de los Artículos 11 y 12;
- c) prestar apoyo a programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional y regional destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- d) cualquier otro objetivo que el Comité juzgue oportuno.

Artículo 21: Formas de asistencia internacional

La asistencia que el Comité otorgue a un Estado Parte se regirá por las directrices operativas previstas en el Artículo 7 y por el acuerdo mencionado en el Artículo 24, y podrá revestir las siguientes formas:

- a) estudios relativos a los diferentes aspectos de la salvaguardia;
- b) servicios de expertos y otras personas con experiencia práctica en patrimonio cultural inmaterial;
- c) formación de todo el personal necesario;
- d) elaboración de medidas normativas o de otra índole;
- e) creación y utilización de infraestructuras;
- f) aporte de material y de conocimientos especializados;
- g) otras formas de ayuda financiera y técnica, lo que puede comprender, si procede, la concesión de préstamos a interés reducido y las donaciones.

Artículo 22: Requisitos para la prestación de asistencia internacional

1. El Comité definirá el procedimiento para examinar las solicitudes de asistencia internacional y determinará los elementos que deberán constar en ellas, tales como las medidas previstas, las intervenciones necesarias y la evaluación del costo.
2. En situaciones de urgencia, el Comité examinará con carácter prioritario la solicitud de asistencia.
3. Para tomar una decisión el Comité efectuará los estudios y las consultas que estime necesarios.

Artículo 23: Solicitudes de asistencia internacional

1. Cada Estado Parte podrá presentar al Comité una solicitud de asistencia internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
2. Dicha solicitud podrá también ser presentada conjuntamente por dos o más Estados Partes. En la solicitud deberán constar los elementos de información mencionados en el párrafo 1 del Artículo 22, así como la documentación necesaria.

Artículo 24: Papel de los Estados Partes beneficiarios

1. De conformidad con las disposiciones de la presente Convención, la asistencia internacional que se conceda se registrará por un acuerdo entre el Estado Parte beneficiario y el Comité.
2. Por regla general, el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional.
3. El Estado Parte beneficiario presentará al Comité un informe sobre la utilización de la asistencia que se le haya concedido con fines de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

VI. Fondo del patrimonio cultural inmaterial

Artículo 25: Índole y recursos del Fondo

1. Queda establecido un “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, denominado en adelante “el Fondo”.
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a) las contribuciones de los Estados Partes;
 - b) los recursos que la Conferencia General de la UNESCO destine a tal fin;
 - c) las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
 - i) otros Estados;
 - ii) organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras organizaciones internacionales;
 - iii) organismos públicos o privados o personas físicas;
 - d) todo interés devengado por los recursos del Fondo;
 - e) el producto de las colectas y la recaudación de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;
 - f) todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo, que el Comité elaborará.
4. La utilización de los recursos por parte del Comité se decidirá a tenor de las orientaciones que formule al respecto la Asamblea General.
5. El Comité podrá aceptar contribuciones o asistencia de otra índole que se le ofrezca con fines generales o específicos, ligados a proyectos concretos, siempre y cuando esos proyectos cuenten con su aprobación.
6. Las contribuciones al Fondo no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos que persigue la presente Convención.

Artículo 26: Contribuciones de los Estados Partes al Fondo

1. Sin perjuicio de cualquier otra contribución complementaria de carácter voluntario, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar en el Fondo, cada dos años por lo menos, una contribución cuya cuantía, calculada a partir de un porcentaje uniforme aplicable a todos los Estados, será determinada por la Asamblea General. Para que ésta pueda adoptar tal decisión se requerirá una mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo. El importe de esa contribución no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución del Estado Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO.
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refieren el Artículo 32 o el Artículo 33 de la presente Convención podrá declarar, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
3. Todo Estado Parte en la presente Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo hará lo posible por retirarla mediante una notificación al Director General de la UNESCO. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración sólo tendrá efecto sobre la contribución que adeude dicho Estado a partir de la fecha en que dé comienzo la siguiente reunión de la Asamblea General.
4. Para que el Comité pueda planificar con eficacia sus actividades, las contribuciones de los Estados Partes en esta Convención que hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo deberán ser abonadas periódicamente, cada dos años por lo menos, y deberían ser de un importe lo más cercano posible al de las contribuciones que esos Estados hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
5. Ningún Estado Parte en la presente Convención que esté atrasado en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria para el año en curso y el año civil inmediatamente anterior podrá ser elegido miembro del Comité, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. El mandato de un Estado Parte que se encuentre en tal situación y que ya sea miembro del Comité finalizará en el momento en que tengan lugar las elecciones previstas en el Artículo 6 de la presente Convención.

Artículo 27: Contribuciones voluntarias complementarias al Fondo

Los Estados Partes que con carácter voluntario deseen efectuar otras contribuciones además de las previstas en el Artículo 26 informarán de ello lo antes posible al Comité, para que éste pueda planificar sus actividades en consecuencia.

Artículo 28: Campañas internacionales de recaudación de fondos

En la medida de lo posible, los Estados Partes prestarán su concurso a las campañas internacionales de recaudación que se organicen en provecho del Fondo bajo los auspicios de la UNESCO.

VII. Informes

Artículo 29: Informes de los Estados Partes

Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención.

Artículo 30: Informes del Comité

1. Basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes mencionados en el Artículo 29, el Comité presentará un informe en cada reunión de la Asamblea General.
2. Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO.

VIII. Cláusula transitoria

Artículo 31: Relación con la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad

1. El Comité incorporará a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad los elementos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convención, hubieran sido proclamados “obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad”.
2. La inclusión de dichos elementos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad se efectuará sin perjuicio de los criterios por los que se registrarán las subsiguientes inscripciones, establecidos según lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo
3. Con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Convención no se efectuará ninguna otra Proclamación.

IX. Disposiciones finales

Artículo 32: Ratificación, aceptación o aprobación

1. La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 33: Adhesión

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados que no sean miembros de la UNESCO y que la Conferencia General de la Organización haya invitado a adherirse a ella.
2. La presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.
3. El instrumento de adhesión se depositará en poder del Director General de la UNESCO.

Artículo 34: Entrada en vigor

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero sólo con respecto a los Estados que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 35: Regímenes constitucionales federales o no unitarios

A los Estados Partes que tengan un régimen constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) por lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación competa al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de los Estados Partes que no constituyan Estados federales;
- b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación competa a cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del régimen constitucional de la federación no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias o cantones, para que éstas las aprueben.

Artículo 36: Denuncia

1. Todos los Estados Partes tendrán la facultad de denunciar la presente Convención.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la UNESCO.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

Artículo 37: Funciones del depositario

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización y a los Estados que no sean miembros a los cuales se refiere el Artículo 33, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión mencionados en los Artículos 32 y 33 y de las denuncias previstas en el Artículo 36.

Artículo 38: Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a esta Convención mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todos los Estados Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de los Estados Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá dicha propuesta al examen y la eventual aprobación de la siguiente reunión de la Asamblea General.
2. Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.
3. Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Partes.
4. Las enmiendas a la presente Convención, para los Estados Partes que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o que se hayan adherido a ellas, entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte o territorio que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
5. El procedimiento previsto en los párrafos 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas que modifiquen el Artículo 5, relativo al número de Estados miembros del Comité. Dichas enmiendas entrarán en vigor en el momento mismo de su aprobación.

6. Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente artículo y que no manifieste una intención en sentido contrario será considerado:
- a) Parte en la presente Convención así enmendada; y
 - b) Parte en la presente Convención no enmendada con respecto a todo Estado Parte que no esté obligado por las enmiendas en cuestión.

Artículo 39: Textos auténticos

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 40: Registro

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

La Conferencia General de la UNESCO, reunida en París del 3 al 21 de octubre de 2005, aprobó la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Texto de la Convención

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005,

Afirmando que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad.

Consciente de que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos,

Consciente de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones,

Recordando que la diversidad cultural, tal y como prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional,

Encomiando la importancia de la diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos,

Destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en

cuenta asimismo la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la pobreza,

Considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad,

Reconociendo la importancia de los conocimientos tradicionales como fuente de riqueza inmaterial y material, en particular los sistemas de conocimiento de los pueblos autóctonos y su contribución positiva al desarrollo sostenible, así como la necesidad de garantizar su protección y promoción de manera adecuada,

Reconociendo la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos, especialmente en situaciones en las que las expresiones culturales pueden correr peligro de extinción o de grave menoscabo,

Destacando la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad,

Consciente de que la diversidad cultural se fortalece mediante la libre circulación de las ideas y se nutre de los intercambios y las interacciones constantes entre las culturas,

Reiterando que la libertad de pensamiento, expresión e información, así como la diversidad de los medios de comunicación social, posibilitan el florecimiento de las expresiones culturales en las sociedades,

Reconociendo que la diversidad de expresiones culturales, comprendidas las expresiones culturales tradicionales, es un factor importante que permite a los pueblos y las personas expresar y compartir con otros sus ideas y valores,

Recordando que la diversidad lingüística es un elemento fundamental de la diversidad cultural, y reafirmando el papel fundamental que desempeña la educación en la protección y promoción de las expresiones culturales,

Teniendo en cuenta la importancia de la vitalidad de las culturas para todos, especialmente en el caso de las personas pertenecientes a minorías y de los pueblos autóctonos, tal y como se manifiesta en

su libertad de crear, difundir y distribuir sus expresiones culturales tradicionales, así como su derecho a tener acceso a ellas a fin de aprovecharlas para su propio desarrollo,

Subrayando la función esencial de la interacción y la creatividad culturales, que nutren y renuevan las expresiones culturales, y fortalecen la función desempeñada por quienes participan en el desarrollo de la cultura para el progreso de la sociedad en general,

Reconociendo la importancia de los derechos de propiedad intelectual para sostener a quienes participan en la creatividad cultural,

Persuadida de que las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si sólo tuviesen un valor comercial,

Observando que los procesos de mundialización, facilitados por la evolución rápida de las tecnologías de la información y la comunicación, pese a que crean condiciones inéditas para que se intensifique la interacción entre las culturas, constituyen también un desafío para la diversidad cultural, especialmente en lo que respecta a los riesgos de desequilibrios entre países ricos y países pobres,

Consciente de que la UNESCO tiene asignado el cometido específico de garantizar el respeto de la diversidad de culturas y recomendar los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen,

Teniendo en cuenta las disposiciones de los instrumentos internacionales aprobados por la UNESCO sobre la diversidad cultural y el ejercicio de los derechos culturales, en particular la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001,

Aprueba, el 20 de octubre de 2005, la presente Convención.

I. Objetivos y principios rectores

Artículo 1: Objetivos

Los objetivos de la presente Convención son:

- a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;
- b) crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa;
- c) fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz;
- d) fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos;
- e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;
- f) reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;
- g) reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;
- h) reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;
- i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

Artículo 2: Principios rectores

1. Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales. Nadie podrá invocar las disposiciones de la presente Convención para atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por el derecho internacional, o para limitar su ámbito de aplicación.

2. Principio de soberanía

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de adoptar medidas y políticas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.

3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas

La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos.

4. Principio de solidaridad y cooperación internacionales

La cooperación y la solidaridad internacionales deberán estar encaminadas a permitir a todos los países, en especial los países en desarrollo, crear y reforzar sus medios de expresión cultural, comprendidas sus industrias culturales, nacientes o establecidas, en el plano local, nacional e internacional.

5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo

Habida cuenta de que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos, respecto de los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute.

6. Principio de desarrollo sostenible

La diversidad cultural es una gran riqueza para las personas y las sociedades. La protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

7. Principio de acceso equitativo

El acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo.

8. Principio de apertura y equilibrio

Cuando los Estados adopten medidas para respaldar la diversidad de las expresiones culturales, procurarán promover de manera adecuada una apertura a las demás culturas del mundo y velarán por que esas medidas se orienten a alcanzar los objetivos perseguidos por la presente Convención.

II. **Ámbito de aplicación**

Artículo 3: Ámbito de aplicación

Esta Convención se aplicará a las políticas y medidas que adopten las Partes en relación con la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

III. **Definiciones**

Artículo 4: Definiciones

A efectos de la presente Convención:

1. Diversidad cultural

La “diversidad cultural” se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.

La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

2. Contenido cultural

El “contenido cultural” se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan.

3. Expresiones culturales

Las “expresiones culturales” son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

4. Actividades, bienes y servicios culturales

Las “actividades, bienes y servicios culturales” se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

5. Industrias culturales

Las “industrias culturales” se refieren a todas aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, tal como se definen en el párrafo 4 supra.

6. Políticas y medidas culturales

Las “políticas y medidas culturales” se refieren a las políticas y medidas relativas a la cultura, ya sean éstas locales, nacionales, regionales o internacionales, que están centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.

7. Protección

La “protección” significa la adopción de medidas encaminadas a la preservación, salvaguardia y enriquecimiento de la diversidad de las expresiones culturales.

“Proteger” significa adoptar tales medidas.

8. Interculturalidad

La “interculturalidad” se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

IV. Derechos y obligaciones de las partes

Artículo 5: Norma general relativa a los derechos y obligaciones

1. Las Partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos universalmente reconocidos, reafirman su derecho soberano a formular y aplicar sus políticas culturales y a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, así como a reforzar la cooperación internacional para lograr los objetivos de la presente Convención.
2. Cuando una Parte aplique políticas y adopte medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en su territorio, tales políticas y medidas deberán ser coherentes con las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 6: Derechos de las Partes en el plano nacional

1. En el marco de sus políticas y medidas culturales, tal como se definen en el párrafo 6 del Artículo 4, y teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares, las Partes podrán adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.
2. Esas medidas pueden consistir en:
 - a) medidas reglamentarias encaminadas a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
 - b) medidas que brinden oportunidades, de modo apropiado, a las actividades y los bienes y servicios culturales nacionales, entre todas las actividades, bienes y servicios culturales disponibles dentro del territorio nacional, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, comprendidas disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios;
 - c) medidas encaminadas a proporcionar a las industrias culturales independientes nacionales y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales;
 - d) medidas destinadas a conceder asistencia financiera pública;
 - e) medidas encaminadas a alentar a organizaciones sin fines de lucro, así como a entidades públicas y privadas, artistas y otros profesionales de la cultura, a impulsar y promover el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones culturales y actividades, bienes y servicios culturales, y a estimular en sus actividades el espíritu creativo y el espíritu de empresa;
 - f) medidas destinadas a crear y apoyar de manera adecuada las instituciones de servicio público pertinentes;
 - g) medidas encaminadas a respaldar y apoyar a los artistas y demás personas que participan en la creación de expresiones culturales;
 - h) medidas destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, comprendida la promoción del servicio público de radiodifusión.

Artículo 7: Medidas para promover las expresiones culturales

1. Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:
 - a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;
 - b) tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.

2. Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales.

Artículo 8: Medidas para proteger las expresiones culturales

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 5 y 6, una Parte podrá determinar si hay situaciones especiales en que las expresiones culturales en su territorio corren riesgo de extinción, o son objeto de una grave amenaza o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia.
2. Las Partes podrán adoptar cuantas medidas consideren necesarias para proteger y preservar las expresiones culturales en las situaciones a las que se hace referencia en el párrafo 1, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención.
3. Las Partes informarán al Comité Intergubernamental mencionado en el Artículo 23 de todas las medidas adoptadas para enfrentarse con la situación, y el Comité podrá formular las recomendaciones que convenga.

Artículo 9: Intercambio de información y transparencia

Las Partes:

- a) proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional;
- b) designarán un punto de contacto encargado del intercambio de información relativa a la presente Convención;
- c) comunicarán e intercambiarán información sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Artículo 10: Educación y sensibilización del público

Las Partes deberán:

- a) propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, programas de educación y mayor sensibilización del público;
- b) cooperar con otras Partes y organizaciones internacionales y regionales para alcanzar los objetivos del presente artículo;
- c) esforzarse por alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción mediante el establecimiento de programas de educación, formación e intercambios en el ámbito de las

industrias culturales. Estas medidas deberán aplicarse de manera que no tengan repercusiones negativas en las formas tradicionales de producción.

Artículo 11: Participación de la sociedad civil

Las Partes reconocen el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Las Partes fomentarán la participación activa de la sociedad civil en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la presente Convención.

Artículo 12: Promoción de la cooperación internacional

Las Partes procurarán fortalecer su cooperación bilateral, regional e internacional para crear condiciones que faciliten la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, teniendo especialmente en cuenta las situaciones contempladas en los Artículos 8 y 17, en particular con miras a:

- a) facilitar el diálogo entre las Partes sobre la política cultural;
- b) reforzar las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales públicas, mediante los intercambios profesionales y culturales internacionales y el aprovechamiento compartido de las mejores prácticas;
- c) reforzar las asociaciones con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y entre todas estas entidades, para fomentar y promover la diversidad de las expresiones culturales;
- d) promover el uso de nuevas tecnologías y alentar la colaboración para extender el intercambio de información y el entendimiento cultural, y fomentar la diversidad de las expresiones culturales;
- e) fomentar la firma de acuerdos de coproducción y codistribución.

Artículo 13: Integración de la cultura en el desarrollo sostenible

Las Partes se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Artículo 14: Cooperación para el desarrollo

Las Partes se esforzarán por apoyar la cooperación para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, especialmente por lo que respecta a las necesidades específicas de los países en desarrollo, a fin de propiciar el surgimiento de un sector cultural dinámico por los siguientes medios, entre otros:

- a) el fortalecimiento de las industrias culturales en los países en desarrollo;
- b) creando y reforzando las capacidades de los países en desarrollo en materia de producción y difusión culturales;

- c) facilitando un amplio acceso de sus actividades, bienes y servicios culturales al mercado mundial y a las redes de distribución internacionales;
- d) propiciando el surgimiento de mercados locales y regionales viables;
- e) adoptando, cuando sea posible, medidas adecuadas en los países desarrollados para facilitar el acceso a su territorio de las actividades, los bienes y los servicios culturales procedentes de países en desarrollo;
- f) prestando apoyo al trabajo creativo y facilitando, en la medida de lo posible, la movilidad de los artistas del mundo en desarrollo;
- g) alentando una colaboración adecuada entre países desarrollados y en desarrollo, en particular en los ámbitos de la música y el cine;
- h) la creación de capacidades mediante el intercambio de información, experiencias y competencias, así como mediante la formación de recursos humanos en los países en desarrollo, tanto en el sector público como en el privado, especialmente en materia de capacidades estratégicas y de gestión, de elaboración y aplicación de políticas, de promoción de la distribución de bienes y servicios culturales, de fomento de pequeñas y medianas empresas y microempresas, de utilización de tecnología y de desarrollo y transferencia de competencias;
- i) la transferencia de técnicas y conocimientos prácticos mediante la introducción de incentivos apropiados, especialmente en el campo de las industrias y empresas culturales;
- j) el apoyo financiero mediante:
 - 1) la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de conformidad con lo previsto en el Artículo 18;
 - 2) el suministro de asistencia oficial al desarrollo, según proceda, comprendido el de ayuda técnica, a fin de estimular y apoyar la creatividad;
 - 3) otras modalidades de asistencia financiera, tales como préstamos con tipos de interés bajos, subvenciones y otros mecanismos de financiación.

Artículo 15: Modalidades de colaboración

Las Partes alentarán la creación de asociaciones entre el sector público, el privado y organismos sin fines lucrativos, así como dentro de cada uno de ellos, a fin de cooperar con los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades con vistas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Estas asociaciones innovadoras harán hincapié, en función de las necesidades prácticas de los países en desarrollo, en el fomento de infraestructuras, recursos humanos y políticas, así como en el intercambio de actividades, bienes y servicios culturales.

Artículo 16: Trato preferente a los países en desarrollo

Los países desarrollados facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados un trato preferente a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos.

Artículo 17: Cooperación internacional en situaciones de grave peligro para las expresiones culturales

Las Partes cooperarán para prestarse asistencia mutua, otorgando una especial atención a los países en desarrollo, en las situaciones contempladas en el Artículo 8.

Artículo 18: Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

1. Queda establecido un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, denominado en adelante “el Fondo”.
2. El Fondo estará constituido por fondos fiduciarios, de conformidad con el Reglamento Financiero de la UNESCO.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a) las contribuciones voluntarias de las Partes;
 - b) los recursos financieros que la Conferencia General de la UNESCO asigne a tal fin;
 - c) las contribuciones, donaciones o legados que puedan hacer otros Estados, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales o internacionales, entidades públicas o privadas y particulares;
 - d) todo interés devengado por los recursos del Fondo;
 - e) el producto de las colectas y la recaudación de eventos organizados en beneficio del Fondo;
 - f) todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo.
4. La utilización de los recursos del Fondo por parte del Comité Intergubernamental se decidirá en función de las orientaciones que imparta la Conferencia de las Partes mencionada en el Artículo 22.
5. El Comité Intergubernamental podrá aceptar contribuciones u otro tipo de ayudas con finalidad general o específica que estén vinculadas a proyectos concretos, siempre y cuando éstos cuenten con su aprobación.
6. Las contribuciones al Fondo no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos perseguidos por la presente Convención.
7. Las Partes aportarán contribuciones voluntarias periódicas para la aplicación de la presente Convención.

Artículo 19: Intercambio, análisis y difusión de información

1. Las Partes acuerdan intercambiar información y compartir conocimientos especializados sobre acopio de información y estadísticas relativas a la diversidad de las expresiones culturales, así como sobre las mejores prácticas para su protección y promoción.
2. La UNESCO facilitará, gracias a la utilización de los mecanismos existentes en la Secretaría, el acopio, análisis y difusión de todas las informaciones, estadísticas y mejores prácticas pertinentes.
3. Además, la UNESCO creará y mantendrá actualizado un banco de datos sobre los distintos sectores y organismos gubernamentales, privados y no lucrativos, que actúan en el ámbito de las expresiones culturales.
4. Para facilitar el acopio de información, la UNESCO prestará una atención especial a la creación de capacidades y competencias especializadas en las Partes que formulen una solicitud de ayuda a este respecto.
5. El acopio de información al que se refiere el presente artículo complementará la información a la que se hace referencia en el Artículo 9.

V. Relaciones con otros instrumentos

Artículo 20: Relaciones con otros instrumentos: potenciación mutua, complementariedad y no subordinación

1. Las Partes reconocen que deben cumplir de buena fe con las obligaciones que les incumben en virtud de la presente Convención y de los demás tratados en los que son Parte. En consecuencia, sin subordinar esta Convención a los demás tratados:
 - a) fomentarán la potenciación mutua entre la presente Convención y los demás tratados en los que son Parte;
 - b) cuando interpreten y apliquen los demás tratados en los que son Parte o contraigan otras obligaciones internacionales, tendrán en cuenta las disposiciones pertinentes de la presente Convención.
2. Ninguna disposición de la presente Convención podrá interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones de las Partes que emanen de otros tratados internacionales en los que sean parte.

Artículo 21: Consultas y coordinación internacionales

Las Partes se comprometen a promover los objetivos y principios de la presente Convención en otros foros internacionales. A tal efecto, las Partes se consultarán, cuando proceda, teniendo presentes esos objetivos y principios.

VI. Órganos de la Convención

Artículo 22: Conferencia de las Partes

1. Se establecerá una Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes será el órgano plenario y supremo de la presente Convención.
2. La Conferencia de las Partes celebrará una reunión ordinaria cada dos años en concomitancia, siempre y cuando sea posible, con la Conferencia General de la UNESCO. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando el Comité Intergubernamental reciba una petición en tal sentido de un tercio de las Partes por lo menos.
3. La Conferencia de las Partes aprobará su propio reglamento.
4. Corresponderán a la Conferencia de las Partes, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) elegir a los miembros del Comité Intergubernamental;
 - b) recibir y examinar los informes de las Partes en la presente Convención transmitidos por el Comité Intergubernamental;
 - c) aprobar las orientaciones prácticas que el Comité Intergubernamental haya preparado a petición de la Conferencia;
 - d) adoptar cualquier otra medida que considere necesaria para el logro de los objetivos de la presente Convención.

Artículo 23: Comité Intergubernamental

1. Se establecerá en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, denominado en lo sucesivo “el Comité Intergubernamental”, que comprenderá representantes de 18 Estados Parte en la Convención, elegidos por la Conferencia de las Partes para desempeñar un mandato de cuatro años tras la entrada en vigor de la presente Convención de conformidad con el Artículo 29.
2. El Comité Intergubernamental celebrará una reunión anual.
3. El Comité Intergubernamental funcionará bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, cumpliendo sus orientaciones y rindiéndole cuentas de sus actividades.
4. El número de miembros del Comité Intergubernamental pasará a 24 cuando el número de Partes en la Convención ascienda a 50.
5. La elección de los miembros del Comité Intergubernamental deberá basarse en los principios de la representación geográfica equitativa y la rotación.
6. Sin perjuicio de las demás atribuciones que se le confieren en la presente Convención, las funciones del Comité Intergubernamental serán las siguientes:
 - a) promover los objetivos de la Convención y fomentar y supervisar su aplicación;

- b) preparar y someter a la aprobación de la Conferencia de las Partes orientaciones prácticas, cuando ésta lo solicite, para el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Convención;
 - c) transmitir a la Conferencia de las Partes informes de las Partes, junto con sus observaciones y un resumen del contenido;
 - d) formular las recomendaciones apropiadas en los casos que las Partes en la Convención sometan a su atención de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, y en particular su Artículo 8;
 - e) establecer procedimientos y otros mecanismos de consulta para promover los objetivos y principios de la presente Convención en otros foros internacionales;
 - f) realizar cualquier otra tarea que le pueda pedir la Conferencia de las Partes.
7. El Comité Intergubernamental, de conformidad con su Reglamento, podrá invitar en todo momento a entidades públicas o privadas y a particulares a participar en sus reuniones para consultarlos sobre cuestiones específicas.
8. El Comité Intergubernamental elaborará su propio Reglamento y lo someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes.

Artículo 24: Secretaría de la UNESCO

1. Los órganos de la Convención estarán secundados por la Secretaría de la UNESCO.
2. La Secretaría preparará los documentos de la Conferencia de las Partes y del Comité Intergubernamental, así como los proyectos de los órdenes del día de sus reuniones, y coadyuvará a la aplicación de sus decisiones e informará sobre dicha aplicación.

VII. Disposiciones finales

Artículo 25: Solución de controversias

1. En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de la presente Convención, las Partes procurarán resolverla mediante negociaciones.
2. Si las Partes interesadas no llegaran a un acuerdo mediante negociaciones, podrán recurrir conjuntamente a los buenos oficios o la mediación de una tercera parte.
3. Cuando no se haya recurrido a los buenos oficios o la mediación o no se haya logrado una solución mediante negociaciones, buenos oficios o mediación, una Parte podrá recurrir a la conciliación de conformidad con el procedimiento que figura en el Anexo de la presente Convención. Las Partes examinarán de buena fe la propuesta que formule la Comisión de Conciliación para solucionar la controversia.

4. En el momento de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, cada Parte podrá declarar que no reconoce el procedimiento de conciliación previsto supra. Toda Parte que haya efectuado esa declaración podrá retirarla en cualquier momento mediante una notificación dirigida al Director General de la UNESCO.

Artículo 26: Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por parte de los Estados Miembros

1. La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 27: Adhesión

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todo Estado que no sea miembro de la UNESCO, pero que pertenezca a las Naciones Unidas o a uno de sus organismos especializados y que haya sido invitado por la Conferencia General de la Organización a adherirse a la Convención.
2. La presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.
3. Se aplicarán las siguientes disposiciones a las organizaciones de integración económica regional:
 - a) la presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de toda organización de integración económica regional, estando ésta a reserva de lo dispuesto en los apartados siguientes, vinculada por las disposiciones de la presente Convención de igual manera que los Estados Parte;
 - b) de ser uno o varios Estados Miembros de una organización de ese tipo Partes en la presente Convención, esa organización y ese o esos Estados Miembros decidirán cuáles son sus responsabilidades respectivas en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la presente Convención. Ese reparto de responsabilidades surtirá efecto una vez finalizado el procedimiento de notificación previsto en el apartado c) infra. La organización y sus Estados Miembros no estarán facultados para ejercer concomitantemente los derechos que emanan de la presente Convención. Además, para ejercer el derecho de voto en sus ámbitos de competencia, la organización de integración económica regional dispondrá de un número de votos

- igual al de sus Estados Miembros que sean Parte en la presente Convención. La organización no ejercerá el derecho de voto si sus Estados Miembros lo ejercen, y viceversa;
- c) la organización de integración económica regional y el o los Estados Miembros de la misma que hayan acordado el reparto de responsabilidades previsto en el apartado b) supra informarán de éste a las Partes, de la siguiente manera:
 - 1) en su instrumento de adhesión dicha organización declarará con precisión cuál es el reparto de responsabilidades con respecto a las materias regidas por la presente Convención;
 - 2) de haber una modificación ulterior de las responsabilidades respectivas, la organización de integración económica regional informará al depositario de toda propuesta de modificación de esas responsabilidades, y éste informará a su vez de ello a las Partes;
 - d) se presume que los Estados Miembros de una organización de integración económica regional que hayan llegado a ser Partes en la Convención siguen siendo competentes en todos los ámbitos que no hayan sido objeto de una transferencia de competencia a la organización, expresamente declarada o señalada al depositario;
 - e) se entiende por “organización de integración económica regional” toda organización constituida por Estados soberanos miembros de las Naciones Unidas o de uno de sus organismos especializados, a la que esos Estados han transferido sus competencias en ámbitos regidos por esta Convención y que ha sido debidamente autorizada, de conformidad con sus procedimientos internos, a ser Parte en la Convención.
4. El instrumento de adhesión se depositará ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 28: Punto de contacto

Cuando llegue a ser Parte en la presente Convención, cada Parte designará el punto de contacto mencionado en el Artículo 9.

Artículo 29: Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero sólo para los Estados o las organizaciones de integración económica regional que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para las demás Partes, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
2. A efectos del presente artículo, no se considerará que los instrumentos de cualquier tipo depositados por una organización de integración económica regional vienen a añadirse a los instrumentos ya depositados por sus Estados Miembros.

Artículo 30: Regímenes constitucionales federales o no unitarios

Reconociendo que los acuerdos internacionales vinculan asimismo a las Partes, independientemente de sus sistemas constitucionales, se aplicarán las siguientes disposiciones a las Partes que tengan un régimen constitucional federal o no unitario:

- a) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación incumba al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de las Partes que no son Estados federales;
- b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación sea de la competencia de cada una de las unidades constituyentes, ya sean Estados, condados, provincias o cantones que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará con su dictamen favorable esas disposiciones, si fuere necesario, a las autoridades competentes de la unidades constituyentes, ya sean Estados, condados, provincias o cantones, para que las aprueben.

Artículo 31: Denuncia

1. Toda Parte en la presente Convención podrá denunciarla.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará ante el Director General de la UNESCO.
3. La denuncia surtirá efecto 12 meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en modo alguno las obligaciones financieras que haya de asumir la Parte denunciante hasta la fecha en que su retirada de la Convención sea efectiva.

Artículo 32: Funciones del depositario

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización, los Estados que no son miembros, las organizaciones de integración económica regional mencionadas en el Artículo 27 y las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión contemplados en los Artículos 26 y 27 y de las denuncias previstas en el Artículo 31.

Artículo 33: Enmiendas

1. Toda Parte en la presente Convención podrá proponer enmiendas a la misma mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todas las demás Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de las Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá la propuesta al examen y eventual aprobación de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes.

2. Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes.
3. Una vez aprobadas, las enmiendas a la presente Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por las Partes.
4. Para las Partes que hayan ratificado, aceptado o aprobado enmiendas a la presente Convención, o se hayan adherido a ellas, las enmiendas entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de las Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Parte que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que la Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
5. El procedimiento previsto en los párrafos 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas al Artículo 23 relativo al número de miembros del Comité Intergubernamental. Estas enmiendas entrarán en vigor en el momento mismo de su aprobación.
6. Los Estados u organizaciones de integración económica regionales mencionados en el Artículo 27, que pasen a ser Partes en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas de conformidad con el párrafo 4 del presente artículo y que no manifiesten una intención en sentido contrario serán considerados:
 - a) Partes en la presente Convención así enmendada; y
 - b) Partes en la presente Convención no enmendada con respecto a toda Parte que no esté obligada por las enmiendas en cuestión.

Artículo 34: Textos auténticos

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 35: Registro

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

ANEXO

Procedimiento de conciliación

Artículo 1: Comisión de Conciliación

Se creará una Comisión de Conciliación a solicitud de una de las Partes en la controversia. A menos que las Partes acuerden otra cosa, esa Comisión estará integrada por cinco miembros, dos nombrados por cada Parte interesada y un Presidente elegido conjuntamente por esos miembros.

Artículo 2: Miembros de la Comisión

En las controversias entre más de dos Partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo a sus respectivos miembros en la Comisión. Cuando dos o más Partes tengan intereses distintos o haya desacuerdo en cuanto a las Partes que tengan el mismo interés, nombrarán a sus miembros por separado.

Artículo 3: Nombramientos

Si, en un plazo de dos meses después de haberse presentado una solicitud de creación de una Comisión de Conciliación, las Partes no hubieran nombrado a todos los miembros de la Comisión, el Director General de la UNESCO, a instancia de la Parte que haya presentado la solicitud, procederá a los nombramientos necesarios en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 4: Presidente de la Comisión

Si el Presidente de la Comisión de Conciliación no hubiera sido designado por ésta dentro de los dos meses siguientes al nombramiento del último miembro de la Comisión, el Director General de la UNESCO, a instancia de una de las Partes, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 5: Fallos

La Comisión de Conciliación emitirá sus fallos por mayoría de sus miembros. A menos que las Partes en la controversia decidan otra cosa, determinará su propio procedimiento. La Comisión formulará una propuesta de solución de la controversia, que las Partes examinarán de buena fe.

Artículo 6: Desacuerdos

Cualquier desacuerdo en cuanto a la competencia de la Comisión de Conciliación será zanjado por la propia Comisión.

REUNIÓN PLENARIA DE TITULARES DE CULTURA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 19 de julio de 2007

Acuerdos

1. Se reconoce como proyectos culturales de las entidades federativas que solicitan apoyo del presupuesto federal del ejercicio 2008 y los años subsiguientes, aquellos presentados y validados por los institutos, secretarías y consejos de cultura de los estados y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;
2. Se hará partícipe para la gestión del presupuesto federal de cultura del 2008 y los años subsiguientes, a los gobernadores de las entidades federativas y a la Conferencia Nacional de Gobernadores;
3. Se seguirán los lineamientos elaborados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y los criterios aquí definidos, para la valoración de todos los proyectos que se presenten en este año y los subsiguientes, en el entendido de que sólo serán apoyados aquellos que cubran estos lineamientos y criterios;
4. Se reconoce que el mecanismo para la integración de los proyectos del presupuesto 2008 y los años subsiguientes sea siempre la vía institucional;
5. Antes de tomar una decisión sobre el apoyo a proyectos presentados por municipios y asociaciones civiles, el CNCA recabará la opinión del instituto, secretaría o consejo de cultura de la entidad federativa correspondiente;
6. Quedan formalizadas las conferencias regionales y la Conferencia Nacional de Cultura como los mecanismos de interlocución entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y los institutos, secretarías y consejos de cultura de las entidades federativas;
7. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes incorporará las observaciones y comentarios que han hecho los titulares de cultura de los estados, al texto denominado Proyecto de Proemio o Declaración de Principios, para el Programa Nacional de Cultura, y lo enviará a cada uno de ellos para suscribir la versión consensuada;¹

¹ Esta declaración figura como Prefacio del presente Programa.

8. Se propone que la Conferencia Nacional de Gobernadores respalde ante las autoridades hacendarias y legislativas el fortalecimiento de los mecanismos del mecenazgo y corresponsabilidad en materia cultural;
9. Se sugiere que los proyectos que se lleven a cabo con motivo de las conmemoraciones del Bicentenario y el Centenario en 2010, se encaucen prioritariamente en el rescate y, en su caso, desarrollo de infraestructura cultural, monumentos históricos de propiedad pública y zonas arqueológicas;
10. Se establece el compromiso por parte de los titulares de cultura de las entidades federativas y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de procurar que las aportaciones de recursos públicos estatal y federal a los fondos mixtos, se dupliquen en un período de cinco años, mediante un aumento gradual del 20% anual.
11. Se propone fijar un piso o monto mínimo de apoyo del presupuesto federal 2008, por la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS) para cada entidad federativa, independientemente de los recursos pertenecientes a los diversos fondos mixtos y regionales, siempre y cuando se cuente con proyectos que se apeguen a los lineamientos y criterios a que se refiere el punto 3. Este acuerdo no cancela la presentación y evaluación de proyectos especiales que, por su impacto cultural, ameriten un monto mayor de inversión.

Fotografías

Las fotografías que ilustran este Programa son reproducciones de los libros:

Luces sobre México

Catálogo selectivo de la Fototeca Nacional del INAH.

Primera edición.

Rosa Casanova y Adriana Kónzevik.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Editorial RM.

México, 2006.

296 p.

(ejes 1, 4, 5, 6, 7 y 8).

Historia de la Construcción del Palacio de Bellas Artes.

Primera edición.

Enrique Xavier de Anda Alanís, Víctor Jiménez Muñoz,

Alejandrina Escudero Morales y Alfonso Morales Carrillo.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Instituto Nacional de Bellas Artes.

Editorial RM.

México, 2004.

160 p.

(ejes 2 y 3).

Eje 1

Galería de monolitos del Museo Nacional.

Autor no identificado / Ciudad de México / ca. 1910 / p. 103.

Eje 2

Revestimiento de mármol de la estructura de acero del nuevo Teatro Nacional.

Autor Guillermo Kahlo / 1910 / p. 53.

Eje 3

Grupo escultórico de La Armonía recién colocado.

Autor Guillermo Kahlo / 1910 / p. 59.

Eje 4

Alumnos de la Escuela Libre de Pintura y Escultura.

Autor no identificado / Tzintzuntzan, Michoacán / ca. 1927 / p. 108.

Eje 5

Diego Rivera.

Atribuida a José María Lupercio / Ciudad de México / 1922-1923 / p. 107.

Eje 6

Clase de dibujo en San Carlos.

Autor no identificado / Ciudad de México / ca. 1912 / p. 88.

Eje 7

Pasajeros en la estación de trenes.

Autor no identificado / Ciudad de México / septiembre de 1933 / p. 71.

Eje 8

Taller de fotografía.

Autor no identificado / Ciudad de México / ca. 1921 / p. 109.

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012

se terminó de imprimir durante el mes de noviembre de 2007
en los talleres de IAG Color, S.A. de C.V.

General Torroella, núm. 19
Col. Ampliación Daniel Garza
C.P. 11840, México, D.F.

Se imprimieron
1100 ejemplares

El cuidado de la edición y el diseño
estuvieron a cargo de la
Secretaría Técnica B
del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes